



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**EL CONFLICTO ENTRE LA FORMACIÓN  
DEL ESTADO MEXICANO  
Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
**LICENCIADA EN SOCIOLOGIA**  
P R E S E N T A :  
**ITZEL MARIANA RODRÍGUEZ REYES**

ASESORA DE TESIS: DRA. MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ REJAS



**MÉXICO, D.F.**

**2011**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Cruz y a Emilia, por su apoyo incondicional, su amor, enseñanzas; por estar siempre ahí para mí. Los admiro mucho. Son las dos personas más importantes en mi vida, los amo inmensamente.

A mi hermano Oscar por mostrarme una parte del camino.

A mi abuelita Aurelia por todo su amor, cariño, cuidado y por ser un gran ejemplo de vida.

A mi abuelito Esteban por ser parte fundamental en mi educación.

A mis tías Tina, Juanita, Reyna, Carmen, Marisol, y a mis tíos Alejandro y Chucho por el apoyo, cariño y todas sus enseñanzas; son más que mis tíos y tías, son un ejemplo de vida y lucha por sus ideales.

A la Universidad Nacional Autónoma de México que cambió mi vida y me mostró otros horizontes. En ella pasé los mejores años de mi vida dentro y fuera del aula.

A los pueblos indígenas que gracias a su incansable lucha y defensa de su ser, me hicieron ver otras posibilidades.

A mis amigas Maico, Ninfa, Adriana, Xoch, Claudia y Erandi, por la compañía en todos esos viajes que me llevaron al tema de mi tesis.

A Daniel por no dejar que entrara en mi el desánimo en este proceso, por su amor y apoyo.

A toda la familia, tíos, tías, primos, primas, sobrinos, abuelos por formar parte fundamental en mi vida; agradezco a la vida por la maravillosa familia que tengo, en la cual el amor y la solidaridad son primordiales.

A Marijose por todo el apoyo y guía en este proyecto.

A todos los sinodales, María Esther, Isabel, Dr. José María, Dr. Eduardo, que gracias a sus observaciones hicieron enriquecer este trabajo.

¿Cómo pudimos?

Ser boca o ser bocado, cazador o cazado. Ésa era la cuestión. Merecíamos desprecio, o a lo sumo lástima. En la intemperie enemiga, nadie nos respetaba y nadie nos temía. La noche y la selva nos daban terror. Éramos los bichos más vulnerables de la zoología terrestre, cachorros inútiles, adultos poca cosa, sin garras, ni grandes colmillos, ni patas veloces, ni olfato largo.

Nuestra historia primera se nos pierde en la neblina. Según parece, estábamos dedicados no más que a partir piedras y a repartir garrotazos.

Pero uno bien puede preguntarse: ¿no habremos sido capaces de sobrevivir, cuando sobrevivir era imposible, porque supimos defendernos juntos y compartir la comida? Esta humanidad de ahora, esta civilización del sálvese quien pueda y cada cual a lo suyo, ¿habría durado algo más que un ratito en el mundo?

Eduardo Galeano.

## ÍNDICE

Introducción .....	1
--------------------	---

### Capítulo I: Planteamientos básicos del concepto de Estado para entender su relación con los pueblos indígenas

- ¿Qué es el Estado?, una conceptualización desde diferentes corrientes.....9
- Estado-Nación y Etnia.....15
- Multiculturalismo y pluralismo.....19
- El Estado neoliberal.....20

### Capítulo II: El desarrollo histórico del Estado en México y su relación con los pueblos indígenas

- La independencia y el nacimiento del Estado mexicano, principio del conflicto con los pueblos indígenas.....29
- La construcción del Estado liberal y la exclusión de la comunidad indígena.....35
- El Estado durante el porfiriato, la agudización de la violencia hacia los indígenas.....41
- La Revolución mexicana, un auge en la lucha y reivindicaciones indígenas.....47
- Estado posrevolucionario, la continuidad del olvido de las reivindicaciones indígenas .....54

### Capítulo III: México contemporáneo, la continuidad en la exclusión del Estado mexicano hacia los indígenas 60?

- El milagro mexicano que no incluyó a los indígenas.....60
- El fin del milagro, la implantación del neoliberalismo y la agudización de la exclusión indígena.....63

Capítulo IV: La lucha por la legalidad de la Autonomía Indígena, una forma de resistencia

- Derechos indígenas.....75
- Derechos de los pueblos.....79
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).....82
- Derechos indígenas en México.....85
- Autonomía indígena.....90
- Acuerdos de San Andrés y Ley indígena.....100
- Los zapatistas y la autonomía.....108

Conclusiones.....117

Bibliografía.....120

Revistas.....125

Páginas Electrónicas.....126

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación nace a partir de la inquietud de explorar cómo se ha dado la relación entre el Estado Nacional y los pueblos indígenas en México. Es un tema vigente, en el que planteo que el conflicto que existe entre estos dos es histórico y estructural; por lo que en la actualidad estos conflictos no se han resuelto y los pueblos indígenas siguen llevando a cabo la lucha por el reconocimiento de sus derechos.

El tema me parece de suma importancia dentro de la historia de México además de que es una situación compartida con algunos países latinoamericanos. Los pueblos indígenas desde el momento de la conquista se han enfrentado a la dominación, en un principio extranjera y posteriormente interna, esta última denominada por González Casanova como colonialismo interno. Es decir esta problemática se extiende desde la conquista hasta llegar a nuestros días.

En la actualidad las luchas de los pueblos indígenas han cobrado mayor auge ya que se vinculan con otras luchas en este mundo globalizado y neoliberal. La exclusión de diferentes actores sociales se suma a la exclusión indígena. Esta vinculación es trascendente porque es a través de los “otros” como nosotros nos reconocemos y reconocemos la exclusión que vivimos en los diferentes ámbitos de la vida diaria. Como señala Bonfil Batalla, los tres procesos principales que han hecho posible la permanencia de las culturas indias son “la resistencia, la innovación y la apropiación”.<sup>1</sup>

En términos sociales es de suma importancia voltear a ver a este sector de la población que a pesar de que históricamente se ha visto excluido del Estado mexicano, se ha mantenido activo en cuanto a sus demandas político-sociales, como la autonomía, y el reconocimiento de sus derechos hasta nuestros días, lo cual hace vigente este tema.

La historia como herramienta metodológica para esta investigación es fundamental, es a través de ésta como conocemos la implicación que han tenido los procesos históricos nacionales en los pueblos indígenas.

---

<sup>1</sup> Bonfil Batalla Guillermo. *México profundo, una civilización negada*. Grijalbo, México, 1994, p. 191.

En el caso de México, después de la lucha de independencia, se formó lo que ahora llamamos Estado-Nacional con el propósito de buscar una homogeneización y control sobre el territorio y sus habitantes. Los Estados Nacionales modernos utilizaron distintos instrumentos de homogeneización como son el mercado, el lenguaje, la administración jurídica, símbolos, héroes y ceremonias patrias, etc. Se buscaba un Estado a través del cual la nación progresara. Esto muy ligado a los ideales del capitalismo, que se creía traería consigo la modernización del país que lo llevaría al progreso, el cual nunca se ha alcanzado.

Desde la conquista de México el indígena ha jugado distintos papeles en la formación del Estado moderno. Ha sido aislado, excluido, discriminado y hasta necesario para el reconocimiento del mestizo y de la identidad del mexicano.

En la colonia había la idea de la desvalorización del indígena, por parte de los españoles; los alejaron de sus ciudades y fueron enviados hacia las orillas. En muchos casos son los mismos lugares en que ahora se encuentran. Eran despreciados y no servían más que para trabajar para los españoles. Al pasar del tiempo en la colonia ya no sólo eran los peninsulares quienes los rechazaban sino también los criollos pese a que ellos tampoco eran españoles y sufrían del mismo rechazo. El mestizo necesitaba crear una nueva identidad, una nueva pertenencia, porque ya no se sentía español ni tampoco indígena, además necesitaba otra identidad que le permitiera justificar políticamente su independencia de España; era rechazado y degradado por los españoles peninsulares por lo que necesitaba al indígena para poder identificarse, mediante la diferenciación con el otro que era el indígena.

Después, durante la independencia el indígena fue visto por los mestizos, como un elemento fundamental en la lucha por la independencia de la corona española, con el indígena había mayor posibilidad de triunfar. Lamentablemente el indígena pese a ser la mayoría terminó subyugado a la idea de nación de los criollos. Durante el porfiriato fueron despojados de la tierra y de la colectividad que ejercían sobre ella.

En la revolución mexicana el indígena era un sujeto revolucionario al cual los mexicanos exaltaban. Era parte de la construcción de la nueva nación; sin embargo, otra vez no fueron ellos quienes concluyeron la revolución, no hubo

grandes beneficios para ellos. La época del cardenismo trajo consigo una nueva visión del indígena, en donde el indígena tenía que integrarse a la nación. Se hizo una reforma agraria que los beneficiaba pero al mismo tiempo se planteaba que había que hacerlos parte de la nación enseñándoles a hablar español, lo cual atentaba contra la riqueza pluricultural que hay en México respecto a las lenguas indígenas. Las políticas indigenistas de los sesenta continuaron con esta visión.

En la actualidad, con el neoliberalismo, el indígena es visto como un impedimento para los fines económicos nacionales y multinacionales. Al defender sus tierras y querer ser quienes toman las decisiones dentro de su territorio, se convierten en obstáculo para la libre realización de acuerdos económicos que benefician a los capitales nacionales y extranjeros.

Con el surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el escenario político-social mexicano, la discusión en cuanto a los derechos de los pueblos indígenas y el reconocimiento de su autonomía cobró mayor fuerza. En el momento del surgimiento de este movimiento indígena, en el contexto nacional se planteaba el ingreso al primer mundo, a partir de la entrada en vigor del Tratado Comercial de México con Estados Unidos y Canadá (TLCAN), que al ser considerados como países desarrollados, llevarían a México al primer mundo.

El surgimiento del EZLN, volteó las miradas hacia la realidad vergonzosa en que viven los pueblos indígenas de México, con lo cual era imposible pensar que México era un país desarrollado a punto de entrar al primer mundo. Las demandas del EZLN eran básicas: tierra, trabajo, salud, alimentación, educación, derechos políticos, democracia, justicia y libertad.

Las condiciones precarias, de olvido y de exclusión que viven los pueblos indígenas en el país fueron la causa del levantamiento zapatista. En el caso de los zapatistas es muy claro que en el proceso del ejercicio de la autonomía, han alcanzado a mejorar algunas condiciones de vida que tenían antes de 1994, al carecer de acceso a la salud, alimentación, educación. Estaban completamente olvidados y las mujeres no figuraban en el panorama salvo para servir a los demás. Es a partir del libre ejercicio de la autonomía que las condiciones de vida de los pueblos indígenas en algunos aspectos comienzan a cambiar. Ahora hay una mayor participación política dentro de las

comunidades y lo relevante es que son mujeres y hombres quienes participan; en cuestión educativa han creado las escuelas zapatistas donde enseñan “la otra educación”.

Una de las hipótesis principales de este trabajo es que el conflicto histórico que hay entre el Estado en México y los pueblos indígenas, radica en la forma arbitraria en la que éste se constituyó. Una de las finalidades del Estado moderno fue la homogeneización de la nación, con el propósito de conformar un país o un Estado con unidad interna y defensa hacia el exterior. En este proceso no tomó en cuenta la existencia de los pueblos indígenas.

Estas ideas que se importaron del mundo europeo y la idea de igualdad del individuo para evitar disputas por las diferencias, no consideraron que la homogeneización o igualación de todos sus miembros provoca conflictos ya que las diferencias están presentes.

El indígena, al cual se busca homogeneizar es definido por Bonfil Batalla de la siguiente manera: “el indio se define por pertenecer a una colectividad organizada (un grupo, un pueblo, una sociedad), que posee una herencia cultural propia que ha sido forjada y transformada históricamente por generaciones sucesivas en relación a esa cultura propia”.<sup>2</sup> A partir de la base clasista del Estado, el problema indígena constituye un fenómeno sociopolítico, que no puede reducirse a lo cultural; es importante destacar que las diferencias entre el Estado y los indígenas también son de clase.

En México el Estado nacional fue erigido por un grupo dominante, situación que es compartida por la mayoría de los países latinoamericanos. Según cita Agustín Cueva: “el problema de la construcción de los estados nacionales en América Latina no puede ser tratado de otro modo que a partir de la matriz económico social que genera las condiciones concretas de conformación de la super estructura jurídico-política y por supuesto determina la constelación específica de fuerzas que intervienen en su complejo proceso de construcción”.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Bonfil Batalla Guillermo. *México profundo, una civilización negada*. Grijalbo, México, 1994, p. 48.

<sup>3</sup> Cueva Agustín. *El desarrollo del capitalismo en América latina*. S. XXI editores, México, 1982, pp. 37-38.

Las particularidades del capitalismo periférico o países dependientes tienen un peso muy relevante. De acuerdo con Agustín Cueva: “la edificación de un estado nacional no se realiza jamás en el vacío, ni a partir de una maná que se llamaría ‘madurez política’, sino sobre la base de una estructura económico-social históricamente dada y dentro de un contexto internacional concreto, factores que no sólo determinan las modalidades históricas de cada entidad estatal más también la mayor o menor tortuosidad del camino que conduce a su constitución. No es lo mismo construir un estado sobre el cimiento relativamente firme del modelo de producción capitalista implantado en toda la extensión del cuerpo social, que edificarlo sobre la anfractuosa topografía de estructuras precapitalistas que por su misma índole son incapaces de proporcionar el fundamento objetivo de cualquier unidad nacional, esto es un mercado interior de amplia envergadura”.<sup>4</sup>

Otra hipótesis que se plantea en este trabajo es que la formación del llamado Estado Nacional trajo consigo una situación de exclusión, pobreza estructural, marginación, desigualdad y racismo en contra de los pueblos indígenas. El análisis histórico permitirá conocer si la situación en que viven es sólo una coincidencia o el resultado de la relación que se ha dado entre el Estado y los pueblos indígenas a lo largo del tiempo. Esta situación actualmente se refleja en los estados donde hay mayor población indígena, ya que es en éstos donde se encuentran las cifras más bajas en desarrollo y menores oportunidades. De acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los municipios donde los índices de educación, salud e ingresos por familia son los más bajos del país se concentran en Chiapas, Oaxaca y Guerrero. Por ejemplo, Chiapas ocupa el segundo lugar de pobreza. “Según cifras oficiales 56% de los niños indígenas del país padecen desnutrición y al menos 690 mil menores de 4 años presentan graves problemas de desnutrición y estatura”.<sup>5</sup>

Una tercera hipótesis, es que el Estado en México, desde su implantación, ha sido un obstáculo para el desarrollo pleno de la pluralidad étnico-cultural que existe y enriquece al país. Los Estados nacionales modernos marginan y excluyen a los indígenas. Desde la perspectiva

---

<sup>4</sup> IBID. p.32.

<sup>5</sup> Reporte sobre desarrollo de PNUD, 2004

económica, estos Estados se forman sobre la base del capitalismo colonial, las cuales no tienen un desarrollo como en el caso de los países centrales. Esto implica que los indígenas sean más vulnerables para la explotación y marginación. Los intereses económicos y políticos no facilitan el reconocimiento del Estado multiétnico: “la exclusión de pueblos y comunidades indígenas ha dado lugar al nacimiento de Estados que solventan la dominación ladina sobre una doble hegemonía: de clase y étnica”.<sup>6</sup> El reconocer al Estado como multiétnico, implicaría reconocer que existen las bases legales para el pleno desarrollo autonómico de todos sus integrantes.

Ante la situación de dominio y marginación que viene desde la conquista, los pueblos indígenas han creado formas de resistencia y lucha, muchas veces armada y otras de forma subalterna. Una de las demandas importantes dentro de esta lucha ha sido el reconocimiento a su autonomía. De donde se desprende una cuarta hipótesis sobre resistencia y autonomía que aspira a la creación de un Estado pluricultural. Uno de los movimientos indígenas con mayor impacto en México, es el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en Chiapas, por ello se tomó como ejemplo de las demandas de autonomía indígena en esta investigación, así como por la importancia que tiene en el proceso democratizador en México. Los Acuerdos de San Andrés, que se llevaron a cabo entre el gobierno mexicano y el EZLN, en los que se plasmaron las demandas zapatistas, representan un paso fundamental para los indígenas en cuanto al reconocimiento de sus derechos, aunque lamentablemente no han sido cumplidos por el gobierno.

Esta demanda de autonomía se ampara en las bases legales del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el artículo 39 y las modificaciones que se hicieron al artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este trabajo consta de cuatro capítulos. En el primero se exponen las diferentes concepciones e implicaciones que tienen el Estado, la nación y los diversos conceptos que de éstos se desprenden, con el propósito de contextualizar su uso.

---

<sup>6</sup>González Casanova Pablo, Roitman Rosenmann Marcos (coordinadores). *Democracia y Estado multiétnico en América Latina*. La jornada ediciones/ centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, México, 1996, p. 37.

En el segundo se realiza un recuento histórico de cómo ha sido la relación entre los pueblos indígenas y el Estado mexicano para así poder encontrar respuesta a la hipótesis central en la que planteo que el conflicto entre el Estado-Nacional y los pueblos indígenas en México es histórico y estructural. Este recuento comienza con el triunfo de la lucha por la independencia, con los liberales en la Reforma, el Porfiriato, la Revolución, la posrevolución y el neoliberalismo.

En el tercer capítulo se ve cómo se han dado los cambios en el Estado mexicano actual dentro del neoliberalismo y cómo afectan a los indígenas, lo que muestra el panorama actual de la situación económica, política, social y como éstas están vinculadas en la transformación del Estado, permitiendo corroborar si estas transformaciones han agudizado el conflicto entre el Estado y los pueblos indígenas.

El trabajo termina con un cuarto capítulo, en el que se desarrolla el tema de los derechos indígenas, la demanda de autonomía y los estatutos legales en los que se fundamenta. A su vez consideramos el Tratado Internacional 169 de la OIT y la implementación que el estado mexicano ha hecho de éste. Se analiza también la discusión que se dio en la firma de los acuerdos de San Andrés, así como las modificaciones y propuestas posteriores que el Estado, partidos políticos y organizaciones sociales hicieron. En este capítulo se toma el Ejército Zapatista de Liberación Nacional como ejemplo dentro de la reivindicación de autonomía indígena.

CAPÍTULO I  
PLANTEAMIENTOS BÁSICOS DEL CONCEPTO DE ESTADO PARA  
ENTENDER SU RELACIÓN CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS

*País inocente*

*Unos como invasores*

*Otros como invadidos*

*¿Qué país*

*No ha perdido la inocencia?*

*Pero además*

*¿De qué sirve un país inocente?*

*¿Qué importancia tienen*

*Las fronteras pusilánimes*

*Las provincias de la ingenuidad?*

*Sólo los países*

*Que pierdan su candor*

*Podrán reconocer al enemigo*

*Así es que no reclamo*

*Un país inocente*

*En todo caso busco*

*Un extraño país*

*Capaz de declararse*

*Culpable*

*De inocencia.*

*Mario Benedetti*

## ¿QUÈ ES EL ESTADO?, UNA CONCEPTUALIZACIÓN DESDE DIFERENTES CORRIENTES

En este primer capítulo se aborda el significado y debates sobre el concepto de Estado-nacional poniendo énfasis en la cuestión del Estado, así como su construcción y características, para después poder estudiarlo de manera más concreta en México abordándolo desde las distintas etapas históricas y su relación con los pueblos indígenas. Esto aporta datos importantes para analizar nuestro problema de investigación.

Las diferentes concepciones que se han dado del Estado en México han sido influenciadas por el pensamiento de su época, como la modernidad, el positivismo o las corrientes del capitalismo.

Para tener una visión amplia sobre la conceptualización de Estado, se tomaron referencias de distintas perspectivas. Comenzamos con el significado que le da el Diccionario de Sociología.

De acuerdo con Gallino “el Estado representa el modo concreto en que el dominio necesariamente se articula y manifiesta con el objeto de mantener por mayor tiempo posible el orden social... es preciso admitir que el Estado no es configurable exclusivamente como una fuerza que está en todos los casos por encima o afuera o en contra de los miembros de una sociedad; es un orden social que por un lado se impone a ellos pero por el otro al mismo tiempo es vivido, reproducido cada día, innovando o puesto en crisis por la adhesión y el consenso que ellos mismos expresan en sus acciones”.<sup>7</sup>

En el sentido de dominación, el Estado como forma de organización niega la autodeterminación: “el Estado no es una cosa, una institución, sino una forma de relación social, es decir, un proceso de formación de relaciones sociales de una cierta manera, un proceso de imponernos ciertas formas de organización, es un proceso de sustitución, se sustituye a la comunidad”.<sup>8</sup> Se habla de Estado como forma de dominación cuando “se conforma un aparato de poder autónomo y centralizado separado de la sociedad y la economía, y con esto se diferencian, política y economía como esferas funcionales de la

---

<sup>7</sup> Gallino Luciano. *Diccionario de sociología*. S. XXI editores, México, 2001, p.395.

<sup>8</sup> Holloway John. *Contra y más allá del capital*. Reflexiones a propósito de un debate en curso. p. 21

sociedad”.<sup>9</sup> Es una asociación basada en el dominio; en México, en el caso de los pueblos indígenas, es un doble dominio, de etnia y de clase.

Weber plantea que el Estado es el máximo ordenamiento jurídico de una sociedad y lo caracteriza “como el portador legal del monopolio de la fuerza”.<sup>10</sup> A su vez crea e impone las leyes sobre las cuales va a regirse. Para los pueblos indígenas en México este Estado niega la posibilidad de un Estado de carácter multiétnico.

Desde el pensamiento marxista, Engels en *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*<sup>11</sup>, plantea que los orígenes del Estado deben buscarse siempre en la posición económicamente dominante, adquirida en un determinado modo de producción, mismo que pone en condiciones de explotación a las mayorías. Desde esta conceptualización, el Estado permite a la clase dominante la posibilidad de continuar apropiándose del plusvalor. Esta idea fue la que dio rumbo al Estado mexicano. “el Estado, absorbe las tensiones conflictuales y las descompensaciones derivadas del mecanismo de apropiación, especialmente en las sociedades industriales...El control y la absorción de las tensiones internas, necesarias para la salvaguardia de la existencia del orden social que ofrece posiciones de privilegio a determinadas clases en detrimento de otras”<sup>12</sup>, para los pueblos indígenas en México, se agudiza la falta de poder, recursos políticos y materiales.

Es importante caracterizar y tomar en cuenta las relaciones entre clases dominantes y las subalternas, así como la distribución del poder económico y político a la hora de caracterizar el Estado, ya que permite conocer las relaciones de poder en una sociedad específica. Dentro del Estado surgen conflictos internos, como expone, Lenin en su libro *Estado y revolución*: “el Estado es producto y la manifestación de los conflictos inconciliables entre las clases. El Estado aparece allí en el momento y cuando, donde y en la medida en que los antagonismos de clase no pueden ser conciliados objetivamente”.<sup>13</sup>

---

<sup>9</sup> Hirsch Joachim. *El Estado nacional de competencias, Estados, democracia y política en el capitalismo global*. UAM-X, México, 2001, p 33.

<sup>10</sup> Weber Max. *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica, México, 1964, p. 43-44.

<sup>11</sup> Engels Federico. *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Editorial Progreso, Moscú, 1970, p. 170.

<sup>12</sup> Gallino Luciano. *Diccionario de sociología*. S.XXI editores, México, 2001, p. 393.

<sup>13</sup> Lenin. *Estado y Revolución*. Editorial progreso. Moscú, 1978. P. 9.

El Estado burgués es capitalista, racista y patriarcal; es una relación de fuerzas.

El Estado refleja relaciones de fuerzas sociales en su estructura organizativa, pero simultáneamente también las moldea y estabiliza. Para otros autores como Gumplowicz<sup>14</sup>, en los orígenes del Estado se encuentra siempre un acto de conquista por parte de un grupo étnico o de un pueblo exterior. En el presente trabajo los dos referentes más importantes son el Estado como institución y su actuar respecto a los pueblos indígenas en México, partiendo de que la relación de los pueblos indígenas y el Estado mexicano es de dominio.

González Casanova<sup>15</sup> teoriza esta idea a partir del colonialismo interno. Para él la exclusión de pueblos y comunidades indígenas ha dado lugar al nacimiento de Estados que solventan la dominación ladina sobre una doble hegemonía: de clase y étnica. La formación de los llamados Estados Nacionales en América Latina se ha realizado en muchos de los casos a través del etnocidio: “el Estado, en su dimensión represiva, configura un tipo de violencia que se torna estructural al reprimir y negar la participación y ejercicio de derechos de los pueblos indios conquistados”.<sup>16</sup> Este autor en su libro *El Estado y los partidos políticos en México*, plantea que “las distintas manifestaciones autoritarias del Estado, se acentúan gravemente en las zonas marginadas y súper explotadas del país”.<sup>17</sup> Esto sucede con los indígenas que son los más explotados dentro de la explotación; las manifestaciones autoritarias del Estado en contra de los pueblos indígenas buscan mantener esta relación de poder para no cambiar el orden establecido.

Desde la sociología del Estado se pueden estudiar las estructuras de dominio que se dan en la sociedad y las formas de gobierno que éstas adquieren. Esto muy ligado a las formaciones económico-sociales.<sup>18</sup> Este punto es muy importante ya que es a partir de esta conceptualización donde tomarán sentido el planteamiento de la existencia de un conflicto histórico y estructural

---

<sup>14</sup> Gumplowicz. *El concepto sociológico del Estado*. Turín, 1904.

<sup>15</sup> González Casanova. *El colonialismo interno* [en línea <http://bibliotecavirtual.clacso.org>. Consultado el día 3 de marzo 2010].

<sup>16</sup> Gallino Luciano. *Diccionario de sociología*. S. XXI editores, México, 2001, p. 38.

<sup>17</sup> González Casanova Pablo. *El Estado y los partidos políticos en México*. Era, México, 2006, p. 67.

<sup>18</sup> Op. cit. p.39

entre el Estado y los pueblos indígenas. Como veremos la forma de actuar del Estado en México a lo largo de su historia está sin duda alguna marcada por los modelos económicos que se exponen en cada momento. Esta manera de concebir el Estado a partir de la implantación de los modelos económicos es la que da forma a la sociedad de las distintas épocas.

Otra definición de Estado es la expresada por el politólogo Norberto Bobbio<sup>19</sup>, para quien el Estado es un ordenamiento jurídico que tiene como finalidad general ejercer el poder soberano sobre un determinado territorio y al que están subordinados de manera necesaria los individuos que le pertenecen. Esta organización política apareció en fechas tempranas en Mesoamérica y desde entonces mantuvo relaciones tensas con los distintos grupos étnicos que incluyó en su jurisdicción. Al ocurrir la invasión española e implantarse un estado colonial de tradición europea, las tensiones entre las etnias nativas y los españoles se transformaron en oposiciones profundas, que después recrudecieron con la creación del Estado-nacional.

Por su parte Roitman y González Casanova, plantean que las formas de gobierno de los Estados-Nación en México y América Latina, sean unitarias, federales, parlamentarias o presidenciales, todas concluyen en una forma de gobernar tendiente a legitimar la gobernabilidad instrumental, desde la cual se impone la hegemonía mono étnica: “la hegemonía mono étnica es el espacio desde el cual la clase dominante proyecta el consenso pasivo y planifica su dominación política...culturalmente, las relaciones sociales de explotación capitalista se convierten en parte de la legitimidad impuesta por la sociedad nacional blanco-mestiza a los pueblos indios”.<sup>20</sup> Como podemos observar existen distintas maneras de concebir el Estado, una desde la concepción occidental, es decir, la monoétnica, que no da lugar a las diferencias y la pluriétnica, que se nutre de ellas; esta forma de Estado la buscan los grupos indígenas en México y en algunos países de América Latina.

Joachim Hirchs plantea que en el mundo existen muchos Estados-nacionales porque, “es una característica fundamental de la forma política capitalista y es una de las condiciones esenciales para la existencia y el

---

<sup>19</sup> Bobbio Norberto. *Diccionario de política*. S. XXI editores, México, 1982.

<sup>20</sup> González Casanova Pablo, Roitman Rosenmann Marcos (coord.). *Democracia y Estado multiétnico en América Latina*. La jornada Ediciones, CIIH. México, 1996, p 44.

desarrollo de este modo de producción”.<sup>21</sup> También plantea que los nuevos Estados capitalistas parten del hecho de que los Estados, incluso grandes y poderosos, son cada vez más persistentes y directamente dependientes de un pequeño grupo de empresas multinacionales y que sus intereses determinan la política de manera creciente.

Las transformaciones del Estado se dan por factores externos e internos, según Lucio Oliver,<sup>22</sup> los primeros obedecen al reacomodo ante la globalización y los segundos por cambios en el bloque interno del poder, este bloque se conforma por capitales nativos y extranjeros.

En la recopilación que Gallino hace de la conceptualización del Estado, en el Diccionario de Sociología destaca las funciones internas y externas de los estados modernos, con las cuales debatimos. Estas son:

a) Integración u homogeneización de las distintas comunidades, regionales, nacionales, étnicas, lingüísticas que se encuentran dentro de su territorio. El Estado mexicano en cuanto su relación con los pueblos indígenas ha emprendido diversas formas que buscan integrarlos a la nación mexicana, estas acciones son un atentado contra las diferencias y especificidades de las comunidades indígenas.

b) Defensa de la soberanía y posibles agresiones externas. Desde mi punto de vista actualmente no se ve clara la soberanía del estado Mexicano, en tanto que dentro del sistema internacional de alianzas está subordinado a las potencias mayores, tal es el caso de la relación con Estados Unidos. La defensa de la soberanía, no ha sido del todo llevada a cabo, pues como país dependiente México ha subordinado las funciones del Estado a los designios del sistema económico y político internacional. Visto desde la teoría de la dependencia, ha estado subordinado a los países del centro. Ahora no solo busca lograr una defensa del exterior sino más bien mantener el orden en el interior.

c) Defensa en el interior de la propiedad y la vida de los ciudadanos; esto desde el punto de vista de la propiedad privada, tomado de los ideales de la Revolución Francesa, en los que lo más importante es el individuo.

---

<sup>21</sup>Hirsch Joachim. *El Estado nacional de competencias, Estados, democracia y política en el capitalismo global*. UAM-X, México, 2001, p. 51.

<sup>22</sup> Oliver Lucio. *Las especificidades Actuales del Estado en América Latina*, en Poder y política en América Latina. S. XXI editores, México, 2005.

d) Elaboración e imposición de normas y sanciones, derechos y obligaciones impersonalmente aplicables a todos los miembros de la población. En México encontramos que los instrumentos jurídicos del Estado, atentan contra las comunidades indígenas, ya que las leyes están hechas desde una visión liberal y monoétnica que deja fuera a las comunidades indígenas como sujetos de derecho, con la justificación de que todos somos ciudadanos iguales ante la ley. Esto no permite satisfacer las necesidades de los diversos grupos sociales que se encuentran dentro del México plural.

e) Institucionalización de la educación. A través de ésta se les enseña a los niños cómo deben comportarse dentro del Estado Nacional. Refuerza los lazos de identidad nacional y los prepara de acuerdo con las finalidades del Estado, lo que le da legitimidad. Estas medidas de homogeneización atentan contra la pluralidad de los pueblos indígenas.

f) Regulación de la economía y su tasa de desarrollo. Como se explica a lo largo de esta investigación se destaca la importancia de este punto; es al transcurrir del tiempo desde la independencia hasta la actualidad que estas regulaciones económicas, atentan contra las zonas donde se asientan las comunidades indígenas del país, ejemplo de ello es el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y el Plan Puebla Panamá (P-PP).

Desde esta perspectiva una de las principales funciones del Estado es la de orientar las diversas actividades de una población, tanto en la esfera económica como en la política, familiar, cultural, educativa, religiosa. El Estado está implicado en todas las esferas de la vida de los individuos y las sociedades; es por ello que busca los mecanismos que le permitan mantener la cohesión y orden social mediante la educación, los medios masivos de comunicación, la cultura y las leyes. Estas últimas han sido un lastre para los pueblos indígenas, ya que como se explica en el cuarto capítulo, siempre se han elaborado desde una visión monoétnica y de dominio.

Con esta revisión de las implicaciones que tiene la categoría de Estado, se define con mayor precisión la conceptualización e importancia que se le da en esta investigación. Cuando hablamos de Estado en esta investigación, tomamos como características esenciales:

- 1) Es una expresión de las relaciones de dependencia y de los sectores dominantes, es una construcción basada en relaciones de fuerza, controla las esferas económicas y sociales.
- 2) Busca mecanismos para mantener el orden social y la cohesión social a través de la fuerza y la ideología apoyándose en la educación, medios de comunicación.
- 3) Cuenta con un ordenamiento jurídico que refleja los intereses de los sectores dominantes. El tema jurídico en este trabajo es fundamental, ya que es a través de las leyes que el conflicto indígena podría encontrar una salida, la cual no se le ha dado, por la forma en la que estas están concebidas.
- 4) En el caso de la construcción del Estado mexicano y su relación con los pueblos indígenas, busca mantener una doble hegemonía, de etnia y de clase.

## ESTADO-NACIÓN Y ETNIA

Otro de los conceptos básicos dentro de este trabajo es el de Nación y el significado que se da al hablar de Estado-Nación. A continuación se presentan las conceptualizaciones de nación y las que de ésta se derivan.

Definir el significado de Nación no es tan simple. En la actualidad y desde el modelo decimonónico se encuentra muy ligado al término Estado, el cual tiene una connotación política. Para los propósitos de esta investigación la definición de Nación que se considera es la de Luís Villoro, para quien este término se define a través de cuatro condiciones fundamentales:

- 1) "comunidad de cultura. Es una forma de vida compartida; es decir, modos de pensar, ser y sentir. A partir de estas formas adoptadas se rechazan otras formas de vida y se le da seguimiento a ciertos usos y costumbres. Aquí se encuentra la lengua común, ritos y creencias religiosas, saberes científicos, instituciones y reglas que ordenan el comportamiento colectivo. Para toda nación es fundamental contar con un mito fundacional que les señale de donde vienen y como sus ancestros lograron fundar su nación y a través de esto darle continuidad a su historia;

2) conciencia de pertenencia. Este requisito es subjetivo, nos marca la pertenencia a una colectividad con la cual se identifica a pesar de las diferencias individuales de cada uno de los sujetos que conforman la nación.

3) proyecto común. Dentro de una cultura debe existir continuidad en su historia y en su devenir a partir del pasado. La nación debe elegir cuales son los fines y valores que le darán sentido a su continuidad: “nación es un grupo humano que decide perdurar como comunidad”.

4) relación con un territorio. Es requisito fundamental pertenecer a algún lugar en la tierra. Es de suma importancia ya que dentro del territorio se encuentran geosímbolos que le dan sentido a la identidad y a la cultura de cada una de las naciones, es un lugar de referencia. En el caso del territorio no es necesario que la comunidad habite en él, puede ser un sitio lejano que sólo se encuentre en su memoria, aunque una nación puede tener un territorio nuevo prometido por alguna deidad”.<sup>23</sup>

De acuerdo con Villoro existen dos tipos de naciones, la histórica y la proyectada. En la primera el énfasis recae sobre el origen y la continuidad cultural se basa en costumbres y creencias colectivas. En la nación proyectada, como su nombre lo indica, se basa en el proyecto que los integrantes de la nación deciden para su devenir. En muchas ocasiones una nación proyectada se puede construir sobre sus ruinas históricas. En el caso de los Estados nacionales modernos, el tipo de nación a la que pertenecen es la proyectada: “La pertenencia a una nación se define por una autoidentificación con la forma de vida y una cultura; la pertenencia a un Estado por sumisión a una autoridad y al sistema normativo que se establece. Pertenecer a una nación es parte de la identidad de un sujeto....Podemos aceptar el dominio de un Estado sólo por miedo o conveniencia; en cambio asumirnos como parte de una nación implica elegir un rasgo de nuestra personalidad”.<sup>24</sup>

Para González Casanova “la nación es parte de la ideología del Estado y la idea de una unidad o identidad nacional, parte de la lucha que libra el pueblo y sus dirigentes, primero contra una situación colonial y después contra el

---

<sup>23</sup> Villoro Luís. *Estado plural, pluralidad de culturas*. Biblioteca iberoamericana de ensayos, Paidós., México, 1992. pp. 13-17.

<sup>24</sup> IBID. p. 18.

neocolonialismo”.<sup>25</sup> Coincide con el punto de vista del marxismo, en el cual la nación es el resultado del desarrollo capitalista y el nacionalismo es una ideología burguesa; que es lo mismo que sucedió en México, ya que el nacionalismo se construyó a partir de la ideología de una élite, de los grupos dominantes, tanto política como económicamente. Existe una relación directa entre el bloque de poder y el proyecto nacional de dominio del Estado.

Desde otra perspectiva Rodolfo Stavenhagen señala que “el concepto de nación puede entenderse de dos formas: como ‘nación territorial’; esto es, todas las personas que ocupan un territorio determinado, y que son por lo general miembros de una sola estructura estatal... El otro concepto se refiere a la nación étnica o cultural, en la que la lengua, la religión y la etnicidad son características esenciales.”<sup>26</sup>

Según Roland Bréton la etnia y el pueblo pertenecen a la nación. En su libro las *Etnias* las define “como un grupo de individuos vinculados por un complejo de caracteres comunes (antropológicos, lingüísticos, políticos, históricos, etc.), cuya asociación constituye un sistema propio, una estructura esencialmente cultural: Una cultura”.<sup>27</sup> Esto no significa que necesariamente busquen constituirse como una nación pero sí que la nación puede estar formada de una o varias etnias, como es el caso de México y otros países latinoamericanos.

La mayoría de los Estados nacionales están formados por diferentes etnias, culturas y religiones, por ello: “La homogeneización de la sociedad no obedece a un plan arbitrario es un requisito de la modernización del país. Se impone como una necesidad a los grupos que quieren pasar de una sociedad agraria a otra mercantil e industrial. Desde el inicio del capitalismo, las burguesías urbanas buscaron aliarse con la Corona para reducir los privilegios de la nobleza y de los gremios y suprimir las prerrogativas regionales que ponían trabas a la libre circulación de mercancías y al establecimiento de políticas económicas uniformes... El capitalismo moderno requiere de un mercado unificado, que rompa el aislamiento de las comunidades agrarias y la introversión de las culturas arcaicas y haga saltar las barreras que impiden la

---

<sup>25</sup> González Casanova Pablo. *El Estado y los partidos políticos en México*. Era, México, 2006, p. 67.

<sup>26</sup> Stavenhagen Rodolfo. *La cuestión étnica*. COLMEX, México, 2001, p. 47.

<sup>27</sup> Roland Bréton. *Les Ethnies*, Paris PUF, 1981.

comunicación, en todas las comarcas, de mano de obra, capitales y mercancías. El paso de una sociedad industrial y mercantil tiene como condición la uniformidad.... El establecimiento de un mercado uniforme es paralelo a la uniformidad jurídica y administrativa que, a la vez que favorece a un poder central, iguala en derechos a la emprendedora clase media (burguesía) con la aristocracia”.<sup>28</sup>

Como vemos el Estado a diferencia de la nación tiene un carácter marcadamente político. En conjunto “el Estado-nación es una construcción racional; el mundo entero es, para el pensamiento moderno, un escenario donde se enfrentan Estados soberanos”.<sup>29</sup> Desde esta perspectiva la única cultura válida y la que tiene mayor progreso es la occidental y su expresión en América Latina, se refleja a través del dominio étnico y la búsqueda de homogeneización.

En el caso de México desde la perspectiva dominante los indígenas que no se integran culturalmente, fueron vistos como un impedimento para la modernidad. Así aconteció a lo largo de su historia. El conflicto indígena tiene su fundamento en este problema: la modernidad siempre prometida y jamás alcanzada no permite expresiones culturales distintas a la dominante. La siguiente cita sintetiza acertadamente, la forma por y para la cual se fundaron los llamados Estados nacionales “La nación y el Estado (en el mejor de los casos ambos juntos) sustituyen a la familia, el clan, la tribu, la aldea, el grupo étnico como centro de la fidelidad del individuo y foco de su compromiso social, político e ideológico. Así la nación es un ingrediente esencial en el proceso de modernización, y la ideología nacionalista su indispensable compañera... las estructuras y políticas del Estado nacional siguen siendo el principal vehículo para la acumulación del capital”.<sup>30</sup>

---

<sup>28</sup> Villoro Luís. *Estado plural, pluralidad de culturas*. Biblioteca iberoamericana de ensayos, Paidós, México, 1992, p. 27.

<sup>29</sup> IBID. p. 9.

<sup>30</sup> Stavenhagen Rodolfo. *La cuestión étnica*. COLMEX, México, 2001, p. 52.

## MULTICULTURALISMO Y PLURALISMO

En esta investigación se manejan los términos Estados plurales y multiculturales, por ello es pertinente dar una breve definición de estos dos conceptos.

El multiculturalismo es una acción frente al asimilacionismo, que es el predominio o imposición de la cultura propia sobre las otras; reivindicando el derecho a la diferencia. “Es una relación de resistencia de culturas minoritarias o de grupos inmigrantes con otra cultura de origen ante la amenaza de perder la identidad”.<sup>31</sup> Dentro del multiculturalismo se puede hablar del interculturalismo, que es la posibilidad de convivencia con la diferencia basándose en los valores comunes que hay detrás de la diversidad cultural. Más que términos son hechos sociales; la interculturalidad es una respuesta normativa a la realidad plural en la que nos encontramos en el mundo multicultural.

Debido a que el concepto multiculturalismo se ha realizado desde el contexto anglosajón y como un discurso desde el Estado, es importante resaltar que el término multiculturalismo lo usamos como lo trabaja Villoro. Algunas corrientes prefieren usar el término interculturalismo, el cual “hace hincapié en la importancia de las relaciones horizontales y sin pretensiones de dominación ni ejercicios de poder entre los pueblos”.<sup>32</sup>

Existen tres tipos de manifestaciones multiculturales según plantea Olivé León en su libro *Multiculturalismo: ni universalismo ni relativismo*: 1) comunidades que cuentan con territorio propio y viven en zonas geográficas claramente separados como los quebequenses en Canadá; 2) comunidades que comparten espacios públicos y servicios con el resto de la sociedad y no hay elementos de separación geográfica , como los chicanos en Estados Unidos y 3) sociedades de países sobre todo latinoamericanos, como México, en donde la mayoría de las comunidades indígenas no viven en un territorio propio sino que más bien conviven en amplias zonas con otros grupos indígenas y de mestizos

---

<sup>31</sup> Salcedo Aquino José Alejandro. *Multiculturalismo orientaciones filosóficas para una argumentación pluralista*. Plaza y Valdés, México, 2001, p.49.

<sup>32</sup> Olive León. *Interculturalismo y justicia social, autonomía e identidad cultural en la era de la globalización*. UNAM, México, 2004, p.24

Un punto importante del multiculturalismo es la política de reconocimiento, que es la lucha por la identidad, la cual está estrechamente ligada a la cultura. Reprocha al liberalismo su insistencia ante la igualdad y su olvido al derecho de la diferencia. En un contexto multicultural son importantes tanto los derechos de los individuos como de los grupos.

También rescatamos el concepto de pluralismo, el cual defiende el respeto a otros puntos de vista, lo que no supone la aceptación de que todos los puntos de vista son igualmente correctos. “El pluralismo es la aceptación de la diversidad en asuntos factuales y cognitivos, éticos y estéticos, y rechaza la idea de que existan criterios y normas universales”.<sup>33</sup>

La implementación de estos conceptos, a la hora de legislar y construir un nuevo Estado en México, ampliarían el horizonte de posibilidades, para dar paso al pleno reconocimiento de los derechos indígenas.

## EL ESTADO NEOLIBERAL

Para cerrar este capítulo, después de haber visto las características del Estado, sus funciones, transformaciones y diversas formas de abordarlo, se hace un acercamiento de Estado actual; es decir, al Estado inmerso en el neoliberalismo. Ello nos permitirá entender las implicaciones en México y con los pueblos indígenas.

El estado neoliberal plantea que la modernización es necesaria para el crecimiento económico. En el caso de México esta modernidad aplastó a las comunidades rurales e indígenas, desde la colonia a la industrialización sin dejar beneficio alguno a estas comunidades; lo mismo que sucede actualmente en el neoliberalismo.

Es importante conocer cuál es el papel actual del Estado neoliberal, lo que le da vigencia a esta investigación. Para hablar del Estado neoliberal, retomaré algunos de los planteamientos de Perry Anderson<sup>34</sup>. El neoliberalismo nació después de la segunda guerra mundial, después de la gran crisis del modelo económico de posguerra en 1973 y se implementó en los años setenta, cuando se dan las condiciones para implantarlo, a partir de las dictaduras

---

<sup>33</sup> IBID. p. 77.

<sup>34</sup> Perry Anderson. *Balance del Neoliberalismo: lecciones para la izquierda*. En el Rodaballo, año 2 núm. 3, verano 1995-1996.

militares como sucedió en Chile. El capitalismo entró en recesión, había bajas tasas de crecimiento y altas tasas de inflación. Sus teóricos planteaban que esto era resultado de la intervención del Estado y el aumento en los gastos sociales, con lo que justificaban la desaparición del Estado de bienestar. Para los ideólogos del neoliberalismo la solución para terminar esta crisis era la creación de un Estado que le quitara poder a los sindicatos y no buscara regular la desigualdad, ya que ésta era necesaria para que hubiera un crecimiento como señala Perry Anderson.

El proyecto neoliberal tenía las siguientes características: “contrajo la emisión monetaria, elevó las tasas de interés, bajó los impuestos sobre los ingresos altos, creó niveles de desempleos masivos, aplastaron huelgas con legislaciones antisindicales, cortaron el gasto social y optaron por la privatización”.<sup>35</sup> Así la desigualdad aumentó incluida la desigualdad étnica y de clase.

A partir de los años ochenta de acuerdo con los neoliberales, el Estado se había convertido en un obstáculo de crecimiento económico en México y América Latina, por lo cual se necesitaban políticas de ajustes estructurales, así como la liberalización y privatización de activos públicos para que a partir de estas medidas se lograra eficiencia económica y que a nivel mundial la economía fuera abierta y competitiva.

El gran triunfo de la ideología neoliberal es su capacidad de abarcar todos los aspectos de la sociedad y por ello ser un pensamiento hegemónico; “la transformación de los Estados y la asunción acrítica del modelo neoliberal no habría sido posible si en la lucha por la dirección del Estado no hubiesen accedido al poder élites financieras y de la ideología neoliberal”.<sup>36</sup> A nivel mundial el neoliberalismo “socialmente, ha logrado muchos de sus objetivos, creando sociedades marcadamente más desiguales”.<sup>37</sup> En México, se han incrementado la implantación de políticas neoliberales, que atentan contra los contratos colectivos de los trabajadores y buscan privatizar las pocas empresas

---

<sup>35</sup> Perry Anderson. *Balance del Neoliberalismo: lecciones para la izquierda*. En el Rodaballo, año 2 núm. 3, verano 1995-1996.

<sup>36</sup> Oliver Lucio. *Las especificidades actuales del Estado en América Latina*, en Poder y política en América Latina. S. XXI editores, México, 2005, p. 66.

<sup>37</sup> Op cit. p. 11.

estatales, siendo los únicos beneficiados los grandes capitales nacionales y extranjeros; y por supuesto esta situación se agudiza en los pueblos indígenas.

Lucio Oliver, habla de la existencia de un nuevo Estado neoliberal dependiente, el cual está hegemonizado por banqueros financistas y tecnócratas desnacionalizados. “El Estado actual no tiene carácter nacional ni carácter público, carece de un proyecto de acumulación y desarrollo nacional que impulsar o defender.”<sup>38</sup> Este Estado carece de proyecto y responsabilidad nacionalista, Oliver plantea que han desarrollado un interés especial por dominar el poder político para hacer negocios.

En las últimas décadas ha habido una radical transformación de las relaciones entre los Estados: la globalización del capitalismo, de las comunicaciones, de la ciencia y la tecnología, influyen en las decisiones políticas, es importante destacar que solo las consecuencias de la globalización del capital, son las que llegan a los pueblos indígenas y son las que incrementan el subdesarrollo de estos; “hay un nuevo culto: el del mercado, y en ese culto oficial a un capital sin patria, que no está sujeto a las leyes de ningún estado y que a todos impone sus propias reglas”.<sup>39</sup>

En el caso de México que es un país dependiente está más marcada esta situación, ejemplo de ello son los tratados económicos internacionales, como el NAFTA y el P-PP, que afectan mayormente a los pueblos indígenas, es por lo que el Estado mexicano pone tantas trabas para reconocer la autonomía territorial de estos pueblos, porque es ahí donde existe mayor cantidad de recursos naturales.

Siguiendo con esta idea de cómo la economía está marcando el actuar de los Estados Nacionales, Octavio Ianni plantea que: “los Estados están siendo internacionalizados en sus estructuras internas y en sus funciones, en la mayor parte de este siglo, el papel de los Estados era concebido como el de un aparato protector de las economías nacionales, frente a las fuerzas externas perturbadoras, a modo de garantizar adecuados niveles de inversión y de bienestar nacionales. La prioridad del Estado era el bienestar. En las últimas décadas la prioridad se modificó, en el sentido de adaptar las economías

---

<sup>38</sup> Oliver Lucio. *Las especificidades actuales del Estado en América Latina*, en Poder y política en América Latina. S. XXI editores, México, 2005, p. 56.

<sup>39</sup> IBID. p. 48.

nacionales a las exigencias de la economía mundial. Esta situación se reproduce en México, siendo los pueblos indígenas quienes resultan más afectados por la implantación de políticas neoliberales.

En el caso de los países periféricos los Estados funcionan con base en dictados de las potencias económicas mundiales en convivencia con las elites internas.

Un ejemplo es el caso del Plan Puebla-Panamá con el cual “se pretende reordenar a la población indígena, para conformar enclaves urbano-maquiladores y para establecer un corredor biológico en la franja del golfo, para que industrias norteamericanas cultiven productos transgénicos”.<sup>40</sup>

Ésta es una clara muestra de la gran riqueza natural que hay en este territorio habitado en gran parte por indígenas, contrastada con la enorme pobreza en la que viven estos pueblos.

Para cerrar este capítulo, podemos concluir que, el Estado moderno en México hace referencia a un poder político y a la administración de la nación. Es una invención moderna que se arrastró hasta el México actual. En síntesis: “el Estado-nación moderno logra su consolidación definitiva con las revoluciones democráticas de los siglos XVIII y XIX,... el Estado nación es concebido como una asociación de individuos que se unen libremente por contrato.... Ante la ley todos los individuos se uniforman. Nadie tiene derecho a ser diferente. El nuevo Estado establece la homogeneidad en una sociedad heterogénea.... El Estado nación, consagrado por las revoluciones modernas, no reconoce comunidades históricas previamente existentes; parte de cero, del estado de naturaleza, y constituye una nueva realidad política.... En América Latina, los Congresos de Chilpancingo y de Angostura proclaman el nacimiento de nuevos Estados nacionales, que libremente se constituyen a partir de un acto voluntario”.<sup>41</sup>

En lo anterior podemos encontrar varios factores que determinaron el origen del conflicto entre la formación del nuevo Estado y los indígenas en México.

---

<sup>40</sup> Leo Gabriel y López y Rivas Gilberto (coord.). *Autonomías indígenas en América Latina. Nuevas formas de convivencia política*. UAM-I, Plaza y Valdés editores, México, 2005, p.85.

<sup>41</sup> Florescano Enrique. *Etnia Estado y nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México*. Nuevo Siglo Aguilar, México, 1999, p.25.

Las ideas que enarbolaban los derechos del individuo son parte importante en la construcción de la idea de Estado nacional y las leyes que se construyeron dentro de su marco jurídico, éstas se interponían a la colectividad de los indígenas, por lo que la relación con el Estado era conflictiva: “Desde la segunda mitad del siglo XIX, el nacionalismo proclamado en las esferas del gobierno y en las instituciones del Estado adquiere un cariz intolerante y represivo. Las clases dominantes al hacer suyo el modelo europeo de nación demandaron que las etnias, las comunidades y los grupos tradicionales que coexistían en el país se ajustaran a ese arquetipo. Así, cuando los indígenas o los campesinos no se avinieron a esas demandas, el gobierno descargó todo el peso del Estado sobre ellos y llegó al extremo de aniquilar a los pueblos que opusieron resistencia al proyecto centralista. Esta política intolerante escindió más a la nación, en lugar de conseguir su deseada unificación”.<sup>42</sup>

Como vimos México y América Latina tienen una historia particular, al ser países coloniales, los Estados nacionales que ahí se conformaron lo hicieron bajo las estructuras de los conquistadores y favoreciendo al grupo criollo dominante. Desde los tiempos de su formación y en la actualidad, los problemas con los pueblos indígenas de la región son muy fuertes. Las estructuras de la conquista no daban cabida a los pueblos indígenas que eran un número importante en casi toda la región y en algunos casos llegaron a ser un grupo mayoritario.

La situación de dominio, marginación, exclusión, negación en que viven los pueblos indígenas, ligado esto a las formas de acumulación trae consigo, como se plantea en una de las hipótesis del trabajo, que surjan movimientos de resistencia indígena que buscan su libre autodeterminación y ejercer su autonomía que les permita preservar su cultura y la cosmovisión que cada pueblo tiene. En el caso de México el movimiento de referencia con el que se ejemplifica esta investigación, es el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), por los avances que ha tenido dentro de su organización y por ejercer la autonomía, manejándose, con su propia cosmovisión y sus necesidades. Este movimiento es relevante en la historia nacional y de América Latina al criticar el Estado en el que se encuentran los indígenas y haber sido un eje

---

<sup>42</sup> IBID. p.18.

aglutinador de las demandas de otros sectores de la población que son afectados por las políticas del Estado neoliberal.

En los últimos años se ha manifestado una crisis profunda dentro del Estado nación, la política neoliberal es la última versión del proyecto modernizador. Llevada a su extremo, ha acrecentado más que nunca la distancia entre el México occidentalizado y el “México profundo”. El proyecto liberal respondía al reto de unificar a la nación; en su versión actual conduce a aumentar la escisión entre estos dos Méxicos. Este Estado neoliberal se vuelve antidemocrático, “el mercado dicta y el gobierno administra lo que dicta el mercado”<sup>43</sup>, dejando de lado las necesidades sociales, flexibilizando el empleo, y logrando la acumulación de las élites en el poder mediante la desacumulación de las clases bajas y medias.

La situación política, económica y social del país a través de la que se maneja la administración del llamado Estado nacional no es una casualidad, es toda una construcción de un modelo concentrador que necesita de refundación social, reformas sociales, económicas y políticas que permitan lograr sus fines establecidos.

Los resultados de estas nuevas políticas, recaen sobre la sociedad nacional y afecta mayormente a los pueblos indígenas, al ser ellos los subdesarrollados del subdesarrollo a lo largo de la historia y hasta nuestros días.

---

<sup>43</sup> Perales losu. *Efectos de la globalización y democracias de los países latinoamericanos. El caso del Salvador*, 2003.

## CAPÍTULO II

### EL DESARROLLO HISTÓRICO DEL ESTADO EN MÉXICO Y SU RELACIÓN CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS

“somos producto de 500 años de luchas: primero contra la esclavitud, en la guerra de independencia contra España encabezada por los insurgentes, después por evitar ser absorbidos por el expansionismo norteamericano, luego por promulgar nuestra constitución y expulsar al imperio francés de nuestro suelo, después la dictadura porfirista nos negó la aplicación justa de las leyes de Reforma y el pueblo se rebeló formando sus propios líderes, surgieron Villa y Zapata, hombres pobres como nosotros a los que se nos ha negado la preparación más elemental para así poder utilizarnos como carne de cañón y saquear las riquezas de nuestra patria, sin importarles que estemos muriendo de hambre y enfermedades curables, sin importarles que no tengamos nada, absolutamente nada, ni un techo digno, ni tierra, ni trabajo, ni salud, ni alimentación, ni educación, sin tener derecho a elegir libre y democráticamente a nuestras autoridades, sin independencia de los extranjeros, sin paz ni justicia para nosotros y nuestros hijos”

DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA

## EL DESARROLLO HISTÓRICO DEL ESTADO EN MÉXICO Y SU RELACIÓN CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En este capítulo se analiza a través de la historia nacional cómo ha sido la conformación y transformación del Estado en México y las consecuencias que ha tenido para los pueblos indígenas; de esta manera abordaremos el carácter histórico y estructural de la exclusión de los pueblos indígenas y el Estado desde su creación.

Para comenzar el recuento histórico de la relación entre el Estado nacional y los indígenas, es importante saber cómo ha sido concebido el Estado en México, para ello citaré a Roitman, quien resume a nivel general lo que han sido las distintas etapas del Estado en México en cuanto a la condición de exclusión histórica que lo caracteriza: “Todo este proceso de falta de democracia en los llamados Estados Nacionales, en América Latina, tiene un objetivo final: 1) en el régimen oligárquico se niega la viabilidad de la representación democrática; 2) en los regímenes nacional-populista, el Estado condensa los valores nacionales, buscando regular administrativamente los contenidos de una democracia nacional-estatal; 3) en los regímenes desarrollistas se defiende la democracia como parte del mercado nacional y del desarrollo científico-técnico; 4) en los regímenes militares de la década de los setenta, se eliminan los contenidos democráticos, presentándolos como causa directa de la disolución de la nación y los valores patrios y 5) en los actuales regímenes neoliberales, la democracia se concibe como necesaria con el fin de permitir su gobernabilidad, única función que se asigna como medio para centralizar el poder político. En esta dinámica, las clases hegemónicas sientan las bases de un proyecto etnocéntrico que define según sus normas la comunidad nacional y el Estado mismo, y la búsqueda declarada de una homogeneidad que privilegia un patrón sociocultural respecto a los demás, bajo el supuesto de que el arquetipo escogido es la garantía de la unidad nacional”.<sup>44</sup> Al ser proyectos etnocéntricos y buscar la homogeneidad, se desconoce la diferencia de los pueblos indígenas, buscando su desaparición en aras de una unidad nacional, que es una constante dentro de la historia de

---

<sup>44</sup> González Casanova Pablo, Roitman Rosenmann Marcos (coord.). *Democracia y Estado multiétnico en América Latina*. La Jornada Ediciones, CIIH, México, 1996, p. 43.

México. Desde una visión occidental, lo mejor es modernizar e integrar a este sector de la población.

México al igual que algunos países latinoamericanos, tiene en su origen una debilidad que reproduce el subdesarrollo de estas naciones, “resultado de un proceso en el cual las burguesías de los Estados más poderosos abusan de las naciones económicamente débiles, aprovechando esta condición, a la vez que esos abusos perpetúan hasta ahondar tal debilidad, reproduciendo en escala ampliada, aunque con modalidades cambiantes, los mecanismos básicos de explotación y dominación”.<sup>45</sup> Es una consecuencia de la herencia colonial y la configuración que adquirieron estos países en su vida independiente. En el caso de los pueblos indígenas en México, el subdesarrollo y la exclusión se agudizan, ya que no son tomados en cuenta dentro del desarrollo y crecimiento de México.

La formación de los Estados nacionales en México y América Latina es una herencia colonial y se da a través de toda una lucha de clases enmarcada en su historia. Los países conquistadores necesitaban a las naciones conquistadas para lograr una acumulación originaria, a través del saqueo que dejará marcados a estos países para siempre, ya que a la par que los países conquistadores acumulaban riquezas para posteriormente implantar el capitalismo, en los países dominados, como es el caso de muchos países latinoamericanos, ocurría una desacumulación que marcaría su devenir histórico, así como la conformación del Estado nacional.

La situación actual de México, no puede entenderse sin tomar en cuenta los distintos procesos históricos que vivió, es por eso que planteo que el conflicto entre el Estado nacional y los pueblos indígenas es histórico-estructural y ha llevado a México al subdesarrollo enmarcado dentro del colonialismo interno que ha convertido a los indígenas en los subdesarrollados del subdesarrollo: “...En tanto que proceso, la modernización exige la destrucción de partes del antiguo sistema para que pueda crearse el nuevo, y como tal puede producir mucho sufrimiento humano. El conflicto es un ingrediente propio del proceso de construcción de una nación; los defensores del antiguo sistema buscarán contravenir los propósitos de los modernizadores,

---

<sup>45</sup> Agustín Cueva. *El desarrollo del capitalismo en América Latina*. S. XXI Editores, 1982, p.10.

e incluso no dudarán en destruir ancestros. Al mismo tiempo, la construcción de la nación implica una lucha entre diferentes valores y sobre cuestiones de prestigio, poder y recursos materiales. Cuando los asuntos políticos se vinculan con éstos, los conflictos que acompañan al cambio político alcanzan un nivel de intensidad inimaginable en las sociedades tradicionales. La construcción del Estado induce el desarrollo de procesos muy fuertes y contradictorios. Es una acción destructiva, crea caos y desorden, a menudo incrementa el sufrimiento humano, y al final sus resultados pueden no ser tan buenos para el individuo como los que ofrecía el sistema tradicional desplazado por el nuevo orden político”<sup>46</sup>

Este recorrido histórico parte de la lucha por la independencia, para continuar con el Liberalismo Juarista, el Porfiriato y la Revolución Mexicana, terminando con el Estado Posrevolucionario, En todas estas etapas ponemos énfasis en cómo afectaron a los pueblos indígenas las decisiones políticas y económicas que se tomaron.

## LA INDEPENDENCIA Y EL NACIMIENTO DEL ESTADO MEXICANO, PRINCIPIO DEL CONFLICTO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La colonización española se acompañó por la destrucción de los Estados precolombinos, sólo quedaron algunos rastros de las antiguas culturas; sus élites intelectuales y religiosas fueron sacrificadas, sus libros quemados, sus ciudades arrasadas; sin embargo, no lograron terminar por completo con ellos.

La dominación de los pueblos antiguos por un sistema estamentario durante la colonia reservaba la cima al grupo europeo, ocasionando que desde ese momento nacieran distintas formas de resistencia, las cuales continúan hasta la actualidad, tales como las rebeliones armadas de carácter local la lucha subalterna de los indígenas para conservar sus territorios y mantener sus usos y costumbres. Dentro de los límites y las agresiones que la colonia cometía contra los indígenas se daba un mínimo espacio jurídico y social para

---

<sup>46</sup> Florescano Enrique. *Etnia, Estado y nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México*. Nuevo Siglo Aguilar, México, 1999, p. 35.

la persistencia de estas culturas, con el fin de seguir ocupándolas como mano de obra: “Los derechos de los indígenas, aunque disminuidos por un paternalismo que los consideraba menores de edad, fueron reconocidos en las leyes de Indias; las <<repúblicas de indios>>, separadas de los españoles ofrecieron un refugio donde se preservó parte de la especificidad de las viejas culturas. Incluso se hablaba de <<naciones>> al referirse a los pueblos originarios; estos conservaron una organización de base; la comunidad indígena. En ella se conservan, en gran parte, costumbres e instituciones antiguas, en sincretismo con las creencias y formas de vida cristianas; las comunidades mantienen el régimen comunal de la tierra, los servicios y el espíritu comunitario, el nombramiento directo de sus propias autoridades, de hecho, tienen cierta autonomía frente a las autoridades coloniales. Como pueblos ordinarios han conservado su identidad acomodándola a las circunstancias en que han tenido que vivir”.<sup>47</sup> A pesar de este mínimo reconocimiento, los indígenas seguían sufriendo de innumerables vejaciones durante la colonia, ya que estas leyes no fueron transformadoras, sino sólo un paliativo para mantener el orden que se necesitaba en ese momento.

Por su parte, los criollos son los que empiezan a formar la nueva idea de nación a partir de sus intereses particulares, más tarde los letrados, criollos, mestizos y clases medias son desplazados por los europeos de puestos importantes, y sobre todo, mestizos y criollos que no pueden identificarse con los indígenas, pues su visión de nación es monoétnica. La lucha por la independencia de México, se construyó desde la idea de nación de los criollos y mestizos.

Algunas de las causas externas que enmarcaron la lucha por la Independencia de México fueron la invasión napoleónica, la crisis del imperio español, la Revolución Francesa y la Independencia estadounidense.

Durante la lucha de independencia el mayor contingente de los ejércitos fue indio o de ascendencia indígena. Las primeras demandas sociales asumidas por los líderes de la revolución provenían del sector indígena y popular. Se pedía la supresión del tributo, restitución de la tierra indígena

---

<sup>47</sup> IBID. p. 37.

usurpada, abolición del sistema de castas e igualdad de derechos: “Los efectos de este movimiento en la memoria histórica del país fueron profundos e irreversibles. Su manifestación multitudinaria en diversas zonas, su duración y la intervención decisiva que en él tuvieron los indígenas y campesinos hicieron de este movimiento la primera rebelión de carácter popular que sacudió a la Nueva España y al continente. Esa irrupción masiva y violenta impuso la presencia indígena en el ámbito nacional, desde la capital hasta el último rincón del territorio”.<sup>48</sup>

A diferencia de los países de América del sur, donde el grupo criollo logra la independencia de esas naciones, en México no basta este grupo, así que llama a los indígenas y clases bajas para lograr la independencia, por lo cual tiene un carácter popular; las turbas que siguen a Hidalgo y a Morelos están compuestas por indios del campo, negros de las haciendas del sur, trabajadores mineros, plebe de las ciudades. Sin embargo, el movimiento popular es aplastado, “frente a él triunfa, en el siglo XIX, la concepción del Estado homogéneo e individualista, propio de las clases medias. Esta idea se impone a los pueblos indígenas”.<sup>49</sup> La conciencia de la nueva nación en México, al igual que en América Latina surge de un grupo desligado de todo vínculo comunitario, que ya no puede reconocerse como español, pero tampoco pertenece a las comunidades indias y mestizas locales sino a la clase media letrada y a los criollos ricos.

En México el latifundio que ya provenía desde la colonia, extendió sus tentáculos desde el momento mismo de la independencia expulsando a las comunidades indígenas apropiándose nuevamente de las tierras que aún tenían. Por ello la revolución de independencia en México fue una rebelión campesina, la composición social de este movimiento fueron los indígenas y campesinos. Hidalgo lleva a cabo la primera reforma agraria que le restituía las tierras a las comunidades indígenas causando que los criollos se volcaran en su contra. Morelos fue el continuador de la lucha de Hidalgo, su ejército se formaba con clases campesinas y populares. En *Los sentimientos de la nación*, Morelos esbozó un nuevo modelo de Estado Nacional en el cual se pedía la

---

<sup>48</sup>IBID. pp. 330-331.

<sup>49</sup> Villoro Luís. *Estado plural, pluralidad de culturas*. Biblioteca iberoamericana de ensayos, Paidós, México, 1992, p.42.

igualdad extinguiendo las distinciones de castas, aboliendo la esclavitud, regulando las riquezas y eliminando la indigencia. La participación popular se convirtió en un peligro para los criollos que querían ser independientes de la corona y así poder manejar la economía y política de México a su conveniencia.

Las masas populares formadas por campesinos e indígenas reivindicaban en la lucha a las sociedades precolombinas, mientras que los criollos buscaban un reconocimiento de libertad e igualdad. Es decir, comenzaba una interpretación liberal burguesa de nación que atentaba contra la lucha de los indígenas.

De 1808 a 1821 se sentaron las bases para una nueva idea de Nación, que se plasmaron en la constitución de Cádiz de 1812 y la de Apatzingán de 1814, con la que se asienta el nuevo Estado. La forma en la que la nación se inició en la vida independiente determinó en gran parte su evolución posterior.

El nuevo Estado primero se proclama en Apatzingán en 1814 donde se realizó la primera constitución de la nación mexicana, tomando en cuenta el modelo de la asamblea francesa que establecía el sistema representativo nacional, la separación de los tres poderes, derechos del ciudadano y libertad de expresión, es decir, se fundó bajo las bases de un estado monoétnico.

Ideológicamente se asumió el pasado indígena como origen de la patria criolla, debido a que al independizarse de España, no tenían un mito fundacional sobre el cual sustentarse; el movimiento de independencia fue visto como un rescate de la nación mexicana. Este mito es hasta nuestros días parte de la construcción de la nación. El proyecto histórico que surge de la independencia tiene un contenido profundamente indígena y popular, aunque éste no es el que se llevaría a la práctica: “No fue como afirmaban los antiguos manuales de historia, un movimiento inspirado principalmente en el pensamiento ilustrado y moderno, sino una mezcla de mitos ancestrales, pulsiones patrióticas tradiciones y símbolos religiosos de identidad, confundidos con el proyecto de crear una nación y un Estado moderno”.<sup>50</sup>

Irónicamente, doce años después de iniciada la independencia por Hidalgo, ésta era consumada en septiembre de 1821 con proclamas que

---

<sup>50</sup> Op cit. p. 40.

querían el establecimiento de una monarquía constitucional bajo la regencia de Fernando VII. A lo que se aspiraba era a cambiar de manos el poder sin cambiar las formas de sujeción de la mano de obra, las relaciones sociales, políticas, de producción o de propiedad. El nacimiento de la nación mexicana nunca dejó a un lado el aparato de sujeción heredado de la colonia y la exclusión del indígena.

Después del triunfo de la independencia en 1821 se dictaron leyes que favorecieran a los terratenientes sin tomar en cuenta las reivindicaciones de indígenas y campesinos.

El Plan de Iguala buscó la unión de los criollos e indígenas en una sola nación, pero los únicos que lograron un beneficio fue la oligarquía criolla, manteniendo la religión y orden social. Se presentaron tres proyectos para conformar la nueva nación: Iturbide, quien sería el redactor, quería una cámara única con representación proporcional a partir de la importancia de las clases, dándole mayor peso a los grupos privilegiados; otra era la regencia con separación de clases, eliminación de la intervención electoral de los ayuntamientos, proponía 2 cámaras, una alta formada por el clero, ejército, diputaciones y una cámara baja de ciudadanos; y el último que fue el de la mayoría de la Junta que pedía una sola cámara sin la separación de clases ni representación proporcional y elección directa dando el triunfo a los abogados y clero bajo y medio. Como podemos observar, los indígenas no son tomados en cuenta en ninguna de estas propuestas.

La consumación de la independencia y el proyecto de Iturbide no beneficiaron en nada a los indígenas, sólo formaron parte de los contingentes que lograron terminar con los españoles, lamentablemente serán ahora los criollos quienes oprimieran a los indígenas. Se conformó una nueva idea de nación: “La independencia de México no fue una opción conservadora o contrarrevolucionaria, sino una necesidad política para mantener la unidad nacional, al conocer la pluralidad de intereses que ya se expresaban antes de 1810 y que estallaron en el decenio siguiente. Entre 1820 y 1821 se llegó a lo que hoy llamaríamos un pacto de unidad, que permitió avanzar sobre un nuevo sistema político. El plan de Iguala, que se proclamó el 24 de febrero de 1821, representó un pacto; su artífice fue Agustín de Iturbide. Fue una suerte de ‘ingeniería constitucional’ que, en un contexto de concordia, unió voluntades

insurgentes, constitucionalistas, republicanos y monárquicos en torno a un objetivo: la independencia de México de España, ordenada y pacífica”.<sup>51</sup> Pero nuevamente no tomó en cuenta a los indígenas, quienes no aparecieron ni obtuvieron ningún beneficio en estos pactos de unidad.

El 24 de febrero de 1822 se instaló el Congreso Constituyente y el 21 de julio Iturbide fue coronado emperador de México. Tenía serias diferencias con los liberales, por lo que disuelve el congreso en octubre y nombra una Junta con diputados partidistas a él, por lo que Santa Anna se subleva y lanza un proyecto republicano que hace que Iturbide deje el poder en manos de un triunvirato. Las masas indígenas y campesinas que fueron fundamentales para el triunfo de la independencia de México fueron olvidadas.

En 1824 con la primera Constitución del México independiente nace otra idea de Estado. En esta constitución se concibe al ciudadano como portador de derechos, quitando a los indígenas el derecho como colectivo, el cual es uno de los principales problemas con los que se encuentran las comunidades indígenas para ejercer su derecho consuetudinario; esta nueva Constitución es hecha por un grupo de criollos y mestizos que se impusieron a las múltiples etnias del país además de dejarlas en una situación de tutelaje.

Con la Constitución de 1824 se implantaba el sistema federal que institucionalizaba la fragmentación consolidada por las reformas borbónicas, el liberalismo español y la independencia. El federalismo se interpretó como defensa de la soberanía de los estados, por lo que en algunas ocasiones fue interpretado como un peligro para la integridad nacional. En octubre de 1835 se estableció el sistema central.

En 1837 se experimentó el liberalismo centralista con separación de poderes y representación ciudadana; se garantizaban por primera vez los derechos de los mexicanos y para fortalecer al gobierno general le otorgaba el control de toda la hacienda nacional y convirtieron a los Estados en departamentos con gobernadores nombrados por el presidente; éstos fueron impuestos de manera arbitraria en los territorios indígenas.

El nuevo Estado nacional nunca tomó en cuenta las reivindicaciones indígenas, por las cuales se sublevaron junto a Hidalgo y Morelos, al contrario

---

<sup>51</sup> Hernández Chávez Alicia. *México una breve historia del mundo indígena al siglo XX*. Fondo de Cultura Económica, México, 2000, pp.174-175.

atentaba contra ellas. Mires plantea acertadamente que: “la independencia no sólo no resolvió las contradicciones de la sociedad colonial, sino que además creó otras derivadas del desarrollo a veces violento de un capitalismo que no podía ser sino dependiente”.<sup>52</sup>

## LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL Y LA EXCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD INDÍGENA

En la segunda mitad del siglo XIX México enfrentó el desafío que Octavio Paz<sup>53</sup> señaló como la refundación del país mediante una triple negación: La herencia colonial, la religión católica y las diferencias étnicas. Este fue el desafío de los liberales. Al no tener esta nueva nación antecedentes históricos, el nuevo Estado tenía que encargarse de construirlos para así tener legitimidad frente a la nación. Este proyecto se describe en el programa liberal y empieza a realizarse con la República Restaurada.

Los indicios de la construcción de esta nueva nación se dan en lo jurídico con la vigencia de un Estado de derecho bajo una ley uniforme, de derechos civiles, en los cuales no se contemplaba a los indígenas como colectivo, en lo social se buscaba la homogeneización de la nación; políticamente la democracia representativa y en lo económico el desarrollo capitalista, así como la implantación de un Estado laico.

El proyecto liberal al rechazar tanto el pasado indígena como el colonial, ahondó aún más las diferencias entre los grupos en el poder y los indígenas y campesinos. José María Luis Mora resumió la idea de nación que deseaban construir los liberales y explicó el papel que en ella tendrían los indios. Decía que: “Estos cortos y envilecidos restos de la antigua población mexicana, aunque despertasen compasión no pueden considerarse la base de una

---

<sup>52</sup> Mires Fernando. *La rebelión permanente. Las revoluciones sociales en América Latina*. S. XXI, México, 1998.

<sup>53</sup> Paz Octavio. *El laberinto de la soledad*. Fondo de Cultura Económica, México, 1970.

sociedad mexicana progresista.”<sup>54</sup> Mora pensaba que era en la raza blanca donde se debía buscar el carácter mexicano.

El ideal político, económico y social de los liberales era el modelo europeo y estadounidense: Un país de pequeños y medianos agricultores laboriosos, asentado en la industria y el libre comercio, fundado en las libertades individuales y los principios democráticos.

La campaña contra los pueblos indios y sus derechos tradicionales se concentró en el ataque a las tierras comunales. La concepción que los liberales se hicieron del problema indígena se inspiró en el pensamiento ilustrado de los Borbones españoles. La famosa Ordenanza de Intendentes (1786) es el primer documento legal que propuso destruir las tierras comunales, que son el sustento material de los pueblos indígenas. Podría entonces decirse que el origen del drama que por cien años impidió fundar la nación fue un pecado original: “Desde el nacimiento de la república ninguna de las fuerzas políticas que la nutrían le dio cabida a las naciones indígenas en su proyecto histórico. Además de ignorar a los sectores más numerosos, antiguos y empobrecidos del conjunto social, las élites políticas se afanaron en destruir la estructura corporativa que por casi tres siglos le había dado estabilidad al país.”<sup>55</sup>

José María Luis Mora proponía dar derechos individuales, los cuales como mencioné atentando contra los derechos colectivos. Este fenómeno se dio por tratar de imponer modelos extranjeros a la realidad nacional sin tener en cuenta las especificidades de ésta.

Con la crisis económica heredada de la independencia se construyeron dos proyectos que postulaban soluciones que dividirían profundamente a la nación, era una lucha entre liberales y conservadores; el grupo liberal tenía planteamientos de los Borbones donde la solución hacendaria estaba en la desamortización de los bienes del clero. La idea de liberalismo trajo consigo la defensa de la propiedad privada, atentando contra la concepción comunal del indígena. En 1834 con los cambios en la economía se buscaba vender o arrendar ejidos para lograr la individualidad de la propiedad de la tierra. El segundo proyecto era tradicionalista, favorecía la centralización, el

---

<sup>54</sup> El Colegio de México. Centro de Estudios Históricos. *Historia general de México*. Colmex, México, 1976. p.644.

<sup>55</sup> Florescano Enrique. *Etnia Estado y nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México*. Nuevo Siglo Aguilar, México, 1999, p.363.

proteccionismo y los impuestos directos sin tocar las propiedades de la iglesia. Los liberales dictaron leyes que permitían la acumulación originaria, que llevaría a la implantación del capitalismo en México.

Para 1855 Juan Álvarez, nombrado presidente de la república, convoca a un congreso extraordinario en el cual se elabora la constitución del 57 donde se incluye por primera vez un capítulo especial de garantías individuales o derechos del hombre y un sistema jurídico de protección de dichas garantías. Nuevamente estas leyes no tomaban en cuenta el derecho de las comunidades indígenas ni su colectividad.

Después de dos décadas de guerra, donde se confrontaron liberales y conservadores, es decir, se confrontaban dos visiones de México, se asiste a un fenómeno inédito: Se impone la idea de formar parte de una nación que se funda con la organización misma del Estado y con sus nuevas instituciones políticas, sociales y económicas. Como lo mencionamos en el capítulo anterior, es importante recordar que “la nación es parte de la ideología del Estado y la idea de una unidad o identidad nacional...”.<sup>56</sup> Fue este concepto de lo nacional lo que dio cuerpo y contenido a la república, al federalismo y al liberalismo presentes en la Constitución de 1857.

La diferencia básica entre esta constitución y las constituciones precedentes es que la de 1857 contiene un principio fundamental de liberalismo, el de presentarse como un texto programático que señala el rumbo que debe tomar el Estado. Se trata de un texto político que define las atribuciones de los poderes, asigna al Congreso un papel de primer orden y establece límites a los poderes para proteger la libertad del individuo ya fuera mexicano o extranjero. Los derechos del hombre que se incluían por primera vez eran la base de la nueva constitución: “El concepto que imperaba era que a todos los habitantes de la República, mexicanos o extranjeros, se les debía garantizar sus derechos económicos, políticos y sociales que son base y objeto de las instituciones sociales que los gobiernos deben respetar y sostener, las nuevas garantías que otorga la presente constitución. La nueva ingeniería constitucional obligaba a cambios de fondo: La igualdad jurídica sólo se podía cumplir haciéndola extensiva a toda la ciudadanía y, por tanto, la

---

<sup>56</sup> González Casanova Pablo. *El Estado y los partidos políticos en México*. Era, México, 2006, p. 67.

representación política a través del derecho de voto. Ello significaba restarle a los estados la facultad de definir la ciudadanía con base en la pertenencia a determinado lugar, si era o no vecino-ciudadano, y a fijar el sufragio masculino universal”.<sup>57</sup> La Constitución de 1857 fundaba sobre nuevos principios el Estado mexicano.

Es en 1861 que el gobierno de Juárez triunfa. El programa de los liberales tenía un carácter federalista: Separación de poderes, tomaba en cuenta la Constitución de 1857, apelaba a la vigorización de la hacienda pública, el orden social y creación de infraestructura. Había una idea de progreso, la cual creían se lograría mediante la inmigración: “La inmigración de hombres activos e industrioses de otros países”. Se aspiraba al desarrollo de manufacturas, la conversión de México en un puente mercantil entre Europa y el remoto oriente, y en el orden cultural a las libertades de credo y prensa, la eliminación de la situación de marginación del indígena mediante la homogeneización social y el nacionalismo en las letras y artes. La educación que se daría a todo México iba a ser un tesoro nacional común. Nuevamente se observa que lo indígena más que una diversidad cultural se veía como un rezago a eliminar para lograr el progreso de la nación.

La diversidad cultural atentaba contra el nacionalismo monoétnico y más porque algunos grupos indígenas buscaban su autonomía. Se proclamó la transculturación del indio, es decir, homogeneizarlo con el resto de la nación, a través de la escuela obligatoria, gratuita, laica y positiva. Para ello era necesario extinguir la herencia indígena en aras del fortalecimiento nacional. En realidad no había del todo un proyecto que unificara a la nación, los liberales querían uno, los conservadores otro, había mucha apatía ciudadana y un descontento de los pueblos indígenas: “Según Justo Sierra, el mayor anhelo de Juárez fue sacar a la familia indígena de su postración moral, la superstición, de la abyección mental, la ignorancia, la abyección fisiológica, el alcoholismo, a un estado mejor, aún cuando fuese lentamente mejor”.<sup>58</sup>

En México, a raíz de la Reforma se dio una nacionalización masiva de los bienes de la iglesia, un saqueo masivo de los terrenos comunales y

---

<sup>57</sup> Hernández Chávez Alicia. *México una breve historia del mundo indígena al siglo XX*. Fondo de Cultura Económica, México, 2000, p. 228.

<sup>58</sup> El Colegio de México. Centro de Estudios Históricos. *Historia general de México*. COLMEX, México, 1976 p. 644.

enajenación fraudulenta de las tierras de dominio público, creando un contingente de trabajadores “libres”. Se dio una expropiación brutal de los territorios indígenas, se creía que era la entrada de México al capitalismo y para ello se necesitaba conseguir una acumulación de capital despojando a los indígenas y campesinos de sus tierras.

Durante el proceso de acumulación originaria a favor del capitalismo se nacionalizaron las propiedades del clero. Para los pueblos indígenas uno de los inconvenientes de esta situación en pro del capitalismo, fue el despojo de sus tierras, “el ataque a las comunidades indígenas respondía en parte a necesidades políticas coyunturales y en parte a la profunda convicción liberal de que las comunidades eran un obstáculo importante para construir la nación próspera y liberal, o sea, capitalista. Creían y postulaban que el indio era un ser inferior y débil a quien era necesario proteger, conducir y educar en las exigencias de la vida burguesa hasta capacitarlo para competir y triunfar en la lucha económica. Decían que esto sólo era posible mediante la práctica de la responsabilidad que impone la propiedad individual, cuya ausencia había sido la causa del estado infantil en que se encontraba el indio; por ello se debía destruir la comunidad y fraccionar sus propiedades”.<sup>59</sup> Los indígenas no querían ser propietarios individuales porque al hacerse dueños de una parcela quedaban en las manos de los latifundistas, quienes tenían ventaja de ganar a la hora de pelear por las tierras. La transformación era incontenible, el proyecto liberal era el único que planteaba una solución integral y un proyecto social a partir de la implantación del capitalismo.

Desde la perspectiva de Agustín Cueva el juarismo fue una alternativa histórica progresista impulsada por la pequeña burguesía. Es claro que para esta corriente el progreso y bienestar de la nación se lograría a través de la formación de la propiedad privada en el campo, apoyando así a la expansión de la burguesía urbana. Para la época de la Reforma las propiedades comunales estaban reducidas sólo a fragmentos de lo que habían sido las asignaciones coloniales. La expropiación de la tierra a los indios en favor de las grandes haciendas fue recurrente en toda América Latina después de la independencia.

---

<sup>59</sup> De la Peña Sergio. *La formación del capitalismo en México*. S. XXI editores, Instituto de Investigaciones Sociales UNAM, México, 1983, p. 125.

Durante la Reforma la hacienda salió reforzada con la nacionalización de las propiedades del clero, pero también a costa de las propiedades comunales. Al considerar algunas tierras en manos de indígenas y campesinos tierras baldías, es decir, carente de título de propiedad, los despojaban de ellas “legalmente”.

Juárez fue atacado en tres ocasiones por rebeliones conservadoras con fines de golpe de Estado dirigidas por Porfirio Díaz, fue en la tercera en la que éste tuvo éxito. Díaz justificaba su lucha con la defensa de la democracia, compromiso que nunca asumió durante su dictadura: “La década de 1867 a 1876, contó con un equipo de civilizadores patrióticos pequeño pero extremadamente grande por su entusiasmo.... Con todo, se plantaron entonces las semillas de la modernización y nacionalismo.... La acción de la República Restaurada, si se mira desde el punto donde partió fue prodigiosa, si se le mira desde las metas que se propuso fue pobre”<sup>60</sup>. La negación de estos legados se hizo ineludible cuando entró en crisis el antiguo régimen corporativo que sobrevivió a la Independencia y la primera República; “los fueros y privilegios de las corporaciones chocaron con las nuevas exigencias de la república liberal produciendo profundos desequilibrios. El recambio generacional –la juventud que vivió la invasión estadounidense de 1846 y la que enfrentó las tropas imperiales en 1862 y restauró la República en 1867, llevaban huellas de una guerra civil interna y de una guerra internacional anticolonial que duró dos décadas.”<sup>61</sup>

---

<sup>60</sup> El Colegio de México. Centro de Estudios Históricos. *Historia general de México*. COLMEX, México, 1976, p. 652.

<sup>61</sup> Hernández Chávez Alicia. *México una breve historia del mundo indígena al siglo XX*. Fondo de Cultura Económica, México, 2000, p. 215.

## EL ESTADO DURANTE EL PORFIRIATO, LA AGUDIZACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LOS INDÍGENAS

La siguiente etapa histórica que se expone es el porfiriato; esta etapa inicia cuando Porfirio Díaz se levantó en armas, tomó el poder contra Lerdo de Tejada y se autoproclamó presidente. En cuanto a los pueblos indígenas, el porfiriato acrecentó el colonialismo interno hacia ellos; se dio un desarrollo que sólo alcanzó a pocos sectores privilegiados. Para los porfiristas, era importante la vinculación con el exterior, se creía que esto daría el impulso que México necesitaba para crecer y progresar.

La idea de Estado que se planteó en esta etapa de la historia de México fue el liberal-oligárquico, es una expresión superestructural del proceso de implantación del capitalismo como modo de producción dominante. Este tipo de Estado es represor y autoritario, buscaba lograr el orden y el progreso, el cual era su lema. El latifundio se encuentra como eje del Estado, hay relaciones semiesclavistas o semiserviles, con bajos salarios que traen consigo la depauperación de las masas. Mariátegui en sus *Siete ensayos sobre la realidad peruana*, planteaba que “la expropiación y absorción graduales de la comunidad por el latifundismo de un lado la hundía más en la servidumbre y del otro destruía la institución económica y jurídica que salvaguarda en parte el espíritu y la materia de su antigua civilización.”<sup>62</sup> Este Estado se basa en actividades primario exportadoras, como consecuencias se da una desnacionalización de la economía y extracción de excedente económico.

Para lograr los propósitos de progreso la dictadura de Díaz se justificó a través del darwinismo social, el positivismo de Comte y la sociobiología de Spencer: “la política de darwinismo social tenía una triple finalidad: 1) consolidar la propiedad privada, liberalizando el acceso a la posesión de tierras; 2) consolidar el poder de hacendados, gamonales y latifundistas, como parte de una auténtica oligarquía terrateniente de carácter nacional con control del Estado y 3) desarticular y eliminar la identidad étnica de los pueblos indios

---

<sup>62</sup> Mariátegui Carlos. *Siete ensayos sobre la realidad peruana*. Biblioteca Ayacucho, Venezuela. 1979, p. 12

a través de la expropiación de sus territorios comunales”<sup>63</sup>. Díaz favoreció el desarrollo de la riqueza, pero nunca se preocupó por una justa distribución, los favorecidos fueron en el ámbito local los allegados a Díaz y en el exterior los grandes capitales extranjeros.

Los sectores que tuvieron mayor desarrollo en esta época fueron el agrario y el minero, en los cuales la mayoría de los trabajos eran realizados por los indígenas, en un sistema de completa explotación permitida por el gobierno a los capitales extranjeros. El capitalismo agrario en México y América Latina tiene una modalidad que lejos de abolir el latifundio tradicional lo conservó. El latifundio era la principal base de apoyo para la expansión capitalista: “La hacienda era algo más que una forma de explotación de hombres y tierras. Era una parte central del funcionamiento capitalista durante el porfirismo.”<sup>64</sup>

Se buscaba construir una economía primario exportadora complementaria del capitalismo industrial de las metrópolis. Los sectores mineros y agrarios eran los principales polos de desarrollo de la economía en México y en los países latinoamericanos, el capital extranjero encontraba en este continente las condiciones óptimas para la explotación de mano de obra que les trabajara la mina.

En 1883 hubo una expropiación brutal de los territorios indígenas, basada en el decreto de Colonización de Terrenos Baldíos, basada en la Ley Lerdo, para apropiarse de las tierras, además esto tenía como finalidad proveer grandes contingentes de trabajadores para una alta explotación. De la Peña lo sintetiza, cuando dice que “se reforzaron formas de explotación no capitalistas en el campo para sustentar el desarrollo capitalista en otros sectores”<sup>65</sup>. La gran mayoría de las propiedades comunales fueron integradas a la hacienda o cayeron en manos de compañías especuladoras. Para los indios esto representó una segunda conquista: “El botín más grande que enriqueció a Díaz y a los miembros de su familia inmediata, amigos, gobernadores, grupo financiero y extranjeros fue durante mucho tiempo la confiscación de las tierras del pueblo.... Las pequeñas propiedades de cada tribu y nacionalidad han sido

---

<sup>63</sup> González Casanova Pablo, Roitman Rosenmann Marcos (coord.). *Democracia y Estado multiétnico en América Latina*. La jornada Ediciones, CIIICH, México, 1996, p.47.

<sup>64</sup> De la Peña Sergio. *La formación del capitalismo en México*. S. XXI editores, Instituto de Investigaciones Sociales UNAM, México, 1983, p. 194.

<sup>65</sup> IBID. p.196

expropiadas gradualmente, hasta el punto de que hoy casi no existen pequeños propietarios indígenas. Sus tierras están en manos de los miembros de la maquinaria gubernamental, o personas a quienes éstos se las han vendido o en manos de extranjeros”.<sup>66</sup>

Durante el Porfiriato se revivió la esclavitud y explotación de los indígenas, en esta época al igual que en las anteriores continuaba firme la idea de modernizar al indígena, ya que no servía para mucho. Para los partidarios de Díaz el indígena “*sólo sabía comer chile y era un incivilizado*”.

Como vemos desde el inicio de la conquista hasta la época actual se sigue teniendo una visión paternalista y racista hacia el indígena, lo sorprendente de esto es que a pesar de todos los obstáculos que han enfrentado, aún continúan luchando y reivindicando su autonomía y su ser diferente.

Chiapas, Campeche, Tabasco, Veracruz, Oaxaca y Morelos fueron los grandes lugares de explotación de recursos naturales capital extranjero. Con todo el apoyo del gobierno estatal y federal se cometieron las más grandes arbitrariedades contra los indígenas y las clases bajas. El gobierno porfirista no comprendió por qué los indígenas “agotados sus recursos materiales, perseguidas sus familias o deportados sus guerreros a los lugares más distantes y extraños, pasado un tiempo breve lograban reponerse y nuevamente defendían con ardor sus acosados territorios o pasaban a la ofensiva para contener el cerco que amenazaba extinguirlos. Los yoris de Sonora, las élites de Yucatán y Campeche, los criollos y mestizos del centro y sur de México nunca entendieron que los indígenas al defender sus territorios, estaban protegiendo el núcleo productor de la solidaridad social que los unía, el generador de la vida comunitaria y la razón más profunda para seguir siendo ellos mismos.”<sup>67</sup>

Otro de los mecanismos de sujeción fue la tienda de raya, la herencia de deudas de padres a hijos y el alcoholismo. John Kenneth<sup>68</sup>, narra las situaciones de explotación, injusticia y esclavitud que se vivía en las haciendas porfirianas. Estas situaciones se agudizaban para los indígenas, realizaban

---

<sup>66</sup> Kennet Jonh. *México Bárbaro*. Editores Mexicanos unidos, México, 2002.

<sup>67</sup> Florescano Enrique. *Etnia Estado y Nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México*. Nuevo Siglo Aguilar, México, 1999, p. 415.

<sup>68</sup> Op cit. p.110.

largas jornadas de trabajo sin descanso, ni buena alimentación, bajo condiciones climáticas muy adversas, vivían hacinados y las mujeres la mayoría de las veces eran lastimadas física y sexualmente; si no hacían lo que se les ordenaba, si intentaban rebelarse eran castigados violentamente por los capataces.

El porfirismo le dio impulso al capitalismo estimulando la formación de un mercado externo. La implantación del modelo liberal oligárquico dependiente está ligado a la fase imperialista del capital que se inicia en 1870-1880 : “La persistencia del porfirismo en el poder y su naturaleza, sólo pueden comprenderse como resultado de la interdependencia entre la vigorosa expansión del capitalismo industrial en el mundo, incluyendo la imposición de la división internacional del trabajo y la rapiña por recursos y mercados, y las luchas internas por la incorporación plena a este modo de producción”.<sup>69</sup>

Para el periodo 1880-1914 el capital imperialista controla la economía moderna de México y América Latina a través de los ferrocarriles, minas, frigoríficos, ingenios azucareros, plantaciones y el aparato financiero.

La inversión extranjera, sobretudo de Estados Unidos, durante el Porfiriato hizo que en breve tiempo la región norte del país se convirtiera en la más rica y desarrollada. Junto con esto el norte fue también la región que experimentó graves actos de violencia social durante el régimen de Díaz, sobre todo con los indígenas afectados por la modernización como fue el caso de los tarahumaras arrinconados en la sierra Madre o el de los yaquis.

Durante el Porfiriato se dieron los más crueles tratos a los indígenas, la situación de miseria que vivía la población de las clases bajas era el sostén de los privilegios de las clases acomodadas. Ejemplos de estas atrocidades es lo que sucedía en las haciendas tabacaleras de Valle Nacional, Oaxaca, la violencia contra los yaquis, en Sonora, una de las más crueles, reprimida en nombre de la civilización. Nunca dejó de haber resistencia indígena durante el Porfiriato, situación que prevalece hasta nuestros días: “la violencia extrema que caracterizó a las relaciones entre el Estado y las etnias indígenas en el siglo XIX debe entenderse como una consecuencia de la polaridad entre la

---

<sup>69</sup> De la Peña Sergio. *La formación del capitalismo en México*. S. XXI editores, Instituto de Investigaciones Sociales UNAM, México, 1983, p .159.

concepción nacional exclusiva e intolerante mentalidad de los pueblos identificados por lenguas y costumbres tradicionales, reacios al cambio y temerosos del contacto con el exterior. El antagonismo entre los pueblos indígenas centrados en identidades comunitarias locales o regionales y la ideología nacionalista que pretende presentar a toda la nación es estructural. No puede paliarse, a menos que los representantes del Estado diluyan por sí mismos la intolerancia, reconozcan la existencia y los derechos del otro, y participen en negociaciones efectivas con él. Establecer negociaciones efectivas quiere decir escuchar de verdad las razones del otro, darles cabida en acuerdos que propicien la convivencia nacional y respondan al interés de la diversidad social que conforma a la nación".<sup>70</sup>

El gobierno de Díaz estuvo mucho tiempo protegido por Estados Unidos, era el país con más inversiones en México, por ello durante muchos años antes de la Revolución Mexicana se pudo contener el descontento social. También fue ayudado por la prensa norteamericana, la cual mostraba un México totalmente diferente al que realmente era, esto le daba legitimidad frente al extranjero protegiéndolo de intervenciones foráneas con el pretexto de ayudar a la democracia.

La clase que pasó a ser la dominante inicia una nueva conquista en este escenario donde irrumpen ferrocarriles, bancos, casas de crédito, buscadores de oro y fortuna, capitalistas ingleses y norteamericanos. Esta nueva conquista es tanto o más perversa en sus métodos de acumulación. Las masas de campesinos e indios pobres son los primeros en saberlo, porque debido a los nuevos deslindes de propiedad tuvieron que huir de sus propias tierras.

En los últimos años de la dictadura la situación de la mayoría de la población era sumamente denigrante, el progreso sólo se dio para las clases altas. Las leyes contra la vagancia hacían a muchos presa fácil para la policía o los grandes hacendados. Díaz justificaba su gobierno diciendo que México aún no estaba listo para la democracia. Todas las vejaciones que se llevaron a cabo durante el porfiriato hacia los indígenas, campesinos y clases bajas, dieron como resultado la lucha por la búsqueda de justicia social y la destitución de Díaz; así que después de que Díaz dio una entrevista en

---

<sup>70</sup> Florescano Enrique. *Etnia Estado y nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México*. Nuevo Siglo Aguilar, México, 1999, p. 500.

Estados Unidos, diciendo que México ya estaba preparado para elecciones que contribuyeran a la democracia, los grupos disidentes aprovecharon la oportunidad para organizarse y vencer al dictador.

La dictadura de Díaz fue una expresión política de la alianza entre la oligarquía nacional y el capital extranjero. Todas las inversiones que se hicieron en la minería y la agricultura no dejaban ganancias al país, pero sí a una élite. Era un acto de rapiña. Otra de las inversiones que peleaba Inglaterra y Estados Unidos era el petróleo, Inglaterra además de esto controlaba los bancos.

Todo este descontento y el panorama social que se vive en el Porfiriato es el caldo de cultivo para el estallido revolucionario que se da en 1910, sin olvidar que su organización se estaba gestando desde años antes. Esta revolución tiene una gran carga popular, sus bases se encuentran en los campesinos, indígenas y clases explotadas. Una de las principales demandas es la restitución de las tierras expropiadas. Las áreas económicamente estratégicas se encontraban ocupadas por el capital extranjero, con una marcada hegemonía del capital estadounidense. México se vinculó al mercado mundial sobre las bases de súper explotación de los sectores sociales más débiles, como lo fue el campo: “Así la historia del México porfiriano es en esencia, la historia del proceso de conformación y desarrollo impetuoso del capitalismo nacional en las condiciones de la expansión mundial del capital en la era del ascenso del imperialismo, y en consecuencia la historia de la acumulación de las contradicciones que condujeron a la formación social mexicana al estallido revolucionario de 1910”<sup>71</sup>.

Para los indígenas fue una época muy dura como lo hemos visto a lo largo de este recorrido histórico, lo que sucede en el país se agudiza en el sector indígena siendo los más explotados y menos beneficiados de las decisiones del Estado, es por ello que en esta lucha contra la dictadura de Porfirio Díaz alcanzan un número muy importante dentro de los contingentes armados y sus demandas sociales cobran gran fuerza.

---

<sup>71</sup>Gilly Adolfo. *La revolución interrumpida*. Era, México, 1994, p. 32.

## LA REVOLUCION MEXICANA, UN NUEVO AUGES EN LA LUCHA Y REIVINDICACIONES INDÍGENAS

“Una verdadera revolución es también un hecho cultural por lo tanto permite la aparición de nuevas ideas e ideologías, anhelos contenidos, culturas enterradas, nuevos intereses, sueños, utopías... alguien dijo que cuando lo imposible se convierte en cotidiano se vive una revolución” (Fernando Mires. *La rebelión permanente. Las revoluciones sociales en América Latina*)

El estallido de la Revolución Mexicana no es ajeno a la crisis del capitalismo estadounidense que abarca de 1907-1908. El proceso de acumulación agraria abre una franca confrontación entre los campesinos despojados de sus parcelas, los propietarios locales o los capitalistas extranjeros que se habían apropiado de ellas. Para 1910 “el 97% de la superficie nacional estaba en manos de rancheros y hacendados, el 2% en las de pequeños propietarios y el 1% en las comunidades, aproximadamente el 82% de las comunidades se encontraban incorporadas a la hacienda”.<sup>72</sup> Las grandes haciendas y poblaciones no sólo absorbieron la tierra de las comunidades, sino también su vida autónoma, destruyendo muchas de sus costumbres: “la comunidad originaria, el ejido, que nunca más volvería a existir como tal, pasaría a ser, para los indios, el símbolo de sus luchas. Estas no se realizarían para alcanzar un futuro ignoto, sino para rescatar parte de su propio pasado”.<sup>73</sup>

De acuerdo con las estadísticas de ese tiempo era necesaria sin duda alguna la participación de los campesinos e indígenas para lograr el triunfo de la lucha armada, ya que en 1910 “el 77.4% de la población vivía en el campo, de esta cantidad el 96.9 % de las familias no tenían tierras o vivían en terrenos miserables, mientras que el 1% de las familias poseían el 85% aproximadamente de la superficie agraria aprovechable”.<sup>74</sup> Por ello, la lucha tomó un carácter popular al reivindicar la propiedad de las grandes masas de

---

<sup>72</sup> De la Peña Sergio. *La formación del capitalismo en México*. S. XXI editores, Instituto de Investigaciones Sociales UNAM, México, 1983, p. 199.

<sup>73</sup> Mires Fernando. *La rebelión permanente, las rebeliones sociales en América Latina*. S. XXI editores, México, 2001, p. 167.

<sup>74</sup> Op cit. p.199.

indígenas y campesinos: “La revolución surge por causas de la explotación del trabajo y el empuje de dos poderosas fuerzas. Una la formada por una parte de los explotados que pretenden aliviar su condición. Otra por aspirantes a explotadores que procuran participar, modernizar, extender y hacer más lucrativa la explotación”.<sup>75</sup>

Una de las corrientes representativas de la lucha revolucionaria fue el magonismo, que buscaba ideas libertarias más que liberales. Para 1905 habían formado la junta organizativa del Partido Liberal Mexicano (PLM); en 1906 después de la huelga de Cananea se formó el programa del PLM. Dentro de los puntos de lucha se encontraban los siguientes: “1) escuela primaria obligatoria, 2) mejor pago a los maestros de primaria, 3) restitución de ejidos y distribución de tierras ociosas entre campesinos, 4) fundación de un banco agrícola, 5) los extranjeros no podrán adquirir bienes raíces, 6) jornada máxima de 8 horas y prohibición del trabajo infantil, 7) salarios mínimos en campo y ciudad, 8) descanso dominical obligatorio, 9) pensiones de retiro e indemnización por accidentes en el trabajo, 10) ley que garantice los derechos de los trabajadores, 11) protección de la raza indígena”.<sup>76</sup> Como se observa sus reivindicaciones tienen un carácter social y popular muy fuerte.

Otra de las corrientes más importantes fue el maderismo, el cual a través del Plan de San Luís invitaba a levantarse en armas en contra de la reelección del dictador Díaz y denunciaba las expropiaciones de tierras campesinas e indias. Francisco I. Madero tenía muy claro que ningún campesino o indígena movería un solo dedo si no encontraba en la lucha reivindicaciones a su favor como la restitución de la tierra. En este punto es importante destacar que nuevamente pasó lo que en la lucha por la independencia: el indígena fue visto como un fuerte contingente que llevaría al triunfo de la lucha armada, que sin él no se tenía la fuerza suficiente, pero las reivindicaciones a su favor únicamente fueron puestas en el papel y desconocidas en la práctica. Al triunfo de Madero, éste olvidó el compromiso que había hecho con los indígenas y campesinos. Si los indígenas se habían unido a Madero se debió sólo a la promesa que él les hizo.

---

<sup>75</sup> De la Peña Sergio. *La formación del capitalismo en México*. S. XXI editores, Instituto de Investigaciones Sociales UNAM, México, 1983, p. 186.

<sup>76</sup> Mires Fernando. *La rebelión permanente. Las revoluciones sociales en América Latina*. S. XXI editores, México, 1998, p. 168.

Madero hace su entrada triunfal en la ciudad de México el 7 de junio de 1911, fue un gobierno que representó mal a la revolución. Primero porque era un porfirismo bajo nuevas formas y segundo porque dio por terminada la revolución de forma unánime sin haber resuelto las demandas populares. Uno de sus peores errores fue haber dejado intacto al ejército porfirista.

El movimiento agrario logró en el sur del país alcanzar una fuerza extraordinaria, sobre todo en el estado de Morelos, a través de un fenómeno muy importante y particular que fue el zapatismo. Como señala Mires los revolucionarios del sur nunca habían sido en realidad maderistas, eran zapatistas, es decir, agraristas y no habían luchado por otra cosa que por el derecho a la tierra: “Hacia 1914-1915, el zapatismo representó los intereses de pueblos con fuerte tradición comunitaria fundada en la defensa de los bienes patrimoniales sobre el agua, bosques, pastos y tierras y en su derecho a una administración autónoma. Para ello se apoyó en una extensa red de notables y jefes naturales que se identificaban con la defensa secular del derecho al autogobierno, es decir a la autonomía municipal. En este sentido, el zapatismo no fue sólo un movimiento regional limitado, sino que, al acoger una reivindicación difundida en todo el país –la autonomía municipal, el autogobierno-, su capacidad de convocatoria se extendió a pueblos y municipios de otras regiones”.<sup>77</sup> Esta demanda de autonomía sigue presente hasta nuestros días, es una de las principales banderas de lucha dentro del movimiento zapatista actual y en la lucha de otros movimientos indígenas.

Es importante destacar la participación de las mujeres dentro del ejército zapatista, ya que debido a las costumbres comunales la familia era la base social de las comunidades, por ello todos los miembros debían participar no sólo los hombres.

El Plan de Ayala es la base de la lucha zapatista. Fue redactado por Emiliano Zapata y el maestro rural Otilio Montaña y en él se podía leer: “los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la justicia venal, entrarán en posesión de esos bienes inmuebles, desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos

---

<sup>77</sup> Hernández Chávez Alicia. *México una breve historia del mundo indígena al siglo XX*. Fondo de Cultura Económica, México, 2000, pp:328-329.

correspondientes a esas propiedades.”<sup>78</sup> Madero traicionó a los zapatistas al no cumplir los planes revolucionarios, por ello grupos disidentes proclamaron su autonomía durante su interinato.

Madero ejerció gran violencia contra los campesinos del sur, utilizando al ejército, uno de los métodos que usó contra el zapatismo fue la recolonización, que consistía en sacar de sus pueblos a los pacíficos pobladores y los llevaba a campos de detención con el objetivo de “sacar las fuentes de supervivencia de las guerrillas zapatistas”.<sup>79</sup>

En el norte, Francisco Villa buscaba mejoras en las condiciones laborales. La visión zapatista y villista no logró triunfar frente a la concepción liberal del Estado. La situación que se vivía en México era muy diversa en el norte y en el sur. A pesar de que se dio un movimiento popular muy fuerte las condiciones de vida y las cosmovisiones eran totalmente diferentes.

Para 1912 Madero ya no contaba con el apoyo popular, sólo le quedaba un ejército que en realidad no era el suyo, por lo tanto no ejercía ninguna autoridad. El 11 de febrero de 1912 Félix Díaz y Huerta firmaron un convenio donde desconocían la autoridad de Madero, acordando que Huerta fuera nombrado presidente del gabinete. La llegada al poder de Huerta no podía verse de otro modo que como una contrarrevolución que chorreaba sangre por todos lados.

En el sur del país nunca había llegado la paz, el enemigo cambiaba de nombre pero seguía siendo el mismo. En los territorios liberados los campesinos habían reestructurado sus antiguas relaciones sociales; ahora el enemigo del gobierno eran los zapatistas. Zapata comprendió que la única estrategia posible para su movimiento era la de preservar su independencia y a partir de ahí relacionarse con múltiples sectores antihuertistas como el Carrancismo.

La rebelión antihuertista fue una confederación de movimientos, como lo describe Mires: “Un verdadero carrusel de rebeliones; era un movimiento mucho más radical en su composición social, a diferencia del de Madero”.<sup>80</sup>

---

<sup>78</sup> Mires Fernando. *La rebelión permanente. Las revoluciones sociales en América Latina*. S. XXI editores, México, 1998, p.212.

<sup>79</sup> IBID. p.198.

<sup>80</sup> Op cit. p. 187.

En 1914 los zapatistas se habían adueñado de Iguala y Chilpancingo, mientras Villa hacía lo mismo en el estado de Chihuahua; Obregón creaba sus bases en Sonora y Sinaloa; al comenzar el mes de mayo de ese mismo año Huerta había sido vencido en el norte y en el sur.

El 23 de junio los huertistas fueron derrotados por la legendaria División del Norte dirigida por Villa, mientras tanto Obregón ocupaba Guadalajara y Zapata alcanzaba la capital. Huerta tuvo que entregar el poder, mientras Álvaro Obregón entraba a la capital el 15 de agosto.

Durante la revolución se vivieron constantes enfrentamientos entre todos los actores sociales que participaban en ésta, pues cada quien defendía su modelo de nación. La lucha contra Huerta había terminado pero ahora se libraba otra batalla en el interior, tal es el caso del zapatismo, que siempre había librado una lucha propia. Los zapatistas no se subordinaron a ningún otro plan que no fuera el Plan de Ayala.

El primero de octubre de 1914 se realizó la Convención de Aguascalientes, la cual le retiró a Carranza el título de General en Jefe y dio a Villa el de General de los Ejércitos del Norte; Carranza al darse cuenta que frente a las dos potencias populares que eran el villismo y zapatismo tenía todas las de perder se retiró, dando como resultado una guerra a muerte entre los convencionalistas y los constitucionalistas.

En la reunión en Zacatecas, en la ciudad de Aguascalientes las demandas zapatistas logran formar parte de la constitución mexicana, en principio no estaban invitados a la reunión de jefes militares; con la participación de Villa se logra que los zapatistas se incorporen a esta convención, ellos eran los únicos que se presentaron con un programa, “el 28 de Octubre de 1914, la Convención en pleno, con el voto de los villistas y el apoyo obligado de los carrancistas (el ala radical) aprueba por aclamación los artículos 4,5,6,7,8 y 9 del Plan de Ayala, es decir todos aquellos que contienen las demandas políticas y sociales”<sup>81</sup>, este logro queda impreso en el artículo 27 constitucional, al que posteriormente se le hicieron modificaciones que perjudicaron a las comunidades campesinas.

---

<sup>81</sup>Gilly Adolfo. *La revolución interrumpida*. Era, México, 1994, p. 167

El 4 de diciembre de 1914 aparecía un acuerdo, en el cual la revolución tomaba su carácter campesino y popular. Este acuerdo proclamaba los puntos siguientes: “1) La División del Norte y el Ejército Libertador del Sur formarían una nueva alianza militar; 2) Villa y la División del Norte aceptaban el Plan de Ayala; 3) Villa abastecería al ejército zapatista con armas y municiones; 4) ambos se obligaban a luchar después del triunfo de la revolución por la elección de un presidente”.<sup>82</sup> Esto nunca se pudo llevar a cabo, las diferencias culturales entre estos dos grupos no permitirían su unión en la lucha armada. Villa consideró que no podía esperar mucho del ejército del sur; mientras que Zapata comprendió que Villa no podía entender la reforma agraria. Carranza se concentró en destruir las tropas de Villa para después seguir con las de Zapata.

El poder estatal después de la revolución sólo pudo imponerse eliminando a sus dos alas populares, la zapatista en el sur y la villista en el norte: “Los grandes vencedores de la revolución, fueron algunas fracciones de las capas medias y un sector de empresarios modernizantes quienes, apropiándose del Estado, lo convirtieron en el aparato gestor de un capitalismo industrialista extremadamente dependiente y destructivo”.<sup>83</sup>

Hacia el sur habían emigrado algunos intelectuales urbanos, anarquistas y marxistas, quienes habían descubierto de pronto a los campesinos y a sus tradiciones colectivistas. Tiempo después este grupo sería la semilla de las distintas luchas guerrilleras que se dieron en el país.

Por su parte, Obregón pertenecía al “ala jacobina” de Carranza y es quien en abril de 1915 en la batalla de Celaya marcara el fin de una era de la revolución, derrotando completamente a Villa.

Con el triunfo en el norte, Carranza se dirigió al sur donde la violencia contra los zapatistas sería aún peor que la demostrada por Díaz y Madero. Zapata fue asesinado por los esbirros de Carranza el 10 de abril de 1919 víctima de una traición: “fue muy tarde en 1920 cuando Carranza –que había sido elegido desde 1917 presidente del país- comprendió que los del sur no se rendirían hasta ver cumplido el Plan de Ayala, y al fin decidió dar curso a sus reivindicaciones. Después de todo, Zapata resultaba vencedor”.<sup>84</sup>

---

<sup>82</sup>IBID. p.190.

<sup>83</sup> IBID. p.223.

<sup>84</sup>IBID. p. 216.

Durante la revolución mexicana estuvieron muy presentes los sectores sociales subalternos, tenían tanta fuerza que muchas veces estuvieron en condiciones de forzar los acontecimientos, cambiando sus rumbos. Ejemplos hay muchos: Madero tuvo que incluir las reivindicaciones campesinas en su plan de lucha, Carranza cedió a las presiones a favor de reformas en la tenencia de la tierra y Obregón se vio forzado a restituir los ejidos.

Entre los campesinos la idea de la libertad alcanzó grandes dimensiones, pues esta idea surgió asociada a la recuperación material de su propia identidad usurpada. El capital extranjero alteró las relaciones de producción establecidas dando origen a un sector modernizante dependiente del exterior, el cual aún llevamos auestas. El mundo campesino encontró su final con el inicio de la más grande revolución campesina del siglo XX. El campesino pasó de ser el héroe a ser el que le serviría a esta nueva sociedad industrial que nació tras la Revolución Mexicana, dejó de ser protagonista y se convirtió en actor secundario. El valor que tenía como sujeto activo en la revolución mexicana se convirtió en lástima y vergüenza para la sociedad mexicana, situación en la que aun se concibe al indígena, a pesar de que en la actualidad este sector de la población reflexiona y actúa acerca de cómo seguir en resistencia.

La revolución en México fue una revolución social, integrada por grandes contingentes de indígenas y campesinos; fueron un sector determinante en esta lucha, lamentablemente las demandas populares de la Revolución, no se llevaron a cabo como lo quería el zapatismo.

Las transformaciones sociales que produjo la lucha revolucionaria no fueron radicales: “Se dice que después de la revolución la estructura feudal fue herida mortalmente; sin embargo, no se puede negar que México sigue siendo un país subdesarrollado, ni que el desarrollo de las inversiones y de la industria posterior a la revolución han profundizado en lugar de solucionar los problemas fundamentales del país”.<sup>85</sup>

---

<sup>85</sup> Mires Fernando. *La rebelión permanente, las rebeliones sociales en América Latina*. S. XXI editores, México, 2001, p. 216.

## ESTADO POSREVOLUCIONARIO, LA CONTINUIDAD DEL OLVIDO DE LAS REIVINDICACIONES INDÍGENAS

Este último apartado muestra un panorama general de lo que se vivió en México después de la revolución en relación con el Estado y los pueblos indígenas. Entre 1910 y 1940 la contradicción entre los propietarios y los campesinos en vía de proletarización es resuelta de manera radical mediante una reforma agraria que modificó los anteriores sistemas de propiedad y quitó de la escena social a la clase oligárquica terrateniente. La contradicción nación/imperio es tratada con orientación nacionalista monoétnica, sobre todo durante el cardenismo. Ello sienta las bases para que en la fase siguiente, que en México ocurrió a partir de 1940, la economía se desarrolle a un ritmo bastante acelerado.

Entre 1920 y 1930 México afianzó su transformación de un país rural a uno urbano. Una de las políticas que atentó claramente contra la cosmovisión de los indígenas fue el reconocimiento de la propiedad de manera individual, ya que esto rompía con el carácter comunitario, fundamental dentro de la cosmovisión indígena. Tal como lo plantea Mariátegui<sup>86</sup> la tierra tiene para el indígena un significado fundamental, es la dadora de vida y alimento, a la cual se encuentra fuertemente ligado; lo que sucedía con la tierra tenía fuertes implicaciones para el desarrollo pleno de las comunidades. Otro de los puntos en contra del desarrollo de los indígenas es el colonialismo interno, que se conceptualiza como “una forma de dominación-explotación, asumida por clases sociales que comparten la hegemonía monoétnica, se redefine buscando una caracterización del problema étnico sobre criterios de efectividad del mercado. La hegemonía étnico-racial se fundamenta en la relación que identifica, mecánicamente, libertad individual con acción racional y eficiencia económica”.<sup>87</sup>

A mediados de los años treinta hay una muestra más clara de la desestabilización del poder de las oligarquías como consecuencia de la

---

<sup>86</sup> Mariátegui Carlos. *Siete ensayos sobre la realidad peruana*. Biblioteca Ayacucho, Venezuela. 1979.

<sup>87</sup> González Casanova Pablo, Roitman Rosenmann Marcos (coord.). *Democracia y Estado multiétnico en América Latina*. La jornada Ediciones, CIIH. México, 1996, p.52.

Primera Guerra Mundial y la crisis de las exportaciones primarias, ocasionando el inicio de una fase de descomposición social, política y estructural. En el campo de lo político se abre la constitución de un bloque anti oligárquico de amplia base social, en la cual participan la burguesía, los grupos medios y la clase obrera. La formación de este bloque nacionalista, anti imperial y populista, plantea la transformación y modernización del Estado, reconociendo los derechos civiles a todo el pueblo: “El antiimperialismo y el nacionalismo populista se transforman en valores constituyentes de una nueva nacionalidad y un moderno Estado de Derecho...los pueblos indios se vieron reivindicados, mediante un pequeño reparto agrario de la noche a la mañana por la sociedad blanco-mestiza, formando parte del discurso nacional-populista que los integraba al pueblo-masa”.<sup>88</sup> Es importante destacar que la idea que se tenía de los indígenas era una visión occidental, en la cual se le debía de modernizar integrándolo a la vida nacional, es decir, era desde una visión monoétnica.

El impacto de la gran depresión de 1929 – 1933, significó para México y América Latina un retraso en el crecimiento: “En términos políticos significó que los gobiernos tuvieron mayor espacio y libertad para decidir y adoptar determinadas políticas al interior de sus países. Simplemente fue una etapa en la que los estadounidenses intervinieron poco en los asuntos internos de Latinoamérica. La nueva diplomacia estadounidense fue anunciada por el presidente Franklin Delano Roosevelt en su discurso inaugural, en el que recalcó la no injerencia en asuntos externos, pero el Secretario de Estado Cordell Hull, fue más preciso en la conferencia panamericana en Montevideo en 1933. Dijo que ningún Estado tenía derecho a intervenir en asuntos internos o externos de otro país en el hemisferio. Con esto afirmaba que los Estados Unidos se abstendrían de intervenir en luchas de poder y mantendrían relaciones amistosas con los gobiernos”.<sup>89</sup> Esta no intervención durante el gobierno de Roosevelt fue la que facilitó una reforma agraria masiva en México.

En este periodo se implantó el patrón de industrialización. Durante esta época el Estado asumió nuevos roles, pasó a ser regulador, interventor, planificador y empresario. La clave de este modelo económico era el mercado

---

<sup>88</sup> IBID. p. 48.

<sup>89</sup> Hernández Chávez Alicia. *México una breve historia del mundo indígena al siglo XX*. Fondo de Cultura Económica, México, 2000, p.397.

interno, el gobierno estableció aranceles para defender a la industria nacional de la competencia externa a pesar de la limitada tecnología. La política social buscaba la protección del trabajador asalariado. Se buscó consolidar la clase media para que a partir de una reactivación de la economía se pudieran comprar los productos producidos dentro del país, pero como veremos posteriormente en los años ochenta hubo una marcada baja en el monto de los recursos destinados a programas sociales y un aumento en la pobreza. Se buscó un desarrollo en el sector urbano en detrimento de lo rural.

El nuevo Estado-nacional-populista, marcó el inicio de las políticas indigenistas: “La propuesta del nacionalismo-populista, ataca con fuerza las bases políticas de dominio oligárquico, redimensionando objetivamente el universo simbólico de la nación. Sin embargo, en esta lógica no se pretende cuestionar el proceso de dominación étnica. No se trata de atacar el sistema básico de explotación que supone el colonialismo interno, el enemigo es sólo la oligarquía y sus aliados”.<sup>90</sup> Así el indigenismo nació como una ideología desarrollada por medio de la hegemonía monoétnica, que sólo reconocía algunos derechos civiles básicos, pero no realizó reformas profundas, no hubo realmente logros, por un lado se les reconocen algunos derechos pero no los fundamentales para lograr una verdadera autonomía indígena, con todo lo que ésta implica. Nunca se buscó realmente generar un cambio en las estructuras de dominación para la emancipación de los indígenas. En lugar de eso buscó una homogeneización a través de la integración del indígena a la etnia dominante. Lázaro Cárdenas es quien busca lograrlo en el Primer Congreso Indigenista celebrado en Pátzcuaro en 1940, donde se decía que el objetivo no es indianizar México, sino mexicanizar al indio. Esta visión del indígena visto como inferior a los mestizos es una continuación de las políticas del Estado que se venían llevando a cabo a lo largo de la historia de México.

Otra de las características del gobierno de Cárdenas era que se buscaba un sistema de economía mixta, en donde el Estado ocupara un sitio estratégico como rector de la economía, redistribuyendo el ingreso y buscando un equilibrio sociopolítico: “La intención económica corrió a la par con la política. Con el reparto agrario se creó una clientela cautiva: El ejidatario. Así se

---

<sup>90</sup> IBID. p.48.

estabilizó o nulificó políticamente al sector más volátil y se coartó la proyección del trabajador agrícola hacia el sindicalismo agrario más combativo. Es decir, se liberó al Estado del arrastre político negativo del sector potencialmente más peligroso, el campesino, y se consolidó una base de apoyo que brindaría invaluableles márgenes de autonomía estatal”.<sup>91</sup>

Con Cárdenas comienzan los orígenes del “milagro mexicano”, su gobierno apoyaba a la clase trabajadora, su política era la nacionalización, por lo que muchos inversionistas retiraron sus inversiones; además distribuyó la tierra en forma de ejido. Durante la década de los cuarenta comienzan grandes movimientos para la transformación de un país rural a uno urbano; el 30 % de toda la inversión pública se encauza hacia el sector industrial. Esto trajo como consecuencia el desplazamiento del campesino y del indígena de las políticas públicas del país.

Hay un periodo que es importante destacar dentro del desarrollo político del país y es el corporativismo que el Partido Revolucionario Institucional (PRI), ha llevado a cabo durante muchos años, del cual no se han salvado los indígenas. Es a través de éste que se lograban votos a favor de este partido: “puede decirse que en México del siglo XX ha existido una ciudadanía corporativista, en la que el Estado ha buscado determinar y regular formas de comportamiento político, la rebelión en Chiapas puede considerarse no sólo como un claro rompimiento con la ciudadanía corporativista del estado mexicano, sino también como una crítica a las estrechas versiones de la ciudadanía democrática”.<sup>92</sup> Es por ello que el Ejército Zapatista de Liberación Nacional tiene muy claro dentro de sus principios no aceptar nada del Estado, ya que esto puede ocasionar que su organización se vea mermada por los paliativos del Estado.

De 1950 a 1965 aproximadamente se da la etapa llamada el milagro mexicano o el desarrollo estabilizador; en esta etapa la economía mexicana se desarrolló con altas tasas de crecimiento, logrando una estabilidad económica. El Estado se encontraba como rector de la economía, esto es, era quien se

---

<sup>91</sup> IBID. p.387.

<sup>92</sup> Harvey Harvey. *La rebelión de Chiapas. Lucha por la tierra y la democracia*. Era, México, 2001, p. 34.

encargaba de encauzarla en un sentido, se dio el desarrollo de la clase media. Durante este periodo, no se tomó en cuenta el desarrollo de los pueblos indígenas del país; este sector no se vió beneficiado ya que la modernización del país era una necesidad para lograr este crecimiento económico. Este periodo se desarrollará con mayor amplitud en el siguiente capítulo.

Con esta etapa, termina parte del recorrido histórico que muestra como el conflicto existente entre el Estado nacional y los pueblos indígenas no se puede estudiar sin tener en cuenta su carácter histórico y estructural.

CAPÍTULO III  
MÉXICO CONTEMPORÁNEO, LA CONTINUIDAD EN LA EXCLUSIÓN DEL  
ESTADO MEXICANO HACIA LOS INDÍGENAS

Lo dice Fukuyama

Lo dice fukuyama  
La historia se acabó/ya no hay remedio  
Se consumió la llama  
Y ha empezado el asedio  
De la vana esperanza por el tedio

Hegel lo anunció antes  
Y lo predijo Marx (cuando valía)  
Y hubo otros hierofantes  
Cada uno en su día  
Que aseguraron el fin de la utopía

En tiempos de cordura  
Oficial/ordenada/preferente  
No cabrá la aventura  
Ya que juiciosamente  
No alentará quimeras el presente

Hemos llegado al techo  
De lo posible/¿no hay otra salida?  
La suma de lo hecho  
¿Colmará la medida  
De aquello que esperamos de la vida?

La historia ¿habrá acabado?  
¿Será el fin de su paso vagabundo?  
¿Quedaré aletargado  
e inmóvil este mundo?  
¿O será que empezó el tomo segundo?

Mario Benedetti

## MÉXICO CONTEMPORÁNEO, LA CONTINUIDAD EN LA EXCLUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO HACIA LOS INDÍGENAS

En este capítulo retomaremos la etapa del llamado milagro mexicano para ampliar la información que se esbozó en el final del apartado anterior y desarrollaremos las implicaciones que tuvo la implantación del Estado neoliberal en México.

El capítulo anterior se fundamenta con claridad como la relación de exclusión entre el Estado nacional y los pueblos indígenas, que fue planteada en la hipótesis central, tiene un carácter histórico estructural. Para conocer cuál es la situación en la que actualmente se encuentra esta relación, se presenta un breve recuento del panorama económico-político-social del México contemporáneo con el propósito de ayudar a comprender porqué surgen movimientos indígenas como los zapatistas que demandan autonomía al seguir viviendo en un coloniaje que antes había sido llevado a cabo por potencias extranjeras y en la actualidad es reproducido desde el interior del país. Los rasgos de dominación y explotación, como lo planteamos en el capítulo anterior, siguen presentes y hoy en día se agudizan cada vez más para este segmento de la población.

A continuación se hace un breve recuento de las características del Estado mexicano en el llamado “milagro mexicano”, continuando con el derrumbe de éste y terminando con la crisis que se desató después de haber mantenido por varias décadas un constante crecimiento económico, concluyendo con los resultados que ha dado el Estado neoliberal, lo que dejó para el país y principalmente la profundización de la exclusión para los pueblos indígenas.

### EL MILAGRO MEXICANO QUE NO INCLUYÓ A LOS INDÍGENAS

Es a partir de los años cuarenta que México busca desarrollarse a través de la industrialización como vemos. A consecuencia de esto el sector campesino fue uno de los más afectados; a mediados de los cuarenta la economía mexicana comenzó a crecer a una tasa anual superior al 6%,

manteniendo este ritmo por treinta y cinco años, por ello se le denomina a esta etapa como el “milagro mexicano”.<sup>93</sup>

El “milagro mexicano” es la etapa en que México realizó varias transformaciones, mismas que le dan su rostro contemporáneo. La época del milagro mexicano fue de 1950 a 1968, fueron decenios en los que dejamos de ser un país predominantemente rural y adquirimos rasgos urbanos e industriales. Se produjo una explosión demográfica con una respuesta similar de parte del gobierno en materia educativa y cultural. Los ejes alrededor de los cuales se organizó este esquema de desarrollo fueron: “a) creciente dominación oligopólica de la producción, predominio del gran capital bancario, b) proceso de acumulación de capital (desarrollo económico dependiente del exterior), c) un esquema de dominación política centrado en la incorporación subordinada al aparato burocrático estatal de las organizaciones de masas”.<sup>94</sup> Este modelo de Estado se justificó por cumplir una función, mantener el desarrollo capitalista dependiente con cierta estabilidad política.

Lamentablemente durante la década de los cincuenta el gobierno mexicano empezó a acudir cada vez más a los préstamos extranjeros, esta acción será uno de los detonantes de la posterior crisis al aumentar de manera estratosférica la deuda externa del país, lo que trajo como consecuencia un elevado aumento de la pobreza, desigualdad y exclusión. En la segunda mitad de la época de los sesenta se dio un déficit comercial que llevó a un crecimiento constante de la deuda externa, debido al desarrollo del sistema capitalista.

Para 1970 México era en gran parte autosuficiente en producción de comestibles, productos petroleros básicos y en la mayor parte de los bienes de consumo. No obstante, entre la década de los cuarenta y los setenta, los ricos se hicieron más ricos y los pobres más pobres; la desigualdad del ingreso en México fue mayor que en la mayoría de los países latinoamericanos. Los pueblos indígenas sufrieron mayor desigualdad dentro de la desigualdad que había en el país.

---

<sup>93</sup> González Casanova y Florescano Enrique coord. *México hoy*. S. XXI editores, México, 1983, p. 34.

<sup>94</sup> IBID. p. 36.

En 1971 la economía mexicana entró en una fase de crecimiento lento e inestable, desaparecieron los signos exitosos de la etapa del “desarrollo estabilizador”; un año después, 1972, se da un incremento en gasto público, la inversión privada continuó descendiendo, la fuerte expansión del gasto público combinada con el insuficiente crecimiento de los ingresos públicos, aumentó la deuda externa.

Para 1976 la crisis se profundizó, hubo una desbordada inflación, creció la especulación que desembocó en la devaluación del peso, el gobierno se declaró derrotado y la deuda externa aumentó 37.4% respecto de 1975. Se decía que la desmedida intervención del Estado fue lo que provocó la gran crisis pero como lo vimos en el primer capítulo ésta era una de las justificaciones de los ideólogos neoliberales para argumentar la implantación de nuevas políticas económicas. González Casanova plantea que “las causas del origen de la crisis económica en la década de los setenta han de ser ubicadas en el estilo del desarrollo global de la economía mexicana, es decir, en las características específicas de un patrón de acumulación de capital implantado hacia mediados de los cincuenta, que vive su etapa de auge y desarrollo, a fines de los setenta muestra sus primeros signos de agotamiento y termina con una crisis económica que se engarza multívocamente con la recesión internacional del capitalismo”.<sup>95</sup> México aumentó su dependencia hacia el extranjero.

La crisis se reflejó en una crisis de producción de alimentos agrícolas, ya que el campo había sido sacrificado en pro de la modernidad, siendo en este ámbito los indígenas los más afectados, ya que aunque esta época fue de crecimiento, los indígenas siguieron siendo excluidos de estos beneficios. Como consecuencia de las medidas que adoptó el Estado se encuentra una crisis económica en el campo de 1960 a 1980.

Durante el “milagro mexicano” y el “desarrollo estabilizador”, los indígenas no figuraron dentro de los beneficiarios de las políticas implementadas por los gobiernos y se crearon algunas organizaciones indígenas dependientes del Estado, las cuales no respondieron a sus intereses sino a los del gobierno. Una de las medidas que se tomó para castellanizar al

---

<sup>95</sup> IBID. pp. 19-20.

indígena fue entrenar a maestros y promotores bilingües para facilitar la alfabetización. Los indígenas, al igual que los trabajadores obreros, estuvieron bajo el control corporativo del partido único, esta situación de sujeción continua presente en nuestro país. “el Estado mexicano se ha encontrado así en tensión permanente entre sus funciones de control autoritario sobre los sectores sociales y su necesidad de legitimarse en esa misma base social de cuyo consenso requiere, esto para no caer en formas de Estado abiertamente represivas como las dictaduras sudamericanas”.<sup>96</sup>

## EL FIN DEL MILAGRO, LA IMPLANTACIÓN DEL NEOLIBERALISMO Y LA AGUDIZACIÓN DE LA EXCLUSIÓN INDÍGENA

Los ochenta y más marcadamente los noventa es la época que Flores Olea<sup>97</sup> llama la contrarrevolución. Es a partir de esta época en donde los derechos sociales nacidos de la revolución de 1910 comienzan a perderse para dar paso al neoliberalismo, con ello al empobrecimiento de la mayoría y una crisis política y social que ha conducido a una distribución inequitativa. Por un lado concentra el capital en pocas manos mientras masifica la pobreza por el otro.

En el Estado neoliberal la modernización, se dice es necesaria para el crecimiento económico, en México esta modernidad aplasta a las comunidades rurales e indígenas. Es un Estado dependiente, carece de un proyecto de acumulación y desarrollo nacional que impulsar o defender, no tiene responsabilidad nacionalista y se vuelve antidemocrático. “El mercado dicta y el gobierno administra lo que dicta el mercado”<sup>98</sup>, deja de lado las necesidades sociales, flexibilizando el empleo, logra la acumulación de las élites en el poder mediante la desacumulación de las clases bajas y medias.

---

<sup>96</sup> IBID. p..348.

<sup>97</sup> Flores Olea Víctor. *Crítica de la globalidad: dominación y liberación en nuestro tiempo*. Fondo de Cultura Económica, México, 2004.

<sup>98</sup> Perales losu. *Efectos de la globalización y democracias de los países latinoamericanos. El caso de El Salvador*, 2003.

Las pautas internacionales del neoliberalismo son la privatización y la bursatilización de los flujos financieros, apertura a inversionistas extranjeros, apertura en áreas que antes pertenecían al Estado; lo cual generó que en poco tiempo se acumularan grandes cantidades de dinero en pocas manos, sobre todo en los grupos de poder económico y político.

El modelo posterior al ajuste buscaba alcanzar y respetar los equilibrios macroeconómicos, reducir la inflación, retirar al Estado de algunas áreas para pasarlas a manos privadas. El crecimiento de la economía se basa en el mercado internacional, en la elevación de la competitividad; retira en algunos casos la protección arancelaria y da mayor libertad al aparato financiero. En el caso de América Latina esos ajustes tuvieron grandes costos sociales debido a que “El neoliberalismo se basa en los principios de desmantelamiento del estado benefactor, la lógica es la del mercado, propiedad privada capitalista y distribución desigual como ‘base de la libertad’, individualismo posesivo, democracia concebida sólo en su valor instrumental y en forma limitada, disolución de las concepciones ‘obsoletas’ de soberanía y nación”.<sup>99</sup>

En el caso de los indígenas estas nuevas políticas han incrementado el ya de por sí desarrollo desigual en que se encontraban. La promesa de que México se convertiría en una nación moderna, nunca se hizo realidad: “Los supuestos beneficios de tal liberalización para México serían los de atraer grandes montos de capitales externos que harían posible el financiamiento de la inversión requerida para el desarrollo del país a pesar de las limitaciones del ahorro interno”.<sup>100</sup> En la actualidad esta crisis se acentúa más. Una de las causas es que se continúa defendiendo la idea de primero acumular para luego distribuir pero lamentablemente la distribución nunca llega a las clases bajas.

Hoy por hoy, algunos aspectos sustanciales constitutivos del Estado-nación capitalista, como son la soberanía política y territorial, el marco jurídico y económico, entre otros, son más bien estorbos para “el pleno desarrollo de los mercados financieros mundiales y los afanes hegemónicos de Estados Unidos”.<sup>101</sup> En los ochenta se constituye la dominación plena del capital

---

<sup>99</sup> Revista memoria, número 98. Abril de 1997, p. 1.

<sup>100</sup> Flores Olea Víctor. *Crítica de la globalidad: dominación y liberación en nuestro tiempo*. Fondo de Cultura Económica, México, 2004. p. 532.

<sup>101</sup> López y Rivas Gilberto. *Autonomías democracia o contrainsurgencia*. ERA, México, 2004, p. 59.

financiero transnacional. Si antes los indígenas no habían sido considerados, menos aún lo están en esta etapa.

El ajuste del dólar con el peso en 1982 devaluó el salario mínimo a más de 50%, es en estos años donde crecieron los cinturones de miseria. El gobierno mexicano acabó negociando con los organismos financieros internacionales: Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial, por lo que redujo el gasto social, además de comprometerse a realizar ajustes estructurales para liberalizar la economía y abrirse comercialmente al capital extranjero, lo que ocasionó una recesión en la que los trabajadores perdieron sus empleos y se perdió el poder adquisitivo.

José López Portillo nacionalizó la banca en México de 1981-1982. En este último año la tecnocracia liberal comienza a ocupar puestos claves en el Estado Mexicano. En 1983 se dio una reforma constitucional impulsada por Miguel de la Madrid, con él se implantó un nuevo modelo económico basado en el modelo neoliberal y comenzó el desmantelamiento de Estado social que había creado la Revolución Mexicana; redujo el gasto público, estableció topes salariales a los trabajadores e inició la venta de las empresas públicas a la iniciativa privada. En 1986 se da un desplome en el petróleo, con repercusiones en la economía nacional. Es en este año en el que se abandona el proteccionismo y se libera el mercado.

En la década de los ochenta y la primera mitad de los noventa, se hacen evidentes los efectos negativos de la aplicación de políticas neoliberales.

Durante el sexenio de 1988-1994, con Carlos Salinas, se realizaron varias reformas constitucionales a partir del proyecto de refundación social, neoliberal, que tenía una visión de Estado muy distinta a la que hubo después de la Revolución. Como lo vimos en el primer capítulo, el Estado neoliberal “contrajo la emisión monetaria, elevó las tasas de interés, bajó los impuestos sobre los ingresos altos, creó niveles de desempleos masivos, aplastaron huelgas con legislaciones antisindicales, cortaron el gasto social y optaron por la privatización”.<sup>102</sup> El Estado Nacional ahora estaba a la disposición de los distintos capitales extranjeros, esto debido al pacto entre las nuevas élites del poder dejando a un lado sus responsabilidades sociales por lo que comienzan

---

<sup>102</sup> Perry Anderson. *Balance del Neoliberalismo: lecciones para la izquierda*. En el Rodaballo, año 2 núm. 3, verano 1995-1996.

a surgir movimientos sociales que expresan su oposición a las políticas neoliberales. El modelo neoliberal en México se aplicó en un lapso muy corto, en dos sexenios, siguiendo al pie de la letra la receta neoliberal, había una actuación sin control de los capitales nacionales y extranjeros, esto convirtió a México en “el paraíso mundial de la especulación financiera”. Esta crisis no sólo fue económica, sino también política, al no cumplir con la prometida modernización del sistema político.”<sup>103</sup>

En 1992, Salinas de Gortari impulsaría una reforma constitucional al artículo 27, esta modificación implicó la pérdida del ejido y de la colectividad de la tierra, como vimos anteriormente es en esta donde se encuentra el principal sustento de los indígenas, tanto territorial como ritualmente; la reforma permite la venta y privatización de las tierras ejidales. Este fue uno de los catalizadores para el levantamiento zapatista de 1994, al igual que la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte.

En enero de 1994, entra en vigor el Tratado de Libre Comercio entre México y Estados Unidos, que puede verse como la culminación del proyecto neoliberal mexicano, “al tener la política económica sus ejes de dirección fuera del país, las decisiones financieras han quedado transferidas prácticamente sin mediaciones al exterior, esto trae como consecuencia pérdida en la soberanía y trabas para delinear un proyecto anti crisis en México”.<sup>104</sup> A la par, surge en el sureste mexicano, en Chiapas, un movimiento armado indígena que lucha por la democracia y justicia para los pueblos indígenas y para México; este hecho es de suma relevancia en la vida política y social del país, ya que en este momento se hacen presentes los indígenas como grupo social olvidado pero que había estado resistiendo de manera subalterna desde hace más de 500 años. La situación del país de ese momento rompió el espejismo de que México ahora era un país primermundista por el hecho de haber firmado un tratado comercial con Canadá y Estados Unidos. Puso en entredicho la justicia y democracia del país, fue el momento en el que todo México y muchas partes del mundo voltearon a ver a los indígenas, la miseria, desigualdad, dominio,

---

<sup>103</sup> Oliver Lucio, Ruiz Eduardo, Sánchez Irene y Sosa Raquel. *Neoliberalismo y política: la crisis mexicana*. En revista estudios latinoamericanos, núm. 4 nueva época año 2 jul/dic 1995, p. 123.

<sup>104</sup> IBID. p. 128.

explotación y racismo al que se enfrentaba este fragmento de la sociedad mexicana. El TLC significó el fin de las comunidades agrarias.

La hipótesis en la cual planteamos que el Estado mexicano desde su implantación ha sido un obstáculo para el desarrollo de la pluralidad étnico-cultural que existe en el país, es actual, ya que como vemos en este capítulo los pueblos indígenas no son tomados en cuenta dentro de las políticas de desarrollo del Estado. La modernidad siempre prometida, la cual no se ha logrado, sigue atentando contra el desarrollo de los pueblos indígenas; esta modernización se llevó a cabo a costa del México rural en el que viven los indígenas.

Es importante destacar que para algunos estudiosos de la lucha zapatista, tal vez ésta sea la primera experiencia de una guerrilla latinoamericana que en lugar de levantarse contra el orden constitucional vigente, pedía su validez y cumplimiento. La crisis económica que se vivió en México de 1994-1995, fue la primera gran crisis de la globalización financiera neoliberal como señala Oliver: “Lo que se inició en los años 80 como supuestas vías nacionales de reforma del Estado y de superación de crisis estatales propias de cada país, veinte años después, se presenta como la cristalización de una tendencia uniforme y homogénea de cambios dirigidos por los estados de los países centrales, por el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI)”.<sup>105</sup>

Este proceso de liberalización económica se fue agudizando en los gobiernos de Ernesto Zedillo, Vicente Fox y empeora con el gobierno actual.

La situación actual de la nación mexicana no ha cambiado, se han agudizado las diferencias entre las clases sociales, la desigualdad y el empobrecimiento de los distintos sectores sociales, como consecuencia de las políticas neoliberales que ha implementado el Estado mexicano, la situación de exclusión se ha agudizado en la última década, dejando consecuencias más visibles para los pueblos indígenas. La distribución del ingreso en toda América Latina, ha empeorado fuertemente desde los ochentas. Es necesaria una mejor distribución para reducir la desigualdad, lo que no ha sucedido en México, ni tiene tintes de que esta situación pudiera cambiar a corto plazo, al contrario

---

<sup>105</sup> Oliver Costilla Lucio. *Poder y política en el Nuevo Estado Latinoamericano*. p. 6

está agudizándose. Esto es una de las causas que ocasionan que surjan movimientos o movilizaciones sociales que reclaman una mayor equidad en la distribución de los ingresos.

Para entender mejor la exclusión indígena, dentro de la exclusión en México se dan algunos datos sobre la desigualdad en México del Informe sobre desarrollo del PNUD en México del 2004. Estos muestran que las personas que no podían adquirir por lo menos una canasta mínima de alimentos representaban 11.4% de la población urbana en 2002, mientras que en áreas rurales 34.8% de la población se encontraba en estas condiciones de pobreza. Cuando la pobreza se calculó usando una línea de referencia más alta se pudo ver que quienes no alcanzaban a cubrir sus requerimientos alimentarios, de salud y educación representaban 16% de la población urbana y 43.8% de la población rural en 2002. Finalmente, 42% de la población urbana no lograba cubrir sus necesidades de alimentación, salud, educación, vestido, calzado, vivienda y transporte público, esta proporción fue de 67.5% en zonas rurales.<sup>106</sup> Algunos datos actuales que presentan la desigualdad que hay en las zonas indígenas en educación y mortalidad infantil son muy reveladores. En educación podemos ver como dentro de la desigualdad indígena hay otra, ésta es en las mujeres indígenas, en donde el no acceso a la educación en hombres de 15 a 24 años es de 12.2%, mientras que en las mujeres en este mismo rango de edad es de 21.9%.

En el 2008 el crecimiento del PIB (Producto Interno Bruto) para América Latina fue de 4.2%, México sólo alcanzó el 1.3%; el PIB por habitante de 2000 a 2008 en México, se encuentra por debajo del promedio latinoamericano desde 2003.<sup>107</sup>

Para el 2009 México ocupa el número 53 entre 182 países por su índice de desarrollo humano<sup>108</sup>; de acuerdo con el coeficiente de Gini, México se encuentra en 48.1, “en 1984 el 16% del pueblo mexicano vivía en extrema

---

<sup>106</sup> *Reporte sobre desarrollo* de PNUD, 2004. [en línea, consulta: 17 de octubre de 2010]

<sup>107</sup> Estudio económico de América latina y el Caribe 2008-2009. CEPAL, 2009. [en línea, consulta: 17 de octubre de 2010]

<sup>108</sup> *La jornada*. 6 de octubre 2009. P. 8. [en línea, consulta: 17 de octubre de 2010]

pobreza, en el 2000 el 28%. Actualmente el 25 % de la riqueza nacional está concentrada en la capital.”<sup>109</sup>

La tasa de desocupación en México a finales del 2009 era de 4.80%, para mediados de 2010 creció a 5.44%. Estos datos dan muestra de porqué se ha agudizado la situación de pobreza en el país y con ella la desigualdad y la exclusión. Es importante destacar que esta situación se agudiza dramáticamente en las zonas indígenas.

En el ámbito nacional, dado que tomamos como ejemplo el EZLN ejemplificamos la desigualdad que hay entre el estado de Chiapas y el Distrito Federal. Los datos revelan que el desarrollo humano máximo en México está en el DF con: 0.8830, mientras el mínimo en el estado de Chiapas con 0.7076. En salud, el máximo está en Baja California con 0.8482 y el mínimo, otra vez en Chiapas, con 0.7990. En educación, el más alto está en el DF con 0.8997, mientras el mínimo en Chiapas con 0.7372.<sup>110</sup> Como se muestra, el Estado de Chiapas en un estado subdesarrollado dentro del subdesarrollo. La mortalidad infantil indígena en las zonas rurales es de 118.6, mientras que en las no rurales es de 81.4.

Esta situación de desigualdad se repite en los estados de Guerrero, Oaxaca y Chihuahua, que son los que mayor población indígena tienen en el país. Guerrero se encuentra en el lugar 30 de 31 con un índice de desarrollo humano de .7390, en salud 0,8004, en educación 0.7654; Oaxaca en el lugar 31 con los siguientes datos, índice de desarrollo humano .7336, salud 0.8103 y educación de .7754; Chihuahua está en el lugar 5 con un desarrollo de .8340, salud .8365 y educación .8599. Estos datos no son una coincidencia, a través de ellos observamos cómo es en los Estados con mayor población indígena donde se encuentran los índices de desarrollo más bajos del país.

En los últimos sexenios y después del surgimiento del zapatismo a la fecha, la manera en la que está constituido el Estado mexicano no ha dejado de ser mono étnica, a pesar de las insignificantes reformas que ha hecho en cuestión de derechos indígenas, por lo que no se ha logrado la demanda del

---

<sup>109</sup>Rodríguez Rejas María José. *La espiral de la militarización política en América latina. Del proyecto hemisférico a la dominación neoliberal (México, un caso de estado ejemplar)*, tesis de doctorado de estudios latinoamericanos, UNAM, México, 2010, p. 324.

<sup>110</sup>*Informe sobre desarrollo humano, México 2006-2007: desarrollo humano en:* <http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/informes/index.html>

reconocimiento a la ciudadanía de los indígenas. Al adoptar las medidas neoliberales el Estado ha aumentado más la miseria y pobreza en que viven los pueblos indígenas; a partir de los datos expuestos podemos corroborar, que la situación indígena del país sufre una mayor exclusión que el resto de la población, dándoles a los pueblos indígenas menos oportunidades de desarrollo.

La lógica expansionista del capitalismo actual busca apropiarse de los recursos naturales, que en el caso de México y algunos países de América Latina, se encuentran en las regiones donde habitan los pueblos indígenas.

Está el caso de Montes Azules que el gobierno de México está buscando declara como reserva natural, desplazando a los indígenas que ahí viven para poder realizar los proyectos ecoturísticos, que sólo traerán beneficios para ellos en perjuicio de los indígenas.

Como vemos la violencia hacia los indígenas y el no reconocimiento de su autonomía por parte del Estado es una constante histórica que se mantiene hasta nuestros días. El problema de la pauperización del indígena y su subdesarrollo se basa no en su cultura, sino en condiciones histórico culturales que han impedido su desarrollo. Lo explica de manera muy clara González Casanova a través del concepto de colonialismo interno.

En este concepto está presente el carácter clasista de la conquista interna de los indígenas, el colonialismo interno implica que “las poblaciones de nativos son exterminadas y forman parte primero del Estado colonizador y después del Estado que adquiere una independencia formal, o que inicia un proceso de liberación, de transición al socialismo o de recolonización y regreso al capitalismo neoliberal”<sup>111</sup>; el concepto está muy ligado a los fenómenos de conquista, antes los pueblos indígenas estaban conquistados por otro país, en este caso por España, al liberarse de esta conquista a través de la lucha por la independencia, al no ser ellos quienes concluyen el proyecto, quedan subyugados ahora a los mestizos, es decir, a un grupo interno, que no cumple las reivindicaciones de los pueblos indígenas.

---

<sup>111</sup> González Casanova Pablo. *Colonialismo interno (una nueva redefinición)*, p.2.

El colonialismo interno es un fenómeno de carácter económico, político y social en el que los pueblos colonizados por el nuevo Estado nacional viven en condiciones semejantes a las que caracterizan el colonialismo y neocolonialismo a escala mundial, “el primer requisito para romper con las formas de dominio-explotación del colonialismo interno, productor de la violencia étnica estructural, es cuestionar el control que ejercen las clases dominantes sobre las clases sociales oprimidas y explotadas al definir de manera excluyente la identidad nacional”.<sup>112</sup>

Para mantener la sujeción de los pueblos indígenas dentro del sistema se conforman estructuras jurídico-políticas que favorecen el mantenimiento del Estado, esto se verá ampliamente en el siguiente capítulo a través de las distintas leyes que existen en el país sobre derechos indígenas. Estas estructuras legales están hechas por la clase dominante. Como señala López y Rivas “hoy el capitalismo mantiene un sistema de explotación que en lo esencial no ha cambiado desde que el viejo Marx abordó su estudio y crítica. Las sociedades contemporáneas siguen inmersas en un proceso en el cual existen clases explotadoras y detentadoras de los medios de producción y clases desposeídas de los mismos”.<sup>113</sup> Por ello, es difícil lograr una verdadera democratización, ya que los sistemas de dominación que prevalecen dentro del capitalismo son un impedimento para lograr una verdadera democracia en el país y más aún para pensar en la construcción de un Estado nacional pluriétnico.

El EZLN plantea la necesidad de establecer un nuevo pacto social democrático y multiétnico, que termine con la opresión étnica, un pacto nacional-popular-estatal. Esto lo entiende claramente el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), que durante la Convención Nacional Democrática declaró: “[...]el nuevo espacio de relaciones políticas debe tener como base la justicia, la garantía de las condiciones de vida digna para todos los mexicanos: techo, tierra, trabajo, alimentación, educación, salud, independencia, libertad, justicia y paz [...] un gobierno de transición democrática es un gobierno con un

---

<sup>112</sup>González Casanova, Marcos Roitman Rosenmann (coord.). *Democracia y Estado multiétnico en América Latina*. La jornada ediciones/ centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM. México, 1996, p. 59.

<sup>113</sup>López y Rivas Gilberto. *Autonomías democracia o contrainsurgencia*. ERA, México, 2004, p.180.

programa político de democratización de la vida del país. Un gobierno que se comprometa a abrir todos los espacios de participación política legal y pacífica, para que las distintas fuerzas políticas, partidarias o no, puedan manifestarse, presentar sus propuestas a la sociedad y competir, en igualdad de circunstancias, por el apoyo popular. Con un gobierno de transición, la participación política no se limitará al aspecto electoral. Porque existen, en nuestro país, realidades que no tienen figura legal para reconocer su derecho de existencia. Realidades como formas de autogobierno en las comunidades indígenas, como la creciente participación política de grupos no partidarios, como la necesidad de consultar en toda la sociedad decisiones que atañen a los intereses de la nación [...]. La Convención Nacional Democrática (CND) no es el congreso constituyente. La CND se pronuncia porque se convoque a un Congreso Constituyente, plural, representativo, nacional y popular”.<sup>114</sup>

Como se observa en este breve recorrido histórico hay una deuda del estado mexicano hacia los pueblos indígenas, ya que nunca se han cumplido sus demandas. A partir del surgimiento zapatista se dieron las condiciones para que el gobierno mexicano pagara esta deuda, sin embargo, la buena voluntad sólo quedó escrita en el papel. Es importante destacar que al ser un conflicto histórico estructural los pueblos indígenas no libran una batalla fácil al buscar el pleno reconocimiento de su autonomía y colectividad, no obstante, en la actualidad pese a todos los obstáculos que el Estado ha puesto, la autonomía legítima es un proyecto que avanza, no sólo con los zapatistas, están también las experiencias de la Policía Comunitaria en Guerrero, la comunidad de San Pedro Ozula en Michoacán y el municipio autónomo San Juan de Copala en Oaxaca, por mencionar algunos.

Podemos concluir que la situación de desigualdad y marginación que viven los pueblos indígenas requiere una refundación del Estado Nacional en la que se dé una nueva relación de éste con los pueblos indígenas y así pueda mejorar la situación deplorable en que se encuentran. Esta nueva relación debe reconocer la autonomía de los distintos pueblos indígenas, y ello su ciudadanía para que así a través de su cosmovisión lleven a cabo acciones que propicien

---

<sup>114</sup> *Comunicado del ejercito zapatista de Liberación Nacional al pueblo de México que participa en la primera cesión de la Convención Nacional Democrática*, en La jornada, México, 31 de julio de 1994, p.17.

iguales oportunidades de desarrollo, que de hecho en la actualidad son pocas para todo México.

La demanda de autonomía es una demanda justa de los pueblos indígenas, que no ven realizadas sus demandas en las leyes existentes; el Estado no ha legislado al respecto y no hay un verdadero reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas por parte de éste.

Las legislaciones existentes en el Estado mexicano que se analizan en el siguiente capítulo, no satisfacen las demandas de los pueblos indígenas, básicamente porque no son reconocidos como sujetos colectivos, lo cual es esencial dentro de su desarrollo y cosmovisión ya que su base es la comunidad, es decir, el colectivo. A pesar de esto, los pocos reconocimientos que se les han dado a los pueblos indígenas sobre su demanda de derechos colectivos y autonómicos no son una dádiva del gobierno, son conquistas que han logrado a través de las distintas formas de lucha y resistencia que han llevado a cabo los pueblos indígenas en México.

CAPÍTULO IV  
LA LUCHA POR LA LEGALIDAD DE LA AUTONOMÍA INDÍGENA, UNA  
FORMA DE RESISTENCIA

EN ESTE PAÍS TODOS SUEÑAN,  
LLEGO LA HORA DE DESPERTAR.

Sueña Antonio con que la tierra que trabaja le pertenece, sueña que su sudor es pagado con justicia y verdad, sueña que hay escuela para curar la ignorancia y medicina para espantar la muerte, sueña que su casa se ilumina y su mesa se llena, sueña que su tierra es libre y que es la razón de su gente gobernar y gobernarse, sueña que está en paz consigo mismo y con el mundo. Sueña que debe luchar para tener ese sueño, sueña que debe haber muerte para que haya vida. Sueña Antonio y despierta...ahora sabe qué hacer y ve a su mujer en cuclillas atizar el fogón, oye a su hijo llorar, mira el sol saludando al oriente, y afila su machete mientras sonrío. Un viento se levanta y todo lo revuelve, él se levanta y camina a encontrarse con otros. Algo le ha dicho que su deseo es deseo de muchos y va a buscarlos. Sueña el virrey con que su tierra se agita por un viento terrible que todo lo levanta, sueña con que lo que robó le es quitado, sueña que su casa es destruida y que el reino que gobernó se derrumba. Sueña y no duerme. El virrey va donde los señores feudales y éstos le dicen que sueñan lo mismo. El virrey no descansa, va con sus médicos y entre todos deciden que es brujería india y entre todos deciden que sólo con sangre se libraré de ese hechizo y el virrey manda a matar y encarcelar y construye más cárceles y cuarteles y el sueño sigue desvelándolo.

En este país todos sueñan. *Ya llego la hora de despertar...*

Relatos del Viejo Antonio

## DERECHOS INDÍGENAS

En este capítulo se aborda brevemente la historia de los derechos indígenas, a nivel mundial y nacional, para entender en particular la lucha de los zapatistas, en cuanto a derechos indígenas. Retomaremos en lo internacional el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el gobierno mexicano, que sirve como base legal de los planteamientos en la lucha que lleva a cabo el EZLN, así como las bases legales de los artículos 27 y 39 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante hacer esta revisión legal, para conocer las implicaciones que tiene, ya que como hemos planteado en esta investigación, dentro del Estado hay un orden jurídico que regula las relaciones sociales; en el caso del Estado mexicano, al estar sustentado en una base monoétnica, sus planteamientos legales tienen esta característica y niegan el derecho de los sujetos colectivos, por lo que surgen movimientos de resistencia como el EZLN, que luchan por el reconocimiento de su ser diferente, incluyendo sus formas de gobernar.

En la lucha por los derechos indígenas tiene un peso fundamental la colectividad y no el individuo; se ha modificado a lo largo del tiempo y ha sufrido grandes transformaciones, como lo vimos en el recorrido histórico que hicimos en los anteriores capítulos; el Estado mexicano desde su creación ha atentado contra los derechos colectivos de los indígenas, en pro del derecho individual que se postulaba desde la Revolución Francesa.

Lamentablemente muchas veces estos avances que aparecen en la legislación indígena sólo se ven en el discurso y no en la acción. Como veremos en este capítulo algunas de las leyes que se plantean como reivindicativas de los derechos colectivos, lo hacen sin tomar en cuenta los planteamientos básicos y fundamentales que enarbolan los pueblos indígenas, como en el caso de la Ley Indígena aprobada en el 2001; “no es función del derecho decir lo que es sino lo que debe ser, por eso el gobierno no podía exigir que los pueblos indígenas reúnan determinadas características, que él arbitrariamente fija, para reconocerlos como sujetos de derecho, con lo cual

asumió una posición racista, ni siquiera reconocía a la comunidad indígena como sujeto de derecho público”.<sup>115</sup>

Los derechos indígenas, así como los de las minorías han tenido que luchar en contra del derecho monoétnico, en el cual el individuo tiene el peso más fuerte: “los derechos individuales comprenden el derecho a la autonomía de la persona. Pero las personas no son individuos sin atributos: Incluyen la conciencia de la propia identidad como miembros de una colectividad, y ésta no puede darse más que en un contexto cultural. Autonomía de una persona es la capacidad de elegir conforme a sus propios fines y valores y de ejercitar esa elección. Y los valores que puede elegir y realizar están delimitados por el marco de una cultura determinada”.<sup>116</sup> Es decir, en la cosmovisión indígena el colectivo y el individuo están ligados inseparablemente, la autonomía de los pueblos indígenas es una cuestión tan natural como el derecho de cada individuo a decidir qué hacer con su vida.

Para comenzar a hablar de derecho, considero importante definir que es el Estado de Derecho. Desde la perspectiva de Norberto Bobbio<sup>117</sup>, existen tres formas de definirlo, la primera plantea que todo Estado, al estar fundamentado en un ordenamiento jurídico es Estado de derecho; la segunda es el que proviene del iusnaturalismo, en el cual sólo se denomina Estado de derecho a los ordenamientos en los que se respetan totalmente los derechos naturales, y la tercera en la que el todo poder se encuentra sometido a la ley y se ejerce a través de leyes generales y abstractas.

La lucha por la defensa de los derechos colectivos y la resistencia indígena tiene un carácter histórico, que continua en la actualidad: “Después de la etapa de sujeción colonial, los indígenas sufrieron las políticas liberales decimonónicas de los Estados Nacionales Latinoamericanos, que proclamaban la igualdad formal ante la ley y al mismo tiempo rompían con las estructuras comunitarias y con la posesión ancestral de las tierras y territorios que habían logrado conservar del régimen colonial.”<sup>118</sup>

---

<sup>115</sup> Villoro Luis. *El poder y el valor, Fundamentos de una ética política*. Fondo de Cultura Económica. México, 2006, p.29.

<sup>116</sup> IBID. p. 93.

<sup>117</sup> Bobbio Norberto. *Fundamento y futuro de la democracia*. S. XXI editores, México, 1986, pp.21-24.

<sup>118</sup> López y Rivas Gilberto. *Autonomías democracia o contrainsurgencia*. ERA, México, 2004, p.30.

Los derechos de los pueblos indígenas, se contraponen con el principio central de los derechos humanos de Europa; la ruptura se da en el principio de que sólo las personas en lo individual pueden ser titulares de derechos humanos, lo cual deja fuera los derechos de las minorías, entre ellos los de los pueblos en el Estado moderno. Los derechos individuales se sobrepone a los derechos de las minorías y éstos a los de los pueblos, en el sistema jurídico internacional. Después de la Revolución Francesa el principio de igualdad cobró significativa importancia dentro de la sociedad, por lo cual el individuo o ciudadano debía tener garantizado el derecho a la igualdad, sin que nadie gozara de privilegio alguno. En esta situación jamás se tomó en cuenta a las distintas etnias del mundo, las cuales al tener una cosmovisión distinta a la occidental, concebían de otra manera el derecho: “El Estado moderno, parte de la idea de la asociación política como un pacto entre individuos. Los derechos humanos se interpretan entonces como derechos de los individuos aislados, separados de todo contexto comunitario”.<sup>119</sup>

A nivel mundial el reconocimiento de los derechos de las minorías comenzó a partir de la Segunda Guerra Mundial, debido al reclamo de los grupos étnicos que conformaban las minorías sociales frente al resto de la población de los Estados. El reconocimiento por la comunidad internacional se inició con resoluciones de la Organización de Naciones Unidas, se creó una Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y la Defensa de las Minorías. El Pacto de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración Sobre los Derechos de las Personas que Pertenecen a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, fue un paso decisivo para el reconocimiento de los derechos de las minorías en el mundo.

El primer documento para la Prevención de la Discriminación y la Defensa de las Minorías en su artículo 27 establece lo siguiente: “En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su

---

<sup>119</sup>Villoro Luís, *Estado plural, pluralidad de culturas*. Biblioteca iberoamericana de ensayos, Paidós, México, 1992, p. 91.

propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.”<sup>120</sup>

Este acercamiento al estudio de las minorías fue realizado en 1977 por Capotorti quien fue comisionado por la ONU para dar una definición de las minorías. En el ámbito de los Derechos Humanos fue un gran avance comenzar a tomar en cuenta a las minorías como poseedoras de derechos. La Organización de Naciones Unidas, con base en el estudio de Capotorti, propuso una definición de éstas, la cual quedó asentada en la Declaración sobre los Derechos de las Minorías Pertenecientes a Minorías Nacionales; Étnicas, Religiosas o Lingüísticas. La declaración quedó asentada, de la siguiente manera: “Un grupo de ciudadanos de un Estado, en minoría numérica y en posición no dominante en ese Estado, dotados de características étnicas, religiosas o lingüísticas diferentes a la mayoría de la población, solidarios los unos de los otros, animados, aunque sea implícitamente, de una voluntad colectiva de supervivencia y que tienden a la igualdad de hecho y derecho con la mayoría”.<sup>121</sup> La declaración anterior fue un gran paso dentro de la conquista de los derechos colectivos y de las minorías, ya que se les reconocía como parte de los Estados con identidad propia.

Paradójicamente en la formación de los Estados Nacionales decimonónicos, existen colectividades sociales minoritarias que se han convertido en grupos dominantes que atentan contra las minorías en vulnerabilidad. Un claro ejemplo de ello son las élites que detentan el poder, a pesar de que son minorías ejercen una coerción contra otras minorías o las mayorías que existen dentro del Estado nacional, como sucede en México y podemos verlo con mayor claridad en Chiapas, Oaxaca y Guerrero.

---

<sup>120</sup> López Bárcenas Francisco. *Autonomía y derecho Indígena en México*. Ediciones Coyoacán, México, 2005, p. 22.

<sup>121</sup> *Propuesta Relativa a una Definición del Término “Minoría”*. E/CN.4/sub.2/1985/ 31 par, 181.

## DERECHOS DE LOS PUEBLOS

Las leyes sobre derechos indígenas en su ejercicio han encontrado un sin fin de obstáculos para hacer uso pleno de ellas; los derechos de las minorías no cumplieron del todo las exigencias de los pueblos indígenas, se vieron rebasados, por lo que se tuvo que hablar de derechos colectivos, diferentes a los de los Estados pero también al de los individuos que integran la población. Con esto surgió un nuevo sujeto de derecho, el pueblo indígena.

El reconocimiento del pueblo indígena como sujeto de derecho trajo consigo problemas a la hora de aplicar las leyes, ya que no existía una clara definición de lo que era el pueblo indígena. La Carta de las Naciones Unidas hace énfasis en el derecho de la libre determinación de los pueblos, definiendo como pueblos a aquéllos que sufren la colonización, por lo cual no pueden ser tratados igual que los Estados Libres y soberanos, pues éstos no se encuentran bajo el dominio de ninguna potencia.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), fue una de las organizaciones que se enfocó en los derechos de los indígenas, esta atención a los pueblos indígenas comenzó desde 1921 cuando se propuso desarrollar estudios sobre las condiciones laborales de los trabajadores indígenas. Estos estudios revelaron grandes desigualdades y la marginación en la que vivían y viven los indígenas, en este sentido, la OIT abrió el estudio a los distintos aspectos de la vida de los indígenas y ya no sólo a las relacionadas con el trabajo: “La postura de la OIT en relación a los pueblos indígenas ha pasado de ser monotemática, es decir, de un interés, sólo como trabajadores, a un interés pluritemático: No sólo como trabajadores (atención social y económica) sino como grupo cultural, (concepciones y prácticas religiosas, lingüísticas, políticas y jurídicas)”.<sup>122</sup> A partir de esto se lanzaron varias recomendaciones, sobre todo a los países de América Latina, que eran los que mayor población indígena tienen.

No fue únicamente una la visión de qué es un pueblo indígena, este concepto se veía desde distintas perspectivas. La Sociedad de Naciones tenía una visión muy paternalista de la idea de los pueblos indígenas, los veía como

---

<sup>122</sup> Ordoñez José Emilio Coord. *Análisis interdisciplinario del convenio 169 de la OIT*. IX jornadas Lascasianas. México, UNAM –IIS, 2000.

“pueblos aún no capacitados para dirigirse por sí mismos en las condiciones particularmente difíciles del mundo moderno”;<sup>123</sup> esta actitud discriminatoria cambió un poco en la opinión de la Unión Panamericana, predecesora de la Organización de Estados Americanos, la cual en su resolución XI del 21 de diciembre de 1938 declaró: “que las poblaciones indígenas, como descendientes de los primeros habitantes de los territorios que hoy forman América, y a fin de contrarrestar la deficiencia en su desarrollo físico e intelectual, tienen un derecho preferente a la protección de las autoridades públicas”,<sup>124</sup> en esta última visión a los pueblos indígenas se le da prioridad en el tiempo, lo que los hace poseedores de mayor derecho en el territorio.

En 1950, la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas reiteró el derecho de todo pueblo y toda nación a la libre determinación, incluyendo los territorios no autónomos administrados por los Estados. Así le corresponde a los Estados crear las condiciones para que puedan ejercerse estos derechos. En 1952 se creó la resolución número 637 (VII) denominada “*Derechos de los Pueblos y las Naciones a la libre determinación*”, la cual se centra en los derechos de los territorios no autónomos. En 1954 la resolución 837 (IX), referida a los derechos de los pueblos y las naciones sobre sus riquezas y recursos naturales y en 1960 la 1514 (XX), en la cual se habla de la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.<sup>125</sup>

En 1966, La Organización de Naciones Unidas aprobó la resolución 2200 (XXI), Los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Derechos Civiles y Políticos, en los que se hace referencia a los pueblos como sujetos de derecho; aunque todavía existía la duda de a quiénes se les iba a considerar pueblos.

En 1974 la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías, en la resolución 2 (XXVII) nombró a un relator especial para realizar estudios acerca del Derecho a la Autodeterminación, Desarrollo Histórico y Actual Sobre la Base de los Instrumentos de las Naciones Unidas. Fue a partir de este estudio donde se aclaró la conceptualización de los

---

<sup>123</sup> López Bárcenas Francisco. *Autonomía y Derecho Indígena en México*. Ediciones Coyoacán, México, 2005, p.22.

<sup>124</sup> IBID. p. 23.

<sup>125</sup> IBID. pp. 23-24.

pueblos como sujeto, llegando a la conclusión de que: “a) el término pueblo designa una entidad social que posee una identidad evidente y tiene características propias; b) implica una relación con un territorio, incluso si el pueblo de que se trata ha sido injustamente expulsado de él y reemplazado artificialmente por otra población; c) el pueblo no se confunde con las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, cuya existencia y derechos se reconocen en el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”.<sup>126</sup>

En México el paso decisivo en materia de derechos indígenas se dio con la aprobación del convenio 169 de la OIT. Este convenio retomó estudios antes trabajados por la ONU. Los acreedores a este derecho serían: “...pueblos que en países independientes, se consideraban indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o el establecimiento de las actuales fronteras estatales y que cualquiera que sea la situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales, políticas, o parte de ellas...la utilización del término pueblos en este convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional”.<sup>127</sup>

México ha ratificado muchos de los convenios internacionales en cuestión de derechos humanos y de los indígenas, después de la ratificación, el legislativo y el ejecutivo están obligados a dar las condiciones necesarias para que dichos acuerdos se lleven a cabo y no se contrapongan con otros; pero esto lo ha hecho sólo en el papel, es en las acciones donde poco se han reflejado las ratificaciones de convenios internacionales.

Los indígenas son reconocidos como parte de una población dentro de un Estado nacional con características históricas y culturales distintas, por lo que requieren otro tipo de derechos a través de los cuales ejerzan su colectividad y su especificidad étnica. La lógica de este acuerdo se basa en el derecho que tienen estos pueblos por el hecho de existir antes de la formación de los Estados nacionales. Es muy importante destacar que el Convenio 169

---

<sup>126</sup> IBID. p. 50.

<sup>127</sup> *Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales, 1989*. Costa Rica, OIT, Oficina para América Central y Panamá, 1996, pp. 5-6.

prohíbe el reclamo por la soberanía que implique la separación del pueblo indígena del Estado Nacional al que pertenece o asumir compromisos internacionales que sólo le competen al Estado.

## CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

El 27 de junio de 1989, en la ciudad de Ginebra, se adoptó el convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. En México Salinas de Gortari lo firmó el 13 de agosto de 1990 y entró en vigor un año después, el 5 de septiembre de 1991, sin que en la actualidad se hayan hecho las reformas legales necesarias para su cabal cumplimiento. Como señala Burguete: “El gobierno de Salinas tenía que hacer dobles reformas, que eran inconciliables entre sí; una para cumplir el 169 y otra para cumplir el TLCAN”.<sup>128</sup>

El acuerdo 169 de la OIT dio una nueva visión de las condiciones en las que se encontraban los pueblos indígenas. Se basó en el derecho de los trabajadores pero en realidad abarcó algo mucho más importante, el reconocimiento de los pueblos indígenas. El derecho pluricultural sería una buena mediación entre el derecho positivo, que se basa en el individuo, y el consuetudinario, que manejan los pueblos indígenas basado en la colectividad.

Los mecanismos de control que utiliza este convenio son las memorias que los gobiernos envían a la OIT, así como la presentación de quejas y recomendaciones. En febrero de cada año la Oficina Internacional del Trabajo manda una carta al gobierno pidiendo las memorias que deben ser enviadas entre el 1 de julio y el 1 de septiembre de cada año. Lamentablemente a pesar de ser un mecanismo bastante avanzado, el 169 no tiene grandes alcances en cuanto a sanciones, lo único que hace es la publicación de informes de los Estados que no responden a los requerimientos, sin que esto contenga una verdadera sanción que haga que el Estado cree y busque los mecanismos para llevar a cabo los acuerdos firmados. Este convenio permite que las organizaciones representativas de los pueblos indígenas puedan mandar

---

<sup>128</sup> Burguete Araceli. Retroceso de la contrapropuesta Zedillista. Derechos territoriales de los pueblos indígenas, en *Revista Memoria*, abril de 1997, no. 98, México.

directamente a la Oficina Internacional del Trabajo observaciones sobre el gobierno que incumpla.

En México, al final de la guerra por la independencia se desconoció a los pueblos indígenas como colectividad y así se continuó hasta 1990, fecha en que el Estado reconoció su existencia y ratificó el 169. La Suprema Corte de Justicia Nacional en México establece a partir de la interpretación del artículo 133, que los tratados internacionales se aplican jerárquicamente por encima de las leyes federales y en un segundo plano respecto a la Constitución Federal.<sup>129</sup> El convenio 169 de la OIT es plenamente válido como norma jurídica integrante del sistema jurídico mexicano, de acuerdo con la ratificación del ejecutivo y del senado, como lo establecen los artículos 76 y 133 pero no se lleva a cabo la aplicación, debido a la falta de competencia de los órganos estatales y la existencia de normas jurídicas que en ocasiones lo contradicen, además de motivos políticos y económicos.

En el caso de México, el gobierno no consulta a los pueblos indígenas en cuanto al estado que guarda el 169, a pesar de ser una sugerencia de la OIT. La firma de este convenio, quedará inválida si así lo desea el país firmante, mediante un acta y sólo podrá hacerse diez años después de la fecha en que inicialmente haya entrado en vigor.

En el convenio 169 los sujetos de derecho son los pueblos indígenas y el obligado el Estado, con lo que se busca hacer efectivo una serie de derechos que los pueblos indígenas poseen en los hechos, pero que no pueden gozar plenamente por no estar regulada su protección.

Se divide en diez partes: I Política general, II Tierras, III Contrataciones y condiciones de empleo, IV Formación profesional, Artesanía e Industria, V Seguridad social y Salud, VI Educación y medios de comunicación, VII Contactos y cooperación a través de las fronteras, VIII Administración, IX Disposiciones generales y X Disposiciones finales.

Para entender mejor las bases legales sobre las que se sustenta el convenio 169, debemos entender en qué consiste el sistema jurídico internacional. Es el sistema de normas jurídicas que regulan las relaciones entre los Estados, siendo éstos los únicos portadores de derecho además de

---

<sup>129</sup> López Bárcenas Francisco. *Legislación y derechos indígenas en México, serie: derechos indígenas* 3. Centro de orientación y asesoría a pueblos indígenas, México, 2002. p. 88.

los organismos internacionales. El derecho internacional reconoce cuatro tipos de fuentes formales de derecho; los tratados, la costumbre internacional, los principios generales de derecho y la jurisprudencia internacional. El 169 de la OIT es un tratado que los Estados suscritos a él quedan obligados a llevar a cabo en el derecho internacional.

Según los estatutos legales de este convenio, los gobiernos que lo aprobaron tienen la obligación de enviar memorias periódicas a la OIT, para que ésta las examine mediante órganos independientes o tripartitos. Los Estados no pueden alegar incumplimiento por normas de su derecho interno, están obligados a reformar sus normas internas para que haya congruencia con lo pactado, lamentablemente al ser sólo recomendaciones las que se dan y no sanciones, algunos Estados siguen sin dar cumplimientos a las reformas legales que necesita el 169 para su funcionamiento.

Al reconocer la existencia de los pueblos indígenas automáticamente se tiene que reconocer el derecho a un territorio. El artículo 13 del 169, aclara que los territorios indígenas son el espacio que los pueblos necesitan para existir y desarrollarse, sin importar si es o no propiedad de ellos, particulares o de la nación. Incluye no sólo tierras sino los elementos o recursos que sean indispensables para su permanencia y desarrollo, con mayor énfasis en sus rasgos culturales, que es lo que les da identidad. El acuerdo 169 protege el derecho a no ser trasladados de sus tierras sin ningún consentimiento, en caso de que éste no pueda conseguirse y sea indispensable tal desplazamiento, deberá efectuarse después de agotar el procedimiento de consulta al resto de la población, donde los indígenas estén debidamente representados, además de poder regresar si el conflicto se solucionara, o a recibir tierras de igual calidad y una indemnización equivalente a los daños que sufran. La protección a las tierras que tradicionalmente ocupan los pueblos indígenas debe hacerse independientemente de la existencia o no de título jurídico. Los pueblos indígenas deberán ser consultados siempre y recibir los beneficios de la explotación de los recursos naturales.

Dentro del ámbito de los derechos económicos se encuentra el de la tierra y los recursos naturales, dentro del cual pueden hacer uso y disfrute de ellos, además de derechos en contratación y empleo.

En los derechos políticos se enuncia el acceso de los pueblos indígenas a aquellos que la legislación nacional otorga al resto de la población en las mismas condiciones de igualdad, respeto a su instituciones y permitir el desarrollo de éstas, consultarlos antes de aprobar acciones que puedan perjudicarlos y si es el caso indemnizarlos, así como conservar su sistema normativo o derecho indígena. El Artículo 2 inciso C establece que “el gobierno tomará medidas que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre sus miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.”<sup>130</sup>

En los derechos sociales y culturales se deben tomar medidas conjuntas para proteger su sistema de justicia, siempre que no atente contra los derechos humanos básicos. La seguridad social será obligación del Estado, dotándolos de servicios de salud adecuados. El Estado dotará medios adecuados para llevar a cabo sus derechos educativos, facilitando la asistencia técnica y financiera, la educación deberá responder a necesidades particulares dando derecho a los pueblos de la elaboración y ejecución de los planes de educación, con la finalidad de transmitirles paulatinamente la responsabilidad a los pueblos indígenas facilitándoles recursos.

La falta de aplicación de este tratado, en el caso de México, se debe a motivos políticos y económicos ya que las reformas que se han logrado en materia de derechos indígenas, y que se ven posteriormente en este capítulo, no se basan en las verdaderas demandas de los indígenas por lo que los puntos esenciales del 169, respecto a la libre determinación de los pueblos indígenas, el uso y disfrute de sus recursos naturales incluidos el territorio, así como la autonomía en sus decisiones, no tienen reconocimiento legal para llevarlos a cabo, sin consecuencias legales.

## DERECHOS INDÍGENAS EN MÉXICO

El Estado en México, como se planteó anteriormente, se creó con el objetivo de integrar una cultura nacional y un orden jurídico único, que atenta

---

<sup>130</sup>Martínez Olguín Gabriela. *Aplicación internacional del convenio número 169*. Ce-Acatl, AC, México, 2000, p. 31.

contra el desarrollo de los pueblos indígenas. Después de 1822, las únicas leyes que se hicieron para los indios eran de tutelaje sobre todo comercial, pero sin responder a la realidad social ni a la defensa de su cosmovisión y de sus tierras colectivas asediadas desde entonces por la nueva clase dominante, que era la que gobernaba.

La Constitución lamentablemente ha sido modificada y reformada a lo largo de la historia según los intereses de quien en ese momento detenta el poder. En el transcurso histórico del país muchos de los artículos constitucionales que dan derechos a los indígenas dentro de las leyes estatales, también se los quitaban, por ejemplo, después de la colonia las leyes se restringían a quienes tuvieran la costumbre de andar “vergonzosamente desnudos” o no supieran leer o escribir. Lógicamente estas especificaciones describían la situación en la que se encontraban los indígenas: “durante el siglo XIX el Estado y la sociedad mexicana no sólo negaron la existencia de los pueblos indígenas, sino además hicieron todo cuanto estaba a su alcance para que desaparecieran y así quedarse con sus propiedades. Todas las constituciones o proyectos de esa época, federales o estatales, siguieron la misma línea excluyente, situación que se consolidaría en la constitución federal de 1857, en la cual privó una visión evidentemente individualista y homogénea”.<sup>131</sup>

La igualdad que se esbozó desde el Plan de Iguala estuvo contagiada por las ideas liberales y la Revolución Francesa, dejando excluidos a los indígenas, al querer verlos como iguales a todos y tratar de homogeneizarlos a la cultura dominante.

El municipio fue declarado base de la organización política del país, por lo cual el poder local se centró en éste prohibiendo cualquier otra forma de organización local y se constituyó tomando en cuenta las relaciones que los grupos de poder locales establecieron con el poder regional del Estado y la nación pero sin atender las condiciones de los pueblos indígenas. Al construirse los municipios prácticamente se despojó de todos los poderes que antes habían ejercido los indígenas.

---

<sup>131</sup> López Bárcenas Francisco. *Legislación y derechos indígenas en México, serie: derechos indígenas 3*. Centro de orientación y asesoría a pueblos indígenas, México 2002. p. 30.

La constitución de la República de 1917 surgida de la revolución, legisló limitadamente en materia indígena. Una reivindicación importante de destacar, es sobre el derecho al acceso a la tierra, que fue una de las principales banderas de lucha de los indígenas durante la Revolución. La incorporación de los indígenas a la cultura nacional se oficializó como política de Estado, olvidando las reivindicaciones sociales que los indígenas habían logrado que se plasmaran en la Constitución del 17.

En México cuando se ha querido otorgar derechos a los indígenas se ha hecho desde una visión paternalista y asistencialista, la cual los ve como sujetos incapaces de transformar su realidad social, muy lejana a las verdaderas reivindicaciones indígenas.

En 1990, durante el gobierno de Carlos Salinas, la Cámara de Diputados “congeló” por 2 años la propuesta de reformar el artículo cuarto, para dar reconocimiento a los pueblos indígenas, lo cual es clara muestra del poco interés por parte del Estado de tener una nueva relación con los pueblos indígenas.

Otras modificaciones legales en materia de derechos indígenas que se hicieron en México y no cumplieron al cien por ciento las demandas y necesidades indígenas es la legislación para el acceso a la justicia penal, en ella se tomaba en cuenta los usos y costumbres así como la necesaria asistencia de un traductor a la hora de aplicar una sanción. En los derechos agrarios y recursos naturales no hay una verdadera protección a la tierra, se les reconocía como grupo pero no como pueblos y en relación a recursos naturales se tomaban en cuenta políticas ambientales, áreas protegidas, flora y fauna. La legislación sobre derechos culturales y la reforma educativa, que tuvo lugar seis meses antes de que el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) saliera a la luz pública en enero de 1994, buscaba tomar en cuenta las necesidades de los indígenas: “El gobierno federal decide lo que se enseña y el estatal cómo se enseña, sin que los pueblos indígenas tengan derecho a participar en este proyecto, son tratados como objetos de atención, pero no como sujetos de derechos.”<sup>132</sup>

---

<sup>132</sup> IBID. p. 133.

Actualmente existen legislaciones dentro de los Estados que buscan proteger los derechos de los indígenas, aunque de manera limitada; una de las constituciones a nivel estatal más avanzada es la de Oaxaca. Antes de la firma del 169 las constituciones de Oaxaca, Chihuahua y Campeche ya habían empezado a realizar reformas en materia de derechos indígenas, lamentablemente muchas veces se dan derechos para los indígenas en lo individual, pero no a los pueblos, es decir, no se reconoce su ciudadanía.

La constitución del estado de Chiapas, después de las reformas al artículo 4º de la Constitución Mexicana, incluyó un nuevo párrafo dentro de la legislación estatal, el cual planteaba que tenía que haber: “Una protección a la cultura, las lenguas y dialectos con que se comunican las diferentes etnias y grupos mestizos del estado, además de crear el Consejo Indígena Estatal”, pero esto no fue suficiente, ya que no había una verdadera transformación en la relación entre el Estado y los pueblos indígenas. Como señala Bárcenas: “Cuando se exigen derechos se responde en políticas, lo cual no implica ningún cambio en la relación entre el Estado y los pueblos indígenas, pues las decisiones siguen en manos del gobierno”.<sup>133</sup>

Después de la firma de los acuerdos de San Andrés, que se dieron entre el Estado y los zapatistas en 1996, se reformaron las constituciones de Oaxaca, Veracruz, Michoacán, Quintana Roo y Chiapas. Estas modificaciones son limitadas: “en 1999 la Constitución del estado de Chiapas se volvió a modificar de forma, pero no de manera sustancial, originando ambigüedad con las frases ‘tomar en consideración’ o ‘preferentemente’ ”,<sup>134</sup> con lo que quedaban vacíos legales, a través de los cuales podían limitar el uso de los derechos emanados de las modificaciones legales.

A partir de las reformas constitucionales, el artículo 27 que dice: “La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares,

---

<sup>133</sup> López Bárcenas. Francisco, *Autonomía y derecho Indígena en México*. Ediciones Coyoacán, México, 2005, p. 134.

<sup>134</sup> IBID. p. 145.

constituyendo la propiedad privada. Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización”<sup>135</sup>.

Se perdió la titularidad de los ejidos, lo cual atentó en contra de la colectividad de los pueblos indígenas; con lo que ahora pasaban a ser propiedad privada, lo cual también propició la acumulación de tierra en pocas manos.

En tanto el artículo 39 regula que: “La soberanía nacional reside originaria y esencialmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar su forma de gobierno”.<sup>136</sup> Los artículos 27 y 39 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos fueron utilizados por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional para respaldar su levantamiento en armas contra el gobierno federal.

Con base en el artículo 39 de la constitución el EZLN formuló sus demandas, dentro de las exigencias de los zapatistas al levantarse en armas estaba el reconocimiento a la autonomía indígena. En un principio no fue su demanda principal pero posteriormente se convirtió en una importante bandera en su lucha por lo que hablaremos del significado y las implicaciones que tiene.

Las demandas autonómicas de los pueblos indígenas en México, que plantea el EZLN y El Congreso Nacional Indígena, son una propuesta hacia la construcción de un nuevo pacto social, en el que se reconozca su ciudadanía por lo que se necesita una verdadera reforma profunda y total, no a medias como se ha dado hasta ahora.

Los derechos indígenas y su cumplimiento en México aún no son una realidad, las modificaciones que se han hecho en cuanto a las legislaciones en materia indígena, son insuficientes o nulas. Los legisladores no han querido tratar realmente el tema, debido a los muchos intereses económicos y políticos que están en juego, como el uso y disfrute de los recursos naturales.

La ley indígena que en su artículo 2º enuncia que “La Nación Mexicana es única e indivisible y que tiene una composición pluricultural sustentada

---

<sup>135</sup>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [en línea <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>. consultado 10 de junio de 2010].

<sup>136</sup>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [en línea <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>. consultado 10 de junio de 2010].

originalmente en sus pueblos indígenas el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas...su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional”.<sup>137</sup> Es el claro ejemplo de cómo las modificaciones legales que se han hecho no satisfacen las necesidades de los pueblos indígenas, sino que en algunos casos hasta son contrarias a ellas.

### Autonomía indígena

“el respeto a la vida, la autonomía, la igualdad de condiciones y la posibilidad de perseguir sin coacción los propios fines y valores no son resultado sino condición de todo convenio político voluntario” Villoro Luís. *Estado plural, pluralidad de culturas*.

En este apartado abordamos el concepto de autonomía, al ser una de las banderas de lucha de los pueblos indígenas por el reconocimiento de sus derechos colectivos y ser la principal demanda de los zapatistas. Necesitamos conocer que es y cómo funciona ya que es a través de ésta que muchos de los conflictos que trae el no reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas podrían encontrar una salida.

Como ya vimos a lo largo de esta investigación, la forma colonial sobre la que se formaron los Estados nacionales fue la misma que destruyó la organización indígena y cambió las formas en que los pueblos indígenas se gobernaban y organizaban.

Uno de los puntos centrales en torno a la discusión del indígena y de la autonomía se ha dado desde organismos internacionales como la Organización de Naciones que se convertiría en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como desde la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Estos organismos internacionales tomaron la discusión desde el enfoque de los derechos humanos, que no cubrían las necesidades de las minorías, incluidas en éstas los pueblos indígenas. Retomando la formación de los Estados

---

<sup>137</sup> <http://www.indemaya.gob.mx/descargas/archivos/ley-indigena-mexico.pdf>

nacionales se observa el grave problema de que los derechos a través de los que se rigen fueron formados desde una visión individual, que choca con la idea de colectividad de los pueblos indígenas. Como vimos, hubo muchas discusiones en cuanto a cómo definir a los indígenas y en qué calidad se les daban los derechos; lo mismo sucede con el tema de autonomía. Uno de los puntos fundamentales fue el reconocimiento del derecho de los indígenas como colectividad, poniendo al pueblo indígena como sujeto de derecho. Lamentablemente en el caso de México, donde se aceptaron las sugerencias, se ratificaron convenios internacionales y se efectuaron algunas modificaciones a las leyes, pasó lo que siempre acontece en toda la historia de los derechos de los pueblos indígenas: a un derecho le antecede una restricción. Lo mismo sucedió con las reformas constitucionales que se hicieron en los distintos Estados con mayor población indígena que hay en México.

La discusión acerca de la autonomía indígena se ha llevado a cabo desde los años setenta hasta la actualidad; se retoma recientemente en el terreno público, aunque no es nuevo en el mundo indígena. En la década de los ochenta y noventa los movimientos indígenas independientes plantearon las bases teóricas y programáticas para conformarse como sujetos activos. Ya en 1974 hubo un Congreso Nacional Indígena en Chiapas. Con el surgimiento del EZLN, la demanda de autonomía cobra actualidad, al ser su principal demanda, este movimiento buscó materializarla a través de los Acuerdos de San Andrés, que se estudian en el siguiente apartado.

Algunos de los eventos más importantes desde los setenta hasta la actualidad en torno a la discusión de la autonomía, han sido el Congreso de Barbados, las discusiones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en cuanto a derechos humanos y el acuerdo 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.

En 1989 se celebró el Foro de Derechos de los Pueblos Indígenas en México, del cual surgió el Congreso Nacional Indígena; este congreso buscaba “crear redes y puentes, entre las distintas luchas y organizaciones indígenas”.<sup>138</sup>

---

<sup>138</sup> Hernández Navarro Luis, Vera Herrera Ramón (compiladores). *Acuerdos de San Andrés*. ERA, México, 1998, p.42.

En 1992 el quinto centenario fue visto como un momento de reivindicación hacia los pueblos indígenas de América Latina quienes llevaron a cabo la campaña *500 años de resistencia* y una marcha. En el ámbito oficial, la celebración en México la llevó a cabo el entonces presidente de la república Carlos Salinas de Gortari, quien haciendo una modificación al artículo 4º constitucional donde se reconocía la existencia e importancia de los pueblos indígenas, reconoció a México como un país multicultural, pero no hubo una reforma en cuanto a la legislación en la que se le diera derechos a los pueblos indígenas. Por más paradójico que parezca junto con este reconocimiento Salinas de Gortari firmó el 17 de diciembre de 1992 el Tratado de Libre Comercio (TLC) que sería el principio de más tratados regionales que afectan a las zonas ocupadas por los indígenas. Por ejemplo en el caso de los indígenas campesinos, este tratado no les permitía competir con los agricultores de Estados Unidos ni Canadá, ya que no hay el mismo desarrollo en la agricultura mexicana, por lo que se daría una competencia desleal, en la que no encontraría beneficios, sino el desgaste más rápido de la agricultura mexicana. Al TLC le siguió el Plan-Puebla-Panamá firmado en el 2000 y aplicado en el 2001, el cual tiene una injerencia importante en cuanto a uso del territorio por parte de los indígenas, ya que atenta contra el libre uso de sus riquezas naturales, como son las plantas utilizadas para la herbolaría, pues se permite que empresas transnacionales patenten estas plantas, a las que el indígena tenía libre uso.

La discusión en torno a si es viable la autonomía indígena o no en México, cobró fuerza a partir de la irrupción del EZLN y de las reformas al Artículo 27 de la Constitucional en el que desaparece el ejido, atentando contra la colectividad de la tierra de los indígenas, anulando el derecho de los campesinos a la tierra y el interés público de ésta. Se eliminó el reparto agrario y se legalizó la venta de tierras comunales y ejidales, lo que propició nuevamente el latifundismo.

Los llamados Acuerdos de San Andrés, firmados entre el EZLN y el gobierno federal que contenían el reconocimiento de la autonomía indígena, tampoco fueron aprobados en la práctica y fueron modificados radicalmente en contra de los intereses y el beneficio de los indígenas.

La autonomía es un tema difícil de tratar, algunos lo veían y aún lo ven con ojos de descontento y miedo, porque para muchos esta exigencia atenta contra la unidad del Estado nacional: “las autonomías, reconocidas dentro del marco político-jurídico del Estado nación, suponen fundamentalmente el establecimiento de un autogobierno que asuma las competencias y haga uso de los recursos públicos para el ejercicio de derechos reconocidos en la Constitución y en las leyes secundarias. Esto significa, y éste es el principal elemento constitutivo de un proceso de autonomía, la formación de un sujeto autonómico, o sujeto colectivo de transformación social, con base territorial y con identidad socio étnica, no sólo con la capacidad de representar por consenso los intereses de la colectividad, sino también para constituirse como un interlocutor legítimo implicado en el proceso de negociación y diálogo. La ausencia de un sujeto autonómico, o de un proyecto de constitución de este sujeto, invalida o al menos retarda cualquier proceso de esta naturaleza.”<sup>139</sup>

México y América Latina comparten historia, al ser una región conquistada en su totalidad, por diferentes países. Los Estados nacionales que aquí se conformaron lo hicieron bajo las estructuras de los conquistadores y favoreciendo al grupo criollo dominante por lo que desde los tiempos de su formación y en la actualidad, los problemas con los pueblos indígenas de la región son muy fuertes. Las estructuras de la conquista no dan cabida a los pueblos indígenas que son un número importante en casi toda la región y en algunos casos llegan a ser un grupo mayoritario. Es por ello que los pueblos indígenas buscan su libre autodeterminación, ejercer su autonomía que les permita preservar su cultura y la cosmovisión que cada pueblo tiene.

La identidad es otro de los conceptos importantes dentro del significado de autonomía, ya que al identificar algo, lo estamos dotando de características específicas y singulares. La búsqueda de la identidad individual como la de algún pueblo es la búsqueda de singularidad. Villoro dice que la identidad responde a una necesidad profunda y cargada de valor, significa aquello con lo que el sujeto se identifica así mismo. Un sujeto representa la identidad de un pueblo cuando se reconoce o reconoce a otra persona como miembro de ese pueblo; es una representación compartida por una mayoría de los miembros de

---

<sup>139</sup> López y Rivas Gilberto. *Autonomías democracia o contrainsurgencia*. ERA, México, 2004, p 169.

un pueblo, lo cual creará un sí mismo colectivo. Esta identidad colectiva le da al individuo una forma de ser, pensar y actuar de acuerdo con las creencias y la cosmovisión del colectivo con la que se identifica. El desarrollo personal de los individuos crece en la interacción con su comunidad al participar en los ritos y creencias que dan identidad a su pueblo. La identidad forma parte de la cultura de un individuo y de un pueblo. El concepto de identidad para López Bárcenas es: “características que determinan la existencia y definen la identidad de los grupos minoritarios; son de carácter objetivo y subjetivo, dentro de las primeras se encuentran sus rasgos étnicos, religiosos y lingüísticos que pueden existir en conjunto o separados y en las segundas, se encuentra la voluntad de los miembros de dichas minorías para mantener sus diferencias con respecto a las mayorías, contribuyendo de esa manera a mantener la identidad de grupo”.<sup>140</sup>

La identidad de un pueblo se defiende a través de la resistencia a ser absorbidos por una cultura dominante. En el caso de México como en toda América Latina existe un sincretismo, los pueblos indígenas han sobrevivido debido a la resistencia subalterna que han llevado a cabo desde la conquista. La identidad de los pueblos indígenas a pesar de la conquista se conserva; son ellos quienes han decidido el proyecto de nación que quieren construir. La identidad está formada por el reconocimiento, el reconocimiento frustrado y con frecuencia por el desconocimiento de los otros. Como señala Sartori, en la medida en que las discriminaciones triunfan, en la misma medida encienden la mecha de una creciente conflictividad social.

La defensa de la identidad de los pueblos indígenas está muy ligada a la autonomía, ya que como vemos a continuación esta demanda implica dar reconocimiento y herramientas legales para la continuidad de los pueblos indígenas basados en su cosmovisión.

Para tratar de llegar a una definición de autonomía, se han considerado cinco autores; Luís Villoro, López Bárcenas, Gilberto López y Rivas y Díaz Polanco.

El término autonomía viene de la teoría ética. Es la voluntad que sigue las normas que ella misma dicta y no las promulgadas por otro. En las relaciones políticas, se refiere a un grupo social o una institución que tiene

---

<sup>140</sup> López Bárcenas Francisco. *Autonomía y derecho Indígena en México*. Ediciones Coyoacán, México, 2005, p. 20.

derecho a dictar sus propias reglas dentro de un ámbito de competencia limitada.

Para Díaz Polanco existen dos visiones de autonomía. Una es la que los pueblos indígenas usan como demanda principal y proponen una nueva relación dentro del Estado. La segunda concepción es una petición más dentro de una lista de exigencias de los pueblos indígenas; en este tipo de autonomía no se busca cambiar las relaciones que hay en el funcionamiento del Estado Nacional. En el caso del EZLN la petición de autonomía, desde las dos vertientes que maneja Díaz Polanco no era la propuesta madre, sino que era una petición más dentro de una serie de demandas, pero que después se convertiría en bandera de la lucha zapatista.

López Bárcenas define la autonomía como: “Un régimen especial de gobierno para ciertas colectividades, en este caso los pueblos indígenas, esta pueden ayudar a enfrentar sus problemas de manera distinta”.<sup>141</sup> En términos políticos la construcción de autonomías indígenas implica que las comunidades y pueblos indígenas disputen el poder a los grupos políticos regionales que los detentan y que para lograr este fin no pueden caminar sólo por cauces institucionales marcados por el Estado, prueba de ello es la organización del EZLN, como los caracoles zapatistas, que son la etapa más reciente de la organización de las bases de apoyo zapatistas. “se trata... de construir desde las bases contrapoderes capaces de convertir a las comunidades indígenas en sujetos políticos con capacidad para tomar decisiones sobre su vida interna, al tiempo que modifican las reglas por medio de las cuales se relacionan con el resto de la sociedad”.<sup>142</sup>

Para López y Rivas las autonomías son entendidas como espacios políticos locales y regionales donde se puede construir desde abajo una nación pluriétnica, multilingüe y pluricultural, esta idea muy ligada a la planteada desde la visión latinoamericana, que retoman Roitman y González Casanova. Esta idea es muy difícil de llevar a cabo en la actualidad, debido a las condiciones histórico-económicas en que vivimos. En México y no sólo aquí, la globalización y el neoliberalismo en lugar de dar las condiciones para que las autonomías indígenas se puedan ejercer plenamente, ha optado por la

---

<sup>141</sup> IBID. p. 48.

<sup>142</sup> IBID. p.49.

represión a los movimientos indígenas que la reivindican: Los procesos autonómicos enfrentan la contraparte de actores, visiones y proyectos involucrados en una economía de mercado, en la lógica del poder y la cultura hegemónica y en las formas autoritarias propias del Estado-nación capitalista. La autonomía es integral, tiene dimensiones políticas, culturales, económicas y sociales, ésta en palabras de López y Rivas, se conquista.

Otra de las propuestas de autonomía, es la que quedó plasmada en los acuerdos de San Andrés entre el Estado mexicano y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). La propuesta radica en reconocer la autonomía indígena a partir de su organización política básica; es decir, desde la comunidad, aunque esto ya es una realidad en muchos casos, ya que las comunidades deciden de acuerdo con sus usos y costumbres. Lo importante sería realmente reconocer y respetar estas formas y ampliarlas al ámbito territorial y económico. En este último aspecto es donde hay más conflictos debido a los intereses económicos en los territorios indígenas y a la visión paternalista que existe en el Estado mexicano. Por ello Luis Villoro pone énfasis en que la comunidad debería tener el rango de entidad jurídica, ya que en la Constitución Mexicana no se menciona a la comunidad, sólo aparece en la Ley agraria. De ahí que los Acuerdos de San Andrés demandan el reconocimiento, con fundamento en el artículo 11 de la Constitución, de las comunidades como entidades de derecho.

Los pueblos indígenas en México buscan una autonomía regional dentro de un Estado, ellos no quieren separarse del Estado Mexicano. El reconocimiento de este tipo de autonomía traería consigo el reconocimiento en la acción de los derechos de los pueblos indígenas y el nacimiento de un Estado Pluricultural en la práctica y no sólo como discurso. Este tipo de Estado se lograría a través de consensos entre todas las partes involucradas, indígenas, no indígenas, criollos, etc., ya que sin este consenso sería muy difícil su funcionamiento en una región donde no sólo habiten indígenas: “El derecho de todos los pueblos a la libre determinación es un derecho humano fundamental, no reconocérselo a los pueblos indígenas, implicaría que ellos tienen menos derechos humanos que otro pueblo”.<sup>143</sup>

---

<sup>143</sup> Stavenhagen Rodolfo, *Equívocos de la autonomía I*, en La Jornada, México, DF - miércoles 18 de diciembre de 1996. p. 8.

Desde el punto de vista de Villoro,<sup>144</sup> la solución a la demanda de autonomía de los pueblos indígenas en México es por etapas y de abajo hacia arriba, ya que se puede presentar en casos distintos, debido a la particularidad de cada pueblo indígena. Una de las propuestas es reconocer la autonomía indígena desde la comunidad como organización política básica. Desde este punto se abordaría la autonomía desde las formas de gobierno de los indígenas, sus usos y costumbres, incluidas en ellas sus leyes. En este sentido, la discusión creció en torno a la defensa de un sistema de cargos que manejan los indígenas pero que dejó impuesto la corona española. En este caso considero que las reformulaciones a las leyes consuetudinarias, a los usos y costumbres son una discusión que los indígenas deben crear, ellos mismos son los que deben hacer las modificaciones que juzguen pertinentes.

La autonomía aprobaría la libre determinación del territorio y los recursos que éste proporciona a los indígenas; de manera que el territorio es una de las bases más importantes sobre las que descansa la cosmovisión de los indígenas. En él se encuentra no únicamente una riqueza natural sino los geosímbolos que le dan sentido a su vida.

Para llegar al reconocimiento de la autonomía es necesario que el Estado otorgue y no sólo en el discurso el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos indígenas: “Los pueblos indígenas de Iberoamérica, plantean una doble exigencia, autonomía para decidir respecto a sus formas de vida y participación en la unidad del Estado”.<sup>145</sup> El fin de las autonomías es garantizar la preservación de identidad y el desarrollo de los pueblos dentro de un Estado Plural; que permitiría la convivencia armónica entre las diferencias.

Díaz Polanco propone crear territorios autónomos como los de la costa Atlántica en Nicaragua. En este proyecto habría en un Estado Federal cuatro niveles de entidades de gobierno, el municipio, el Estado, la región autónoma y la Federación nacional. La región autónoma tendría un gobierno propio, el ejercicio de la plena autonomía de los pueblos indígenas se complica un poco para los pueblos que se han tenido que separar geográficamente. Para que este proyecto pudiera llevarse a cabo en México tendrían que estar

---

<sup>144</sup>Villoro Luís. *Estado plural, pluralidad de culturas*. Biblioteca iberoamericana de ensayos, Paidós, México, 1992.

<sup>145</sup> IBID. p.103.

geográficamente bien distribuidos los pueblos pero desde la colonia y durante gran parte de la historia nacional se han hecho divisiones territoriales arbitrarias que separaron a los pueblos indígenas, por lo cual habría que tener una alternativa para estos casos a la hora de formar las regiones autonómicas. Otros autores, como Villoro y López y Rivas, ven limitado este proyecto, ya que sólo se podría en una comarca geográfica y mayoritariamente indígena, como es el caso de la costa Atlántica en Nicaragua, donde la población es totalmente indígena.

Los pueblos indígenas al ejercer la autonomía tienen derecho a la libre determinación en todos los sentidos: autoafirmación, autodefinición, autorganización, autogestión y autodelimitación: “La autonomía constituye una forma de regular la relación entre el gobierno central de un Estado y las diversas unidades que lo componen; sólo quienes desean seguir manteniendo a los indígenas al margen de la nación y los derechos humanos, ven en la posibilidad de autonomía un peligro a ser rechazado”.<sup>146</sup>

En *Autonomías indígenas en América Latina*, Bárcenas plantea que las autonomías comunitarias surgieron como expresión concreta de la resistencia de los pueblos indígenas al colonialismo y la lucha por su emancipación. Cuando los movimientos indígenas impulsaron la lucha por su autodeterminación como pueblos, fueron las comunidades las que salieron a defender el derecho. Ellas mismas se convirtieron en sujeto colectivo de derecho, donde se les reconocieran sus territorios para el ejercicio de los derechos políticos, entre ellos el derecho a decidir libremente el tipo de desarrollo que más les convenga. Por otra parte, la autonomía regional surgió como una respuesta a la necesidad de superar el espacio comunitario de los pueblos indígenas, así como buscar otros superiores no sólo a las comunidades indígenas, sino a los propios gobiernos locales del Estado.

Las distintas experiencias en América Latina han demostrado que mientras la comunidad funcione como base de la estructura regional y ésta como techo de la autonomía, puede conjugarse de manera eficaz porque entonces la autonomía regional no se impone desde arriba, sino como un

---

<sup>146</sup> Stavenhagen Rodolfo, *Equívocos de la autonomía I*, en La Jornada, México, DF - miércoles 18 de diciembre de 1996. p. 8.

proceso que consolida las autonomías comunales y éstas deciden la amplitud de la región.

A finales del siglo XX y principios del XXI, las luchas indígenas están marcadas por la reivindicación de autonomía, lo que implica el derecho a ser pueblos con pleno uso de territorios, recursos naturales, formas propias de organización, representación y conservación de su cultura; ejemplo de ello es Bolivia.

Hoy en día, en América Latina los movimientos de los pueblos indígenas por la autonomía son más radicales y profundos en sus planteamientos, ya que para atender sus demandas es necesaria la refundación de los Estados nacionales latinoamericanos: “El reclamo de los pueblos indígenas se presenta justo cuando los Estados entran en un fuerte debilitamiento, producto del empuje de las fuerzas económicas internacionales para que se vayan retirando de la esfera pública, reduciéndolos en la práctica a simples gerentes de los intereses capitalistas”.<sup>147</sup> Los pueblos indígenas de América Latina luchan por su autonomía porque en el siglo XXI siguen siendo colonias. Las guerras de independencia del siglo XIX terminaron con la colonización extranjera pero quienes tomaron el poder no dejaron de ver a los indígenas como conquistados y a sus pueblos como colonias, por ello los pueblos indígenas viven en colonialismo interno.

Junto con las tendencias comunitarias y regionales existen otros movimientos indígenas que no reclaman autonomías, sino la refundación de los Estados nacionales con base en las culturas indígenas ya que hay países en los que los indígenas son mayoría, por lo que no creen justo estar sometidos a las leyes de la minoría, buscan poder ejercer la libre determinación para su desarrollo.

Como se puede observar las exigencias básicas dentro de la autonomía son el derecho a la libre determinación política, económica y social dentro de un Estado, lo cual conduciría a una nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado mexicano; debido a esta relación desigual, surgen movimientos indígenas como el EZLN que busca el reconocimiento a la autonomía indígena.

---

<sup>147</sup> Francisco López Bárcenas. *Autonomías Indígenas en América Latina*. centro de orientación y asesoría a pueblos indígenas, México, 2007, p. 20.

## ACUERDOS DE SAN ANDRÉS Y LA LEY INDÍGENA

Los Acuerdos de San Andrés son relevantes porque incluyen las demandas básicas que los pueblos indígenas de México consensuaron con el gobierno. Estos acuerdos ya no son sólo del EZLN, son bandera de lucha de muchos pueblos indígenas de México. La mayoría de las veces a los pueblos indígenas se les reconoce su existencia pero no sus derechos. Con los acuerdos de San Andrés se buscaba que se reconociera el derecho a la libre determinación para que así pudieran decidir su forma de gobierno y su manera de organizarse política, social, económica y culturalmente. Especificaba una ampliación de la participación y representación política de los pueblos indígenas a escala nacional y local y el reconocimiento a sus sistemas normativos internos. La nueva relación del Estado y los indígenas se daría desde el pluralismo, entendido como la convivencia pacífica, productiva, respetuosa y equitativa del diverso. Por su trascendencia los Acuerdos de San Andrés se tomaron en cuenta para esta investigación.

Los Acuerdos de San Andrés<sup>148</sup> se firmaron entre el EZLN y el gobierno federal el 16 de febrero de 1996 y fueron precedidos por la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, firmada el 11 de marzo de 1995, la cual asentó las bases jurídicas para propiciar el diálogo y la conciliación. En decreto que publicó la promulgación de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz digna en Chiapas, el ejecutivo, reconoce al EZLN como fuerza política y acepta su legitimidad.

El 1 de octubre de 1995 la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI) instala la primera mesa de trabajo sobre derechos y cultura indígena; dividiéndola en seis mesas de diálogo; 1. Derechos y cultura indígena, 2. Democracia y justicia, 3. Bienestar y desarrollo, 4. Derechos de las mujeres. 5. Conciliación entre los diversos sectores de la sociedad chiapaneca y 6. Participación política y social del EZLN. Sin embargo, la única que se llevó a cabo fue la primera mesa sobre derechos y cultura indígena.

---

<sup>148</sup> Acuerdo firmados entre el Estado Mexicano y los zapatistas, derivados del dialogo que llevaron a cabo esta dos partes en San Andrés Sacamch'en de los pobres, en febrero de 1996. [en línea, en [www.enlacezapatista.org.mx](http://www.enlacezapatista.org.mx), consultado 3 de febrero 2010].

La negociación a la que se llegó con los indígenas fue abrir mesas de diálogo y llegar a los acuerdos de las reformas que serían pertinentes en la legislación mexicana, para dotar de derechos y autonomía a los indígenas; “se discutió la construcción de una nueva sociedad nacional, con otro modelo económico, político, social y cultural, que incluya a todos los mexicanos.”<sup>149</sup> Fue firmado por el gobierno de Ernesto Zedillo en febrero de 1996; sin embargo, no tardó en desconocerlo.

Mientras se llevaba a cabo la discusión de la primera mesa, paralelamente se realiza el Foro Nacional Indígena, el 2 de enero de 1996, con delegados de todo el país para dar solidez a los argumentos planteados en la mesa de discusión. Se crea el Congreso Nacional Indígena, en el cual los pueblos indígenas concluyen que la autonomía indígena sería el eje de la lucha por una nueva relación entre los pueblos indígenas con el Estado.

Dentro de los acuerdos a los que se llegó en la mesa 1 destaca la insistencia en retomar el espíritu de Emiliano Zapata y el artículo 27, tomando la demanda básica de que la tierra es de quien la trabaja y tierra y libertad. La tierra es uno de los principales conflictos con los pueblos indígenas, se les ha despojado de ella siendo que es parte fundamental en su vida, de ella vienen, comen y a ella van cuando mueren. Además de ser ahí donde se realizan rituales que les dan identidad y donde se encuentran sus geosímbolos.

Aunque se dio el derecho a la libre determinación, no hubo reconocimiento a las autonomías locales y regionales, lo cual ponía muchas limitaciones, esto es lo que comúnmente ha pasado cuando se lucha por derechos indígenas y son reconocidos, siempre es de manera limitada: “El derecho a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía, asegurando la unidad nacional. Podrán en consecuencia decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente. El marco constitucional de autonomía permitiría alcanzar la efectividad de los derechos sociales, económicos, culturales y políticos con respecto a su identidad”. La propuesta autonómica se basaba en el acuerdo 169 de la OIT, en el cual como se mencionó, se fundamenta en el

---

<sup>149</sup> *Documento 3.2 “acciones y medidas para Chiapas, compromisos y propuestas conjuntas de los gobiernos estatal y federal y el EZLN”, p. 9.*

concepto de pueblo indígena instituido en criterios históricos y de identidad nacional.

Se planteó que las legislaciones estatales definieran las modalidades concretas de autonomía con los propios pueblos indígenas. El ejercicio pleno de la autonomía ejercida por los pueblos indígenas contribuiría a la unidad y democratización nacional y fortalecería la soberanía del país y no al contrario como muchos opositores a la autonomía manifestaban. El derecho al uso y disfrute del territorio, sería determinado por el artículo 13.2 del convenio 169 de la OIT.

La autonomía en los Acuerdos de San Andrés implica: 1) Territorio, que es la base material de su reproducción como pueblo y expresa la unidad indisoluble hombre-tierra-naturaleza. Es necesario hacer leyes que la hagan valida; 2) autodesarrollo, son las propias comunidades y pueblos indígenas quienes deben determinar sus proyectos y programas de desarrollo para lo cual se deben incorporar mecanismos a la legislación, 3) participación en los órganos de representación nacional y estatal, en donde desarrollen formas específicas de organización social, cultural, política y económica reconociendo sus sistemas normativos internos sin la violación de los derechos humanos, 4) derecho a una educación pluricultural, que reconozca difunda y promueva la historia, costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas, que son la raíz de nuestra identidad, impulsar leyes y políticas para que las lenguas indígenas tengan el mismo valor social que el español, la educación gratuita, de calidad y de acuerdo con la cosmovisión indígena, 5) derecho a los medios de comunicación e información dotándolos de sus propios medios de comunicación, mediante una nueva ley de comunicación, 6) respecto a producción y empleos se debe tomar en cuenta los modelos de desarrollo del sistema productivo indígena, 7) derecho al uso sostenible y a los beneficios derivados del uso y aprovechamiento de los recursos naturales en los territorios que ocupan, así como el aumento del gasto social.<sup>150</sup>

Dentro de los compromisos para Chiapas entre los gobiernos del estado y federal y el EZLN, correspondientes al punto 1.3 de las reglas de procedimiento, toca el tema de la remunicipalización; en la legislación

---

<sup>150</sup> Acuerdos de San Andrés <http://www.redindigena.net/leyes/mex/docs/chia/sanandres.html>

mexicana el municipio es la base de la organización político-administrativa del estado libre. Dentro de los acuerdos a los que se llegó está: “En lo que hace a los municipios con población mayoritariamente indígena, reafirmando el pleno significado del municipio libre en que se sustenta el federalismo, se estima necesario que sean fortalecidos constitucionalmente, de tal manera que: a) se les dote de funciones para garantizar el ejercicio de la autonomía a los pueblos indígenas; b) se revise la organización prevista en la Ley Orgánica Municipal, para adecuarlos y orientarlos a los nuevos retos del desarrollo y, de manera particular, a las necesidades y nuevas formas de organización relacionada con los pueblos indígenas” y “el que los municipios con población mayoritariamente indígenas podrán proponer al congreso local el nombre que deba llevar su municipio; la promoción del reconocimiento y el establecimiento del derecho de los pueblos indígenas a iniciar leyes o decretos mediante propuestas al congreso local, a través de las autoridades municipales o de iniciativa popular”.<sup>151</sup>

Otro de los compromisos asumidos planteaba la instalación de mesas agrarias para revisar e identificar la situación de la tenencia de la tierra en el estado de Chiapas así como la creación de instituciones indígenas para apoyar el desarrollo reconocimiento y respeto al derecho del uso de traje indígena en todos los ámbitos de la vida nacional, especialmente para niños y jóvenes en espacios educativos.

El 29 de agosto de 1996 el EZLN se retiró de la mesa de diálogo, el 3 de septiembre lo hizo público a todos los medios de comunicación mediante un comunicado en donde aclaraba que no rompía la negociación pero sí demandaba condiciones mínimas para continuar. Esto evidenció las intenciones del gobierno federal de no cumplir los acuerdos: “La intención de abortar el diálogo se debió, entre otras cosas, al obstáculo que significan las autonomías indígenas para una política económica sustentada en el neoliberalismo, para la cual todo indicio de identidad étnica o nacional, soberanía, defensa del interés general de la nación carece de significado... Al modelo económico imperante le estorban los sujetos políticos, en este caso los pueblos indios, defensores de sus recursos naturales e interlocutores

---

<sup>151</sup> Hernández Navarro Luís, Vera Herrera Ramón (compiladores). *Acuerdos de San Andrés*. Editorial ERA, México, 1998. p. 85.

potenciales de resistencia a las empresas transnacionales”.<sup>152</sup> Otro de los sectores que se vería afectado al reconocer la autonomía indígena, son los poderes regionales de los caciques y latifundistas. El capital golondrino, traducido muchas veces en maquilas, no podrían operar satisfactoriamente con trabajadores que luchan por derechos laborales o indígenas que defienden sus tierras de éstos capitales, por ello el gobierno tiene que garantizar una flexibilidad laboral y contener el descontento de los pueblos indígenas.

Después de que el gobierno federal incumplió los Acuerdos de San Andrés y no dio muestras ni señales para el regreso al diálogo, se elaboraron varias propuestas alternativas a los acuerdo de San Andrés, dentro de éstas destacan la de la Comisión para la Concordia y Pacificación (COCOPA). Ésta fue la única que el EZLN aceptó como alternativa a los Acuerdos de San Andrés, pero el aparato legislativo no dio las condiciones necesarias para su implementación.

Cuando Vicente Fox asumió el cargo de presidente de México mandó una contra reforma, que se aprobaría en el 2001 y se conocería como la Ley Indígena en la cual no se encontraba las peticiones ni acuerdos esenciales que el EZLN y el gobierno habían concretado; al contrario, se siguió reprimiendo a las comunidades en resistencia a través de grupos paramilitares, militares y dejando en la impunidad hechos como la matanza de Acteal. El gobierno actual de Felipe Calderón no ha cambiado el *modus operandi*, le sigue apostando al desgaste y a la represión, así en lugar de irse erradicando va en aumento criminalizando la protesta social.

Uno de los incumplimientos más importantes por parte del gobierno actual, en torno a los Acuerdos de San Andrés y las señales mínimas para el diálogo entre éste y el EZLN es la continuación de ataques por parte de los militares y paramilitares en la zona en conflicto y la represión en contra de los integrantes milicianos y bases de apoyo zapatista que son parte de la cotidianeidad; la existencia y utilización de paramilitares para crear rupturas y conflictos dentro de las comunidades indígenas está documentado.

El ejército tiene un gran control aéreo y terrestre de la zona en conflicto; para destruir a una comunidad se empieza corrompiendo a los jóvenes, sobre

---

<sup>152</sup> López y Rivas Gilberto. *Autonomías democracia o contrainsurgencia*. ERA, México, 2004. p 80.

todo mujeres, para que sirvan a los soldados. Las mujeres son de suma importancia dentro de las comunidades, ya que son ellas quienes mantienen la identidad y educan a los niños.

Es importante destacar que del periodo que va del levantamiento del EZLN hasta la reforma constitucional del 2001, se han elaborado alrededor de diez propuestas de reformas: “La del Instituto Nacional Indigenistas (INI), Asamblea Nacional Indígena por la Autonomía (ANIPA), los Acuerdos de San Andrés, una infiltrada por la Secretaría de Gobernación (Segob), la del Congreso Nacional Indígena (CNI), en noviembre que después apoyaría la de la COCOPA (Comisión de Concordia y Pacificación), la contra propuesta del gobierno federal a la propuesta de la COCOPA, cuando el EZLN ya la había aceptado, la aparecida en el semanario Proceso, sin autor pero atribuida a la Segob, la del Partido Acción Nacional en marzo 12 de 1998, la del Partido Verde Ecologista de México y la iniciativa enviada al presidente el 15 de marzo de 1998, la presentada por el Congreso de la Unión el 28 de marzo de 1998”.<sup>153</sup>

En la Reforma de la Cocopa se reconocía a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derecho y su derecho a la libre determinación expresado a través de la autonomía. El EZLN la aceptó aunque no expresaba en su totalidad lo que ellos demandaban, se reconocía a la comunidad como sujeto de derecho público, el cual implica que tiene constituciones, estatutos, reglamentos y normas propias. La comunidad al igual que “los municipios con población indígena tendrían la facultad de asociarse libremente”,<sup>154</sup> con el fin de coordinar sus acciones, transferencia ordenada y paulatina de los recursos económicos a las comunidades y los pueblos, para ser administrados por ellos mismos, derecho a la remunicipalización para volver acordes los órganos de gobierno con la ubicación geográfica y composición cultural de los propios pueblos. Se les permitiría aplicar sus sistemas normativos en la solución de conflictos, se buscaba que fuera obligación de las autoridades educativas, federales, estatales y municipales consultar a los pueblos indígenas interesados para definir y desarrollar programas educativos de carácter

---

<sup>153</sup> López Bárcenas Francisco. *Legislación y derechos indígenas en México*. serie: derechos indígenas 3. Centro de orientación y asesoría a pueblos indígenas, México 2002, p. 39.

<sup>154</sup> López Bárcenas Francisco. *Autonomía y derecho Indígena en México*. Ediciones Coyoacán, México, 2005, p. 40.

regional, en los que se incluyeran a las culturas indígenas. Lamentablemente el gobierno no quiso reconocer esta propuesta.

El 15 de marzo de 1998, el gobierno federal presentó una contrapropuesta que rechazaba los puntos fundamentales de la Cocopa, además de no cesar el hostigamiento a las comunidades indígenas, ejemplo de ello fue la masacre de Acteal. Se apartó de los acuerdos de San Andrés y contradecía a la ley Cocopa. El Estado confundió al pueblo mexicano al considerarlo elemento del Estado y titular de la soberanía con el pueblo indígena sin ver que estos dos son diferentes.

La propuesta emitida por el PAN en marzo de 1998, coincidía con la del ejecutivo, decía que los pueblos indígenas son los que el gobierno y la legislación señalaran, coincidía en dar autonomía a las comunidades y no a los pueblos indígenas, restringiéndola al ámbito municipal. Enuncia que se daría autonomía en los términos que los Estados establecerán: “más que una propuesta para reconocer constitucionalmente los derechos de los pueblos indígenas de México, la iniciativa panista parecía una trampa para entretenerlos, desviando la discusión de los temas centrales, mientras se aprobaba la iniciativa del presidente de la república”.<sup>155</sup>

La iniciativa del Partido Verde Ecologista de México, seguía el mismo lineamiento que la del PAN, sólo que pedía modificaciones en más artículos: “Se adicionaron un segundo y tercer párrafos al artículo primero, se reforma el segundo, se deroga el párrafo primero del artículo cuarto, se adiciona un sexto párrafo al artículo 18 y un último párrafo a la fracción tercera del artículo 115”.<sup>156</sup>

En el 2001 como ya lo mencioné, se hicieron reformas a la Constitución y éstas fueron enviadas por Vicente Fox; “este proceso de reforma constitucional concluyó con la imposición a nivel federal de la Ley en materia indígena aprobada el 28 de abril del 2001, este proceso legislativo ilegítimo e ilegal fue combatido mediante controversias constitucionales y amparos (más de 300 recursos presentados a nivel nacional) y por el Congreso Nacional

---

<sup>155</sup> López Bárcenas Francisco. *Autonomía y derecho Indígena en México*. Ediciones Coyoacán, México, 2005, p. 49.

<sup>156</sup> IBID. p. 54.

Indígena en su manifiesto del 01 de mayo del mismo año”.<sup>157</sup> Lamentablemente estas reformas impiden el desarrollo social, económico y político de los pueblos indígenas y no permiten el desarrollo de autonomía. Las reformas se remitieron a leyes locales o secundarias; las comunidades indígenas no fueron definidas como de interés público, lo que las hacía seguir siendo tuteladas por el Estado.

Después de que el Congreso traicionara a los indígenas en el 2001, al aprobar las reformas que iban en contra de los Acuerdos de San Andrés, se realizaron algunas reformas para hacer creer que se quería dar solución al conflicto. Por ejemplo un año después de la firma de los acuerdo de San Andrés se creó la Ley Forestal, en la que se busca lograr un manejo sustentable de los recursos forestales con beneficio para los indígenas, generación de empleos y uso de tecnologías pero no se les reconoce facultades a las autoridades indígenas para que éstas resguarden los derechos de sus pueblos, de tal manera que las decisiones fundamentales siguen quedando en manos del Estado. En materia de administración se establecieron programas asistencialistas como Pronasol, Procampo, Progresas, que no reconocen derechos de los pueblos y se prestan para crear o fortalecer cacicazgos y que los indígenas no participen en la creación de esos programas, como se suponía había sido el acuerdo entre el gobierno federal y los indígenas en los acuerdos de San Andrés.

Dentro de las reformas que se hicieron a la ley nacional después del incumplimiento de los Acuerdos de San Andrés se planteaba: el derecho a una nueva relación con el Estado, para que los pueblos indígenas estén en igualdad con el resto de la población con respecto al derecho a la corepresentación proporcional en los ayuntamientos; este derecho estaba implícito en las constituciones estatales pero no se definían claramente cuáles serían sus facultades. Otra reforma es la de acceso a la jurisdicción del Estado, coordinación y asociación de comunidades dentro de municipios y participación en la política nacional. Los gobiernos federal, estatal y municipal, deberán crear instituciones específicas, que atiendan la problemática indígena y ser operadas junto con representantes de los pueblos y comunidades indígenas interesadas.

---

<sup>157</sup> [ en línea <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>, consultado el 10 de junio de 2010].

Respecto a los lineamientos de las políticas públicas, las reformas de la Ley Indígena refleja la visión asistencialista del gobierno. Este debe propiciar el desarrollo regional, incrementar el nivel de escolaridad, acceso a servicios de salud y al financiamiento público, extensión de la red de comunicación, apoyo a actividades productivas, protección a migrantes e incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo. Estos cambios no solucionan el conflicto del Estado mexicano con los pueblos indígenas y son contrarios a los acuerdos de San Andrés. Algunos de los “nuevos artículos” ya estaban en la Constitución mientras que otros presentan ambigüedades o son hechos desde una visión asistencialista, por lo que no reconocen las justas demandas de los indígenas.

La autonomía obligaba a modificar el pacto en que se funda la organización de los Estados modernos y debía estar legislado bajo la Constitución, que es la ley suprema. El no reconocimiento de los Acuerdos de San Andrés, son un claro ejemplo del retroceso que hay en cuanto a la legislación; nunca se cumplieron tal y como se había acordado, sino que se les han hecho modificaciones en las partes más sustanciales, de manera unilateral por parte del gobierno. A pesar de esto el EZLN continúa luchando por el reconocimiento de los Acuerdos de San Andrés y llevando a la práctica la construcción de autonomía dentro de los territorios en rebeldía.

Un paso de suma importancia para cambiar la relación vertical entre el Estado y los pueblos indígenas es dejar a un lado los paternalismos hacia los indígenas. Tienen que ser ellos los actores sociales que generen las transformaciones necesarias dentro de sus comunidades para una óptima convivencia y lograr la autonomía; deben ser ellos quienes decidan el futuro de su comunidad.

## LOS ZAPATISTAS Y LA AUTONOMÍA

Después de definir que es la autonomía y el proceso legal por el que han pasado y luchado los pueblos indígenas en México, resulta pertinente ejemplificar la situación con el caso de los zapatistas de manera un poco más detallada, aunque de forma breve, para conocer cómo ha sido el proceso para este movimiento indígena.

El EZLN cobra importancia en el panorama nacional y mundial, en el contexto del tema de la formación de los Estados nacionales. Este movimiento maneja los planteamientos que se han descrito a lo largo de esta investigación, entre los que encontramos que la situación de marginación en que se encuentran los indígenas en Chiapas es consecuencia del transcurrir histórico del país, es decir, de las relaciones histórico estructurales entre los indígenas y el Estado mexicano. En este movimiento localizamos la lucha y resistencia de los pueblos indígenas por el reconocimiento de su ciudadanía, la cual como vimos se ha dado desde la conquista; su lucha se da en un contexto social y jurídico monoétnico que no permite el reconocimiento de su autonomía pero que, sin embargo, lograron los Acuerdos de San Andrés, que son un paso fundamental en la lucha por el reconocimiento legal de la autonomía; aunque el Estado no quiso reconocer.

Primero hay que tomar en cuenta las razones del porqué surge este movimiento indígena en el estado de Chiapas y cómo está ligado completamente a la formación del Estado nacional como problema histórico estructural.

La historia de los pueblos de Chiapas es una historia muy dinámica. El pasado histórico de los pueblos mayas que habitaban en lo que hoy en día es el estado de Chiapas es una de las causas del levantamiento zapatista. Los pueblos mayas fueron uno de los que más resistieron a la conquista, “la historia del poder en Chiapas ha sido la historia de la represión, despojo y saqueo contra indígenas y campesinos por parte de añejas autoridades políticas, terratenientes, ganaderas, policiacas”.<sup>158</sup>

El estado de Chiapas colinda al Norte con Tabasco; al Sur con el Océano Pacífico, al Oeste con Veracruz y Oaxaca, al Este limita con Guatemala, la frontera sur son los ríos Suchiate y Usumacinta; cuenta con “73 628 km<sup>2</sup>, el 3.8 % del territorio nacional, en el censo del año 2000 la población era de 39 20515 habitantes, la tercera parte considerada indígena, sus lenguas son: tzeltal, tzotzil, chol, tojolabal, zoque, kanjobal, mame, zapoteca, chuj, maya, jacalteco. El 44.14% lo constituye la población rural.”<sup>159</sup>

---

<sup>158</sup> Gall Olivia (coord.). *Chiapas*. UNAM-CEICH, México, 2001, p. 199.

<sup>159</sup> IBID. p.11.

Desde la colonia Chiapas tuvo que enfrentarse a conflictos interétnicos, debido a la desigualdad en los niveles de vida de su población, así como las diferencias étnicas. Es uno de los estados de la república mexicana que ha tenido un mayor número de rebeliones.

A partir de los años treinta, comenzó una crisis en los latifundios cafetaleros, por lo que algunos indígenas optaron por huir hacia la selva Lacandona para escapar de la explotación. Otro factor que ayudó a que se diera este levantamiento armado, son las condiciones en las que se encontraba la religión en Chiapas: “Fue durante los años sesenta, cuando curas y catequistas comenzaron a tratar diferente a los indígenas, como seres humanos y no como animales o seres inferiores como lo venían haciendo los españoles. El Concilio Vaticano II fue el fundamento a través del cual los curas y catequistas los enseñaron a expresarse, a valorar su vida en comunidad desde la Biblia y Dios, lo cual los llevó a través de sus costumbres a discutir y llegar a acuerdos, para el trabajo y la toma de decisiones”.<sup>160</sup>

La violencia que vivían y aún viven algunos pueblos indígenas la ejercen en el aspecto económico, a través de la explotación de hombres, mujeres y niños indígenas, así como del mal pago de sus productos agrícolas; ligado a esto se encuentra la demanda en contra del Tratado de Libre Comercio (TLC), que genera desventajas a la hora de competir con los productos agrícolas, como el maíz. Los pueblos indígenas luchan por la transformación en las relaciones de poder, tanto política como económicamente.

En el contexto global, el panorama “No podía ser más adverso, después de la caída del Muro de Berlín, el derrumbe del socialismo real, la derrota de los movimientos guerrilleros en América Central, la derrota electoral del Frente Sandinista de Liberación Nacional en Nicaragua, la llamada ‘Década Perdida’ durante los ochentas, la firma de México del TLC, entre otras cuestiones que hacían prácticamente imposible pensar en que pudiera producirse un movimiento armado en nuestro país”.<sup>161</sup> No se debe olvidar dentro del contexto de la economía mundial que el sureste mexicano es la gran reserva de recursos estratégicos. Provee gas natural y cuenta con una gran reserva

---

<sup>160</sup> González Casanova Pablo. *Causas de la rebelión indígena en Chiapas*. Ediciones del Frente Zapatista de Liberación Nacional, México, 1998, p.6.

<sup>161</sup> Serna Moreno J. Jesús María. *México, un pueblo testimonio, los indios y la nación en nuestra América*. Plaza y Valdés Editores, México, 2001, p. 132.

petrolera en Ocosingo. El sur-sureste es considerado una zona clave para la seguridad nacional de México y Estados Unidos por el flujo de indocumentados.

El EZLN rechaza el Plan Puebla Panamá, por ello los acuerdos de San Andrés y la iniciativa de ley Cocopa son una piedra en el zapato para los inversionistas nacionales e internacionales. La autonomía indígena y la libre determinación presentan serios obstáculos al proyecto imperialista de los capitales nacionales y extranjeros.

El EZLN es quizás la primera experiencia de una guerrilla latinoamericana que toma las armas para demandar ser incluidos en la constitución; esto es, en el Estado de derecho vigente. En la primera declaración de la Selva Lacandona del primero de enero de 1994, el EZLN apela al artículo 39 constitucional para justificar su decisión de levantarse en armas “como nuestra última esperanza, después de haber intentado todo para poner en práctica la legalidad basada en nuestra Carta Magna, recurrimos a ella, nuestra constitución, para aplicar el artículo 39 constitucional que a la letra dice: ‘la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo el poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno’ por tanto, en apego a nuestra constitución, emitimos la presente declaración de guerra al ejército federal mexicano, pilar básico de la dictadura que padecemos, monopolizada por el partido en el poder encabezada por el ejecutivo federal que hoy detenta su jefe máximo e ilegítimo Carlos Salinas de Gortari.”<sup>162</sup>

Este movimiento armado surgió el 17 de noviembre de 1983 y salió a la luz pública, el 1 de enero de 1994. El día de su levantamiento tomaron siete cabeceras municipales; sus demandas eran trabajo, tierra, alimentación, techo, salud, educación, justicia, libertad, democracia, paz, cultura y derecho a la información.

El 19 de diciembre de 1994, el EZLN anunció la creación de treinta nuevos municipios autónomos, con los que comenzaba la construcción de la

---

<sup>162</sup> López y Rivas Gilberto. *Autonomías democracia o contrainsurgencia*. ERA, México, 2004, p.78.

autonomía. La asociación de municipios autónomos es el antecedente de la futura organización que fueron las Juntas de Buen Gobierno.

En el año de 1995, en la *Tercera declaración de la Selva Lacandona*, propusieron a la sociedad civil la creación del Movimiento de Liberación Nacional, con esta propuesta toma fuerza a escala nacional, al luchar al lado de otros movimientos que reivindicaban una relación justa entre el Estado y la sociedad. Este movimiento sería un frente opositor, cuyo objetivo era crear: “Por todos los medios y en todos los niveles, por la instauración de un gobierno de transición, un nuevo constituyente, una nueva carta magna y la destrucción del sistema de partido de Estado”.<sup>163</sup> Con estas declaraciones se confirma la idea de la transformación del Estado que el EZLN sabía y sabe que debe haber para que se dé una nueva relación con los pueblos indígenas.

Cuando el EZLN declaró que su principal enemigo es el neoliberalismo, el movimiento zapatista tomó mayor fuerza en la escala internacional, convirtiéndose en un referente y esperanza; como respuesta a esta demanda internacional el EZLN convocó al *Primer Encuentro Intercontinental por la Humanidad y Contra el Neoliberalismo*.

En la cuarta declaración el EZLN habla de la formación de comités civiles para el diálogo y la construcción de nuevos Aguas Calientes que servirían como lugares de encuentro entre la sociedad civil y el zapatismo. Esta idea fue retomada de la lucha revolucionaria en México, con esto se afirma que el conflicto entre los pueblos indígenas y el Estado Nacional en México tiene un carácter histórico y estructural, basta ver que las demandas de aquellas épocas siguen vigentes pues no han sido resueltas. También se propuso la creación de un Frente Zapatista que fuera una fuerza política organizada sin la intervención de los partidos políticos ni el gobierno. El Frente Zapatista de Liberación Nacional (FZLN) fue creado oficialmente el 1 de enero de 1996.

El 2 de diciembre del 2000 los zapatistas anunciaron una marcha hacia la Ciudad de México para demandar al Congreso de la Unión la aprobación de la iniciativa de Ley sobre Derechos y Cultura Indígenas, que la COCOPA había elaborado en 1996. En este contexto, el 24 de febrero de 2001 los zapatistas

---

<sup>163</sup> Muños Ramírez Gloria. *20 y 10 el fuego y la palabra*. la jornada ediciones, Rebeldía, México, 2003, p. 105.

iniciaron la *'Marcha del color de la tierra'*. Uno de los actos más relevantes fue el 22 de marzo, realizado afuera del Congreso, donde los zapatistas consiguieron entrar y hacer uso de la tribuna para exponer y exigir el cumplimiento de sus demandas. Eso sucedió el 28 de marzo, en voz de la comandanta Esther.

La construcción en la experiencia real dentro del zapatismo se da a través de la práctica de la democracia, mediante la participación de todos en las decisiones que afectan a la comunidad, así como en la construcción de proyectos productivos, de salud y educación, de acuerdo a las necesidades de cada comunidad; la práctica de la autonomía trae consigo el desarrollo de su organización política y territorial. Quienes ocupan cargos de gobierno lo hacen desde el *mandar obedeciendo*.

La organización administrativa dentro de los municipios autónomos, ha ido evolucionando con el transcurrir del tiempo, primero fueron los Aguascalientes, que se convertirían posteriormente en Caracoles. Con los Caracoles zapatistas se anunció la creación de 32 municipios rebeldes que elegirían democráticamente a sus propias autoridades. La creación de los caracoles se dio a conocer el 9 de agosto del 2003, con la muerte de los Aguascalientes: “con la muerte de los Aguascalientes muere también el ‘síndrome de cenicienta’ de algunos ‘sociedades civiles’ y el paternalismo de algunas ONG’s nacionales e internacionales. Cuando menos mueren para las comunidades zapatistas, ahora, ya no recibirán sobras ni permitirán la imposición de proyectos... el 9 de Agosto del 2003 nacerá algo nuevo”.<sup>164</sup>

La creación de los Caracoles se hizo por cada una de las cinco regiones étnicas y geográficas de Chiapas. El caracol de la Realidad es de zapatistas tojolabales, tzeltales y mames, el nombre de este caracol es “madre de los caracoles del mar de nuestros sueños”. El segundo es el de Morelia, que corresponde a tzeltales, tzotziles y tojolabales, su nombre es “torbellino de nuestras palabras”. El tercero es el de la Garrucha, corresponde a zapatistas tzeltales, con el nombre de “resistencia hacia un nuevo amanecer”. El cuarto es el caracol de Roberto Barrios, para choles, zoques y tzeltales, nombrado “el

---

<sup>164</sup> Subcomandante insurgente Marcos. *México 2003 otro calendario el de la resistencia. Los pasos de la autonomía, Chiapas: la Treceava estelar*. ediciones del Frente Zapatista de Liberación Nacional, México, 2003,p 18.

caracol que habla para todos”. El último es el de Oventik, para tzotziles y tzeltales, con el nombre de “resistencia y rebeldía por la humanidad”.

Es claro que la salud, la educación y el nivel de organización de los municipios en rebeldía han mejorado, esto lo pude constatar, al visitar los caracoles, en donde se han formado las escuelas autónomas, se construyen clínicas, se forman promotores que capacitan a otros y atienden las necesidades de las comunidades.

Los informes que los zapatistas han presentado sobre los avances que han logrado dentro de su organización, durante el segundo y tercer encuentro realizado en Chiapas en 2007, dan constancia de la construcción de una experiencia autonómica real; otro de los documentos en los que encontramos los informes en los avances de los proyectos es el recuento que los zapatistas hacen en *la Treceava estelar*.

En salud, “no se limitaron a construir clínicas y farmacias (siempre apoyados por las ‘sociedades civiles’, no hay que olvidarlo), también formaron agentes de salud y mantienen campañas permanentes de higiene comunitaria y prevención de enfermedades. En educación, en tierras en las que no había ni escuelas, mucho menos maestros, los Concejos Autónomos (con el apoyo de las ‘sociedades civiles’, reitero) construyeron escuelas, capacitaron promotores de educación y, en algunos casos, hasta crearon sus propios contenidos educativos y pedagógicos. Asimismo se elaboraron manuales de alfabetización y libros de texto con ayuda de los ‘comités de educación’ y promotores, acompañados por ‘sociedades civiles’ que saben de esos asuntos”.<sup>165</sup>

La organización del EZLN ha ido evolucionando, actualmente en los caracoles se constituyeron las Juntas de Buen Gobierno, cuyas funciones son: a) Mediar en los conflictos que pudiera presentarse entre municipios autónomos y municipios gubernamentales, b) atender las denuncias contra los Concejos Autónomos por violaciones a derechos humanos, c) vigilar la realización de proyectos y tareas comunitarias en los Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas, d) cuidar que éstos se cumplan de acuerdo con los tiempos y formas determinados por las comunidades, así como con los objetivos planteados.

---

<sup>165</sup> IBID. pp:34-35.

Cuentan con una Junta por cada zona rebelde y está formada por uno ó dos delegados de cada uno de los Concejos Autónomos de cada zona. Son funciones exclusivas de gobierno de los Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas: la impartición de justicia; la salud comunitaria; la educación; la vivienda; la tierra; el trabajo; la alimentación; el comercio; la información y la cultura y el tránsito local. El Comité Clandestino Revolucionario Indígena en cada zona vigila el funcionamiento de las Juntas de Buen Gobierno para evitar actos de corrupción, intolerancia, arbitrariedades, injusticia y desviación del principio zapatista bajo la política de "Mandar Obedeciendo". Son los administradores de todo el apoyo nacional e internacional, para que la distribución sea de acuerdo con las necesidades de las comunidades. A pesar de que en algún momento el gobierno Federal dijo que las Juntas de Buen Gobierno estaban dentro del marco de la legalidad, continúa promoviendo la creación de grupos paramilitares.

Es importante destacar que los caracoles al buscar una nueva forma de administrar los recursos económicos y materiales, solucionar los conflictos que surjan dentro de las comunidades, también se encuentran sujetos a tener fallas, una de ellas es que al ser rotativos los cargos dentro de las Juntas de buen gobierno, muchas veces los proyectos no logran concretarse, por el continuo cambio de las personas que las conforman.

En cuanto a las mujeres, se creó la Ley Revolucionaria de las Mujeres Zapatistas, en la cual se plantean los derechos de igualdad mismos que deben cumplirse sin ningún pretexto. Esto ha dado como resultado el incremento de la participación de las mujeres en todos los ámbitos, como el educativo, administrativo y hasta ocupan cargos militares dentro de la organización.

Son las comunidades las que eligen a sus representantes y deciden como gobernarse, educarse y organizarse. Estos son algunos de los ejemplos de la praxis de la autonomía dentro de los territorios zapatistas.

Es importante mencionar que éste es sólo uno de los tantos ejemplos que hay en México, de cómo los indígenas son capaces de gobernarse de acuerdo con sus necesidades y concepciones del mundo. Son sujetos capaces de transformar su realidad social.

El reconocimiento de la autonomía es fundamental para acabar con la visión paternalista que tiene el Estado de los indígenas y con ello dar paso a la

construcción de una relación equitativa entre estos dos, que de pie a la transformación de la situación de marginación extrema en que viven los indígenas en nuestro país.

Es fundamental el reconocimiento de los Acuerdos de San Andrés para dar un primer paso en la transformación de la relación entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas, ya que cambiar las bases legales monoétnicas sobre las que se sustenta el Estado, es fundamental para iniciar la reconstrucción de un nuevo proyecto Estatal pluriétnico que incluya y dote de derechos a toda la ciudadanía, incluyendo indígenas y mestizos. En este sentido el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, al lograr llevar a cabo las mesas de negociación y la firma de los Acuerdos de San Andrés, aunque, el Estado no los haya cumplido, en la práctica, son un paso fundamental en la transformación democrática de México.

## CONCLUSIONES

Las conclusiones a las que llegué en esta investigación y que confirman mis hipótesis planteadas en la introducción son las siguientes:

Como lo comprobamos a lo largo del recorrido histórico que muestra cómo era y es la relación entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas, encontramos que hay un conflicto histórico y estructural que nace a partir de la forma en que se conformó el Estado, ya que ha sido y es desde una visión monoétnica, con lo que se niega el desarrollo de los pueblos indígenas y se busca integrarlos al México mestizo.

A pesar de que durante la lucha por la Independencia y la Revolución uno de los contingentes más numerosos fue indígena, la mayor parte de sus reivindicaciones de lucha no fueron consideradas en los cambios jurídicos que vinieron después de estas luchas.

Dentro del Estado existen relaciones de poder en el caso de los pueblos indígenas sufren de un doble dominio, de etnia y de clase, esto lo argumentamos a través del recorrido histórico que se realizó en esta investigación, su agudización se da con el neoliberalismo que profundizó la exclusión hacia los indígenas. La agudización de la crisis económica, política, social y el subdesarrollo en México, ha afectado más marcadamente a los indígenas, transformándolos en los subdesarrollados del subdesarrollo.

Es necesaria una transformación entre el Estado y la sociedad mexicana, ésta por supuesto debe incluir de manera prioritaria a los pueblos indígenas quienes han mantenido una relación de dominación, por parte del Estado. El no atender oportunamente las demandas de autonomía indígena podría llevar al separatismo o provocar una guerra civil, por la lucha del poder político y económico.

Es pertinente desarrollar un nuevo esquema de Estado nacional donde realmente se tome en cuenta el carácter multiétnico y plural de la nación mexicana. Para lograr la construcción de un nuevo Estado de carácter plural es necesario un cambio en las bases legales sobre las que se sustenta el Estado actual, a través de las cuales se logre el reconocimiento de la ciudadanía

indígena. Un paso inicial importante es que el Estado mexicano reconozca y dé validez a los Acuerdos de San Andrés.

Los cambios que se han propuesto en la legislación indígena, así como la creación de políticas públicas basadas en el indigenismo han sido desarrolladas por una hegemonía monoétnica, que no toma realmente en cuenta las demandas de los indígenas.

Esta investigación es vigente, pone de manifiesto la importancia de dar seguimiento a los cambios que se van dando en la relación entre los pueblos indígenas y el Estado mexicano, para conocer los avances y retrocesos dentro de la lucha indígena, así como para saber si se puede vislumbrar un panorama diferente que lleve a la conformación de un verdadero Estado plurinacional, que permita el desarrollo de los diferentes actores sociales de la nación, incluidos los pueblos indígenas.

Es fundamental generar un cambio que reoriente económica, política y socialmente el Estado; un pacto definido por una alianza del pueblo y a favor del pueblo.

La propuesta zapatista es una alternativa viable para la transformación de la democracia, debido a que genera una verdadera participación, en la cual sus integrantes deciden como se desarrollan sus comunidades. Los zapatistas son un ejemplo de ejercicio de autonomía legítima, ellos deciden como transformar su realidad social, el inconveniente es que al no ser reconocido este derecho, tiene que luchar en contra de los constantes ataques legales, así como de los provenientes de los paramilitares. Las leyes que permitan el desarrollo y crecimiento de los indígenas son un derecho, una obligación del Estado, no un favor. Es sorprendente que la autonomía indígena camine, a pesar de la represión y los obstáculos que las comunidades indígenas enfrentan todos los días. Las manifestaciones autoritarias del Estado se agudizan en las zonas indígenas.

En los últimos años las organizaciones indígenas en México, se han consolidado y crecido; han formulado demandas y programas concretos con miras a construir un futuro diferente para sus propios pueblos; son un ejemplo de cómo se pueden ir transformando poco a poco las cosas, con otro tipo de organización, para ello es necesario cambiar el modo de relacionarnos, es

decir, tomando un poco de la cosmovisión comunitaria de los pueblos indígenas.

Una de las principales demandas indígenas en México son: Definición y estatus legal; derecho a la tierra, éste es un punto fundamental para la sobrevivencia de los pueblos indígenas, por ello es importante el reconocimiento del libre uso y disfrute de los recursos naturales que muchas veces son un geosímbolo, que los dota de identidad cultural.

Los pueblos indígenas se están cuestionando y desafiando las bases sobre las cuales se ha constituido el Estado mexicano; las demandas de autonomía implican que los pueblos indígenas sean reconocidos como sujetos de derechos políticos colectivos e individuales, con capacidad para definir sus propios procesos económicos, sus formas comunitarias y regionales de gobierno, su participación en los órganos de jurisdicción estatal y representación popular, el aprovechamiento de sus recursos naturales y la definición de sus políticas culturales, educativas, respetando sus usos y costumbres que son su identidad.

El reconocimiento de la autonomía indígena en las bases legales del Estado, dotarían a los pueblos indígenas de derechos integrales, ya que la autonomía toca las dimensiones políticas, culturales, económicas y sociales.

Para una verdadera transformación de las bases legales del Estado nacional en México, es importante el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho público; esto implica que tienen constituciones, estatutos, reglamentos y normas propias.

El capitalismo y sus implicaciones político-económicas, son un factor determinante para el reconocimiento de la autonomía; ya que en México como en otros países latinoamericanos los grandes recursos naturales se encuentran en zonas indígenas. Esto trae como consecuencia que las grandes corporaciones económicas, se conviertan en los nuevos conquistadores de los pueblos indígenas.

Queda pendiente construir un autentico Estado Nacional en México que dé cuenta de la pluralidad y diversidad étnica del país.

## BIBLIOGRAFÍA

AGOSTO, Patricia. *Wallerstein y la crisis del Estado-Nación*, editorial Campo de Ideas, España, 2003.

BARTRA Roger. *La jaula de la melancolía*, Grijalbo, México, 1996.

BONFIL Batalla Guillermo. *México profundo, una civilización negada*, Grijalbo, México, 1994.

BOBBIO Norberto. *Diccionario de política*, S. XXI editores, México, 1982.

----- . *Fundamento y futuro de la democracia*, S. XXI editores, México, 1986.

BURGUETE Araceli. *Retroceso de la contrapropuesta Zedillista. Derechos territoriales de los pueblos indígenas*, en revista Memoria, abril de 1997, no. 98, México.

DÍAZ Polanco Héctor. *La rebelión zapatista y la autonomía México*, S. XXI editores, 1998.

CÁMARA de Diputados, *La autonomía de los pueblos indios*, México, 1996.

CUEVA Agustín, *El desarrollo del capitalismo en América Latina*, S. XXI editores, México, 1982.

CONVENIO No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales, 1989, Costa Rica, OIT, Oficina para América Central y Panamá, 1996.

DE LA PEÑA Sergio. *La formación del capitalismo en México*, S. XXI editores, Instituto de Investigaciones Sociales UNAM, México, 1983.

EL COLEGIO de México. Centro de Estudios Históricos. *Historia general de México*, COLMEX, México, 1976.

FLORESCANO Enrique. *Etnia Estado y nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México*, Nuevo Siglo Aguilar, México, 1999.

FLORES Olea Víctor. *Crítica de la globalidad: dominación y liberación en nuestro tiempo*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004.

FUERTE es su corazón. Los municipios rebeldes zapatistas, Ediciones del Frente Zapatista de Liberación Nacional, tercera reimpresión, México, 2002.

GALL Olivia (coord.). *Chiapas*, UNAM-CEICH, México, 2001.

GYLLY Adolfo. *La revolución interrumpida*, ERA, México, 1994.

GONZÁLEZ Casanova y Florescano Enrique coord. *México hoy*, S. XXI editores, México, 1983.

GONZÁLEZ Casanova Pablo. *Colonialismo interno* (una nueva redefinición).

----- *Causas de la rebelión indígena en Chiapas*, ediciones del Frente Zapatista de Liberación Nacional, México, 1998.

GONZÁLEZ Casanova Pablo, Roitman Rosenmann Marcos (coord.). *Democracia y Estado multiétnico en América Latina*, La jornada Ediciones, CIICH. México, 1996.

GUILLÉN Diana. *Chiapas 1973-1993 mediaciones, política e institucionalidad*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 1998.

HANSEN Roger, *La política del desarrollo mexicano*, S. XXI editores, México, 1975.

HARVEY Harvey. *La rebelión de Chiapas. Lucha por la tierra y la democracia*, Era. México, 2001.

HIRSCH Joachim. *El Estado nacional de competencias, Estados, democracia y política en el capitalismo global*, UAM-X, México, 2001.

HERNÁNDEZ Chávez Alicia. *México una breve historia del mundo indígena al siglo XX*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.

HERNÁNDEZ Navarro Luís, Vera Herrera Ramón (compiladores). *Acuerdos de San Andrés*, Editorial Era, México, 1998.

HOLLOWAY John. *Contra y más allá del capital*. Reflexiones a propósito de un debate en curso.

JOHN Kenneth. *México Bárbaro*, editores mexicanos unidos, México, 2002.

KILSBERG Bernardo. *Desigualdad y desarrollo en América Latina: el debate postergado*, Centro de documentación en políticas Sociales, documentos 117. Buenos Aires, 1999.

LENIN. *El Estado y la Revolución*, Editorial progreso. Moscú, 1978.

LEO Gabriel y López y Rivas Gilberto (coord.). *Autonomías indígenas en América latina. Nuevas formas de convivencia política*, UAM-I, Plaza y Valdés editores, México, 2005.

LÓPEZ y Rivas Gilberto. *Autonomías democracia o contrainsurgencia*, ERA, México, 2004.

LÓPEZ Bárcenas Francisco. *Autonomías Indígenas en América Latina*, Centro de orientación y asesoría a pueblos indígenas, México, 2007.

----- *Autonomía y derecho Indígena en México*, Ediciones Coyoacán, México, 2005.

----- *Los derechos indígenas y la reforma constitucional en México*, COAPI-CEACATI, México, 2002.

----- *Legislación y derechos indígenas en México, serie: derechos indígenas 3*, centro de orientación y asesoría a pueblos indígenas, México, 2002.

MARIÁTEGUI Carlos. *Siete ensayos sobre la realidad peruana*, Biblioteca Ayacucho, Venezuela, 1979.

MIRES Fernando. *La rebelión permanente. Las revoluciones sociales en América Latina*, S. XXI Editores, México, 1998.

MUÑOZ Ramírez Gloria. *20 y 10 el fuego y la palabra*, La Jornada ediciones, Rebeldía, México, 2003.

OLGUÍN Martínez Gabriela. *Los mecanismos de control de la OIT en materia de derechos indígenas. Aplicación internacional del Convenio número 169*, Ceacatl A.c., México, 2000.

OLIVE León. *Interculturalismo y justicia social, autonomía e identidad cultural en la era de la globalización*, UNAM, México, 2004.

OLIVER Lucio, varios autores. *Neoliberalismo y política: la crisis mexicana*. En revista Estudios Latinoamericanos, núm. 4 nueva época año 2 jul/dic 1995.

OLIVER Costilla Lucio. *Poder y política en el Nuevo Estado Latinoamericano*

ORDÓÑEZ José Emilio Coord. *Análisis interdisciplinario del convenio 169 de la OIT*. IX jornadas Lacasianas, UNAM –IIS, México, 2000.

PAZ Octavio. *El laberinto de la soledad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1970.

PERALES losu. *Efectos de la globalización y democracias de los países latinoamericanos*. El caso del Salvador, 2003 en [www.rebelión.org/economía](http://www.rebelión.org/economía).

RODRÍGUEZ Rejas María José. *La espiral de la militarización política en América latina. Del proyecto hemisférico a la dominación neoliberal (México, un caso de estado ejemplar)*, tesis de doctorado de estudios latinoamericanos, UNAM, México, 2010.

SALCEDO Aquino José Alejandro. *Multiculturalismo orientaciones filosóficas para una argumentación pluralista*, Plaza y Valdés Editores, México, 2001.

SARTORI Giovanni. *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, Taurus, México, 2001.

SERNA Moreno J. Jesús María. *México, un pueblo testimonio, los indios y la nación en nuestra América*, Plaza y Valdés Editores, México, 2001.

STAVENHAGEN Rodolfo. *La cuestión étnica*, COLMEX, México, 2001.

----- *Equívocos de la autonomía I, II y III*, en La Jornada, México, DF - miércoles 18, 19 y 20 de diciembre de 1996.

SUBCOMANDANTE Insurgente Marcos. *El correo de la Selva*, Retórica ediciones. Buenos Aires, 2001.

----- *Relatos del viejo Antonio*, Centro de información y análisis de Chiapas. México, 2002.

----- *México 2003 otro calendario el de la resistencia. Los pasos de la autonomía, Chiapas: la Treceava estelar*, Ediciones del Frente Zapatista de Liberación Nacional, México, 2003.

Propuesta Relativa a una Definición del Término "Minoría". E/CN.4/sub.2/1985/31.

VELASCO Gómez Ambrosio. *Republicanismo y multiculturalismo*, S. XXI editores, México, 2006.

VILLORO Luís. *Estado plural, pluralidad de culturas*, Biblioteca Iberoamericana de Ensayos, Paidós, México, 1992.

----- *El poder y el valor, Fundamentos de una ética política*, Fondo de Cultura. México, 2006.

----- *Los Grandes Momentos del Indigenismo en México*, Colegio de México, Colegio Nacional y Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

WALLERSTEIN Immanuel. *Análisis de sistemas-mundo una introducción*, S. XXI editores. México, 2006.

----- *Historia y dilemas de los movimientos antisistémicos*, Los libros de contra historias. México, 2008

#### Revistas

Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, año XLVI, núm... 188-189, Mayo-diciembre de 2003. FCPyS

Revista Contra Historias nº 4 marzo- agosto 2005 y nº 8 marzo- agosto 2007.

Revista Memoria, número 98. Abril de 1997.

Revista Rebeldía, abril 2006, número 41.

La gran ilusión. Revista proceso, edición especial, 13 de enero de 2004. 1994-2004.

Bi-centenario, zapata de la z a la a Revista Proceso, número 2, mayo de 2009.

#### Páginas Electrónicas

<http://alainet.org/active/2563>

<http://www.autonomiazapatista.com>

<http://www.enlacezapatista.org>

<http://www.jornada.unam.mx/oja-portada.html>

<http://www.rebellion.org/portada.php>

<http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/informes/index.html>

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revjurdp/cont/2/pr/pr7.pdf>